ACTA No. 01/07

FECHA DE RADICACIÓN	ALCALDIA MUNICIPAL DURANIA NORTE DE SANTANDER Radicado: Fecha: 07 ABR 2026 Hora: 10:14 Folios: 119 Recibido: Margarita Zabala

Número del contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N.º 129
Periodo del reporte:	11 DE FEBRERO 2026 AL 10 DE MARZO 2026
Objeto del contrato:	Auditoria De Inspección, Vigilancia Y Control A La Prestación De Los Servicios De Salud, Promoción Y Mantenimiento Con Las Entidades Promotoras De Salud Del Regímenes Subsidiado Y Contributivo Que Operan En El Municipio De Durania (NS)
Contratista:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROCONAS CTA

ACTIDADES REALIZADAS DEL 11/02/2026 AL 10/03/2026

Actividad 01: Visita a la IPS hospital san Norberto "SIAU".

Actividad 02: Visita de monitoreo a la IPS "vacunación"

Actividad 03: Visita a la "IPS" con el jefe Grecia Rivera"

Actividad 04: Realiza visita rutinaria a la EPS NUEVA EPS

Actividad 05: Visita rutinaria a la farmacia Pharmasan.

Actividad 06: Visita de monitoreo a la IPS, hospital san Norberto facturación.

Actividad 07: Encuesta de satisfacción para el servicio de farmacia.

Actividad 08: Primera jornada de afiliación y aseguramiento en salud.

REVISADO
2024 / 2027 ✓

ACTA No. 01/07

Actividad 09: Visita rutinaria a la EPS SANITAS EPS.

actividad 10: Recepción de PQR (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones)

actividad 11: Encuesta de satisfacción a la prestación de servicio de salud.

Actividad 12: Visita rutinaria a la funcionaria del sisben y aseguramiento.

Actividad 13: Jornada de exámenes especializados Ciade.

FIRMA CONTRATISTA

JUAN CARLOS BUITRAGO CARREÑO
C.C. No. 88.212.640 de Cúcuta
Representante Legal COOPROCONAS

ACTA No. 01/07

EVIDENCIAS (FOTOGRAFICAS Y/O ANEXOS)

Imagen No. 01 – Actividad 01: Visita a la IPS hospital san Norberto "SIAU".

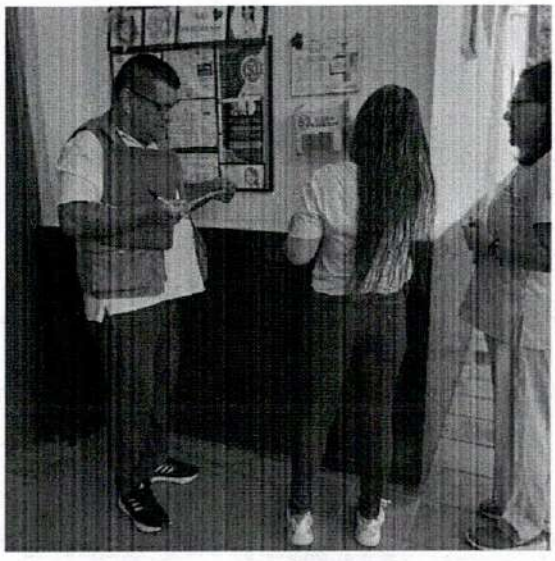
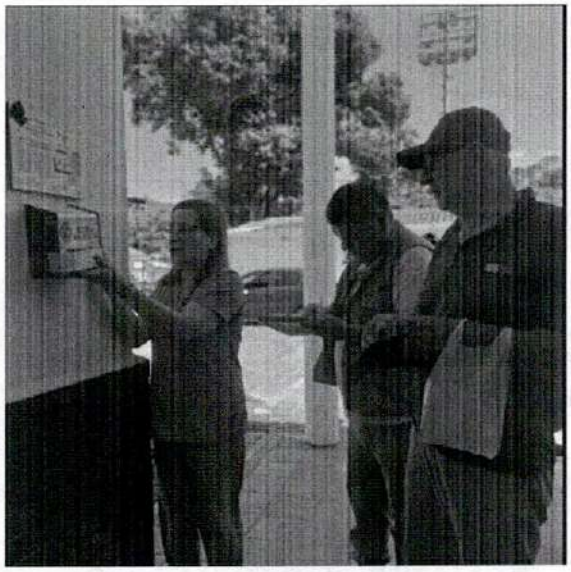


Imagen N° 2 -Actividad 01:



ACTA No. 01/07

Imagen N° 1-Actividad 02: Visita de monitoreo a la IPS "vacunación"

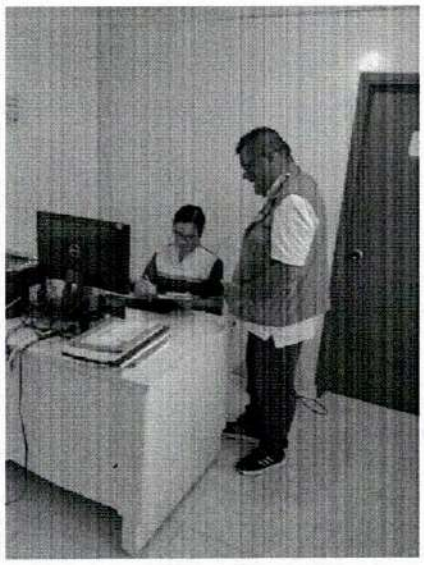


Imagen N° 1 - Actividad 03: Visita a la "IPS" con la jefe Grecia Rivera"



ACTA No. 01/07

Imagen N° 1-Actividad 04: Realiza visita rutinaria a la EPS NUEVA EPS.

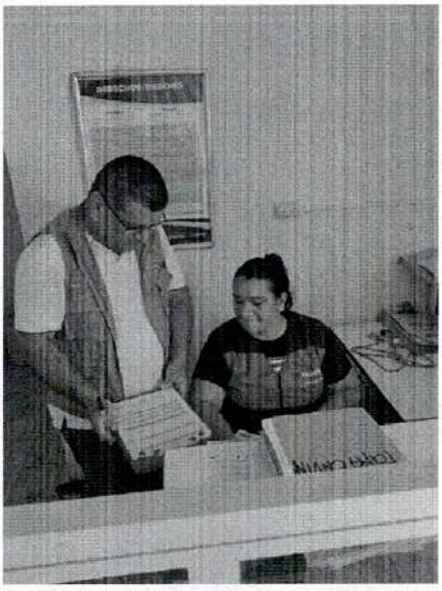


Imagen N° 1 - Actividad 05: Visita rutinaria a la farmacia Pharmasan.

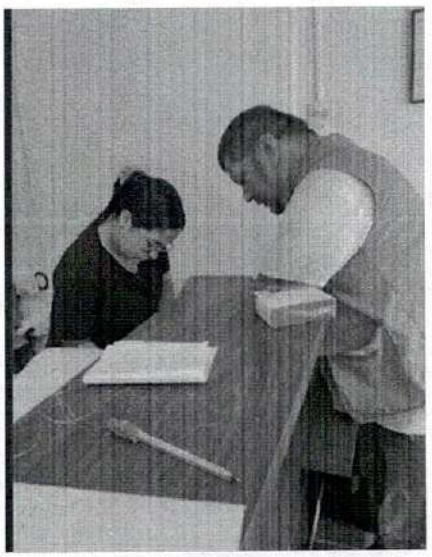


ACTA No. 01/07

Imagen N° 2 - Actividad 05:



Imagen N° 03 - Actividad 05:

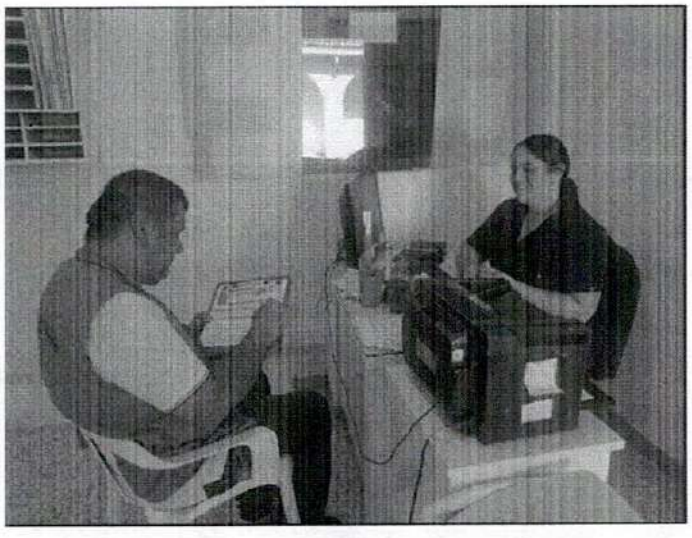


ACTA No. 01/07

Imagen N° 1 - Actividad 06: Visita de monitoreo a la IPS, Hospital San Norberto facturación.



Imagen N° 02 - Actividad 06:



ACTA No. 01/07

Imagen N° 01 - Actividad 07: Encuesta de satisfacción para el servicio de farmacia.

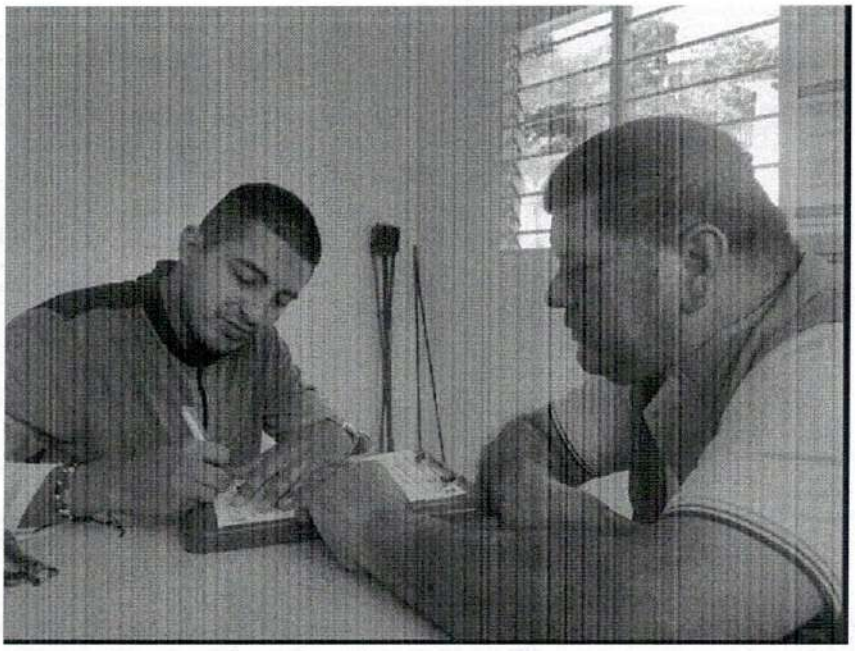


Imagen N° 01 - Actividad 08: Primera jornada de afiliación y aseguramiento en salud.

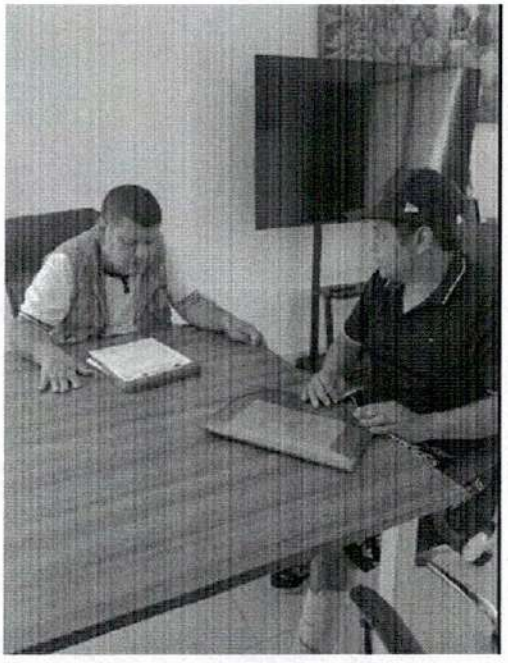


ACTA No. 01/07

Imagen N° 01 - Actividad 09: Visita rutinaria a la EPS SANITAS EPS.



Imagen N° 01 - Actividad 10: Recepción de PQR (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones)



ACTA No. 1/7

En DURANIA (NS) a los 07 ABR 2026 en las instalaciones de la alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: **LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ** quien ejerce como **SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD PUBLICA** y quien actúa en calidad de SUPERVISOR del municipio de DURANIA (NS) y **JUAN CARLOS BUITRAGO CARREÑO** quien actúa como contratista, con el fin de verificar la ejecución del siguiente contrato:

1. CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N.° 129
2.REGISTRO PRESUPUESTAL	021102
3. CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROCONAS CTA
4. IDENTIFICACION	NIT: 807002270-9
5. REGIMEN I.V.A.	COMUN
6. OBJETO	**Auditoria De Inspección, Vigilancia Y Control A La Prestación De Los Servicios De Salud, Promoción Y Mantenimiento Con Las Entidades Promotoras De Salud Del Regímenes Subsidiado Y Contributivo Que Operan En El Municipio De Durania (NS).**
7. DURACION INICIAL:	**6 meses y 15 días**
8. VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**$ 48.750. 000.oo**
9. FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas
10. VALOR A PAGAR	**$ 7.500. 000.oo**
11. PERIODO DE PAGO	**11/02/2026 al 10/03/2026**
12. PAGOS SALUD	NUEVA EPS-SANITAS-COMFAORIENTE EPS. COOSALUD.
No DE PLANILLA	**36730386**
VALOR	**$1.186.100**
13. PAGOS PENSION	PORVENIR-PROTECCION-COLPENSIONES-COLFONDOS.
No DE PLANILLA	**36730386**
VALOR	**$3.035.700**
14. PAGOS RIESGOS LABORALES	SURA, CCF, SENA, ICBF
No DE PLANILLA	**36730386**
VALOR	**$1.310.500**

ACTA No. 1/7

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se verificó el INFORME DE ACTIVIDADES presentado por el contratista encontrándose que guarda correspondencia con las obligaciones contenidas en el contrato suscrito.

Conforme a lo anterior, el SUPERVISOR del contrato CERTIFICA que que Cooperativa De Trabajo AsociadoProfesional En Estudio Y Servicios Técnico Ambiental **COOPROCONAS-CTA** con **NIT Nº 807002270-9**, cumplió a cabalidad con el objeto pactado en el Contrato de Prestación de Servicios aquí descrito en el periodo comprendido 11 DE FEBRERO DEL 2026 AL 10 MARZO DEL 2026, Igualmente, el contratista en mención, realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud y Pensión), de conformidad a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. PAGO	VALOR
PRIMER PAGO	$ 7.500. 000.oo
SEGUNDO PAGO	$ 00.00
TERCER PAGO	$ 00.00
CUARTO PAGO	$ 00.00
QUINTO PAGO	$ 00.00
SEXTO PAGO	$ 00.00
SALDO POR PAGAR	$ 41.250. 000.oo

Para efectos de la retención en la fuente establecida en el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, en concordancia con el parágrafo 5 del Art. 206 del E.T., el beneficiario del pago informa:

- Por favor marcar con una (X) la respuesta según corresponda:

¿Es usted declarante del impuesto de renta?

SI [] NO [X]

¿Subcontrata personal para prestar el servicio?

SI [] NO [X]

¿Cuántos [] [X]

JUAN CARLOS BUITRAGO CARREÑO
C.C.88.212.640 De Cúcuta (N.S)

ACTA No. 1/7

EL INFORME DE ACTIVIDADES Y LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN LA PRESENTE ACTA REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen.

JUAN CARLOS BUITRAGO CARREÑO
R/Legal Cooproconas Cta.

LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
SUPERVISOR

San José de Cúcuta, 26 de Marzo de 2026

COOPROCONAS CTA
CORRESPONDENCIA EXTERNA
FECHA 26/03/2026 12:00 am
AL DAR RESPUESTA FAVOR CITAR EL SIGUIENTE CONSECUTIVO
Destino : ALCALDIA MUNICIPAL DE DURANIA
Remite : GERENCIA
Folios : 1 Anexos : 0
OFC-PPAL-14675

Doctora
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldesa Municipal
Durania, Norte de Santander

REF.: INFORME DE AUDITORIA MENSUAL

Cordial saludo,

La Cooperativa De Trabajo Asociado Profesional En Estudio Y Servicios Técnico Ambiental ***COOPROCONAS-CTA***, es una firma que realiza los procesos de auditoria en salud con radio de operación el departamento Norte de Santander, desempeñando las diferentes acciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a los entes municipales en Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población, enmarcadas en los lineamientos descritos en Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, Ley 1122 de 2007, art. 2.6.1.2.1.1 y el art. 2.5.1.3.2.10 del Decreto 780 del 2016, Resolución 4622 del 2016 y 2153 del 2021, Resolución 974 del 2016. y aquellas normas vigentes de injerencia y/o complementarias al proceso de inspección, vigilancia y control a cargo del municipio

De manera más atenta me permito hacer entrega del informe mensual de auditoria denominado como Informe Mensual correspondiente al periodo 11 de Febrero al 10 de Marzo del 2026; Lo anterior para conformidad las actividades mensuales del Contrato De Consultoría No. 126 DE 2026 con vigencia desde el 11 de Febrero 2026, celebrado entre el municipio de Durania y la firma auditora COOPROCONAS-CTA, cuyo objeto es auditoría de inspección, vigilancia y control a la prestación de los servicios de salud, promoción y mantenimiento con las entidades promotoras de salud del regímenes subsidiado y contributivo que operan en el municipio de Durania (NS) . El presente informe hace parte del componente de inspección vigilancia y control de acuerdo al proceso de la firma y según lo pactado entre las partes.
Sin otro particular,

ALEXIS GIOVANNY JAIMES RIAÑO
Coordinador General Auditoria en Salud
Cooproconas-CTA
Proyecto: Equipo Auditor Cooproconas-CTA
Aprobó: Equipo Auditor Cooproconas-CTA

San José de Cúcuta, 26 de Marzo de 2026

Señor
LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Supervisor contrato
Secretario de Planeación
Durania, Norte de Santander

REF.: INFORME DE AUDITORIA MENSUAL

Cordial saludo,

La Cooperativa De Trabajo Asociado Profesional En Estudio Y Servicios Técnico Ambiental ***COOPROCONAS-CTA***, es una firma que realiza los procesos de auditoria en salud con radio de operación el departamento Norte de Santander, desempeñando las diferentes acciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a los entes municipales en Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población, enmarcadas en los lineamientos descritos en Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, Ley 1122 de 2007, art. 2.6.1.2.1.1 y el art. 2.5.1.3.2.10 del Decreto 780 del 2016, Resolución 4622 del 2016 y 2153 del 2021, Resolución 974 del 2016. y aquellas normas vigentes de injerencia y/o complementarias al proceso de inspección, vigilancia y control a cargo del municipio

De manera más atenta me permito hacer entrega del informe mensual de auditoria denominado como Informe Mensual correspondiente al periodo 11 de Febrero al 10 de Marzo del 2026; Lo anterior para conformidad las actividades mensuales del Contrato de Consultoría No. 126 DE 2026 con vigencia desde el 11 de Febrero 2026, celebrado entre el municipio de Durania y la firma auditora COOPROCONAS-CTA, cuyo objeto es auditoría de inspección, vigilancia y control a la prestación de los servicios de salud, promoción y mantenimiento con las entidades promotoras de salud del regímenes subsidiado y contributivo que operan en el municipio de Durania (NS) . El presente informe hace parte del componente de inspección vigilancia y control de acuerdo al proceso de la firma y según lo pactado entre las partes.

Sin otro particular,

ALEXIS GIOVANNY JAIMES RIAÑO
Coordinador General Auditoria en Salud
Cooproconas-CTA
Proyecto: Equipo Auditor Cooproconas-CTA
Aprobó: Equipo Auditor Cooproconas-CTA

San José de Cúcuta, 26 de Marzo de 2026

COOPROCONAS CTA
CORRESPONDENCIA EXTERNA
FECHA 26/03/2026 12:00 am
AL DAR RESPUESTA FAVOR CITAR EL SIGUIENTE CONSECUTIVO
Destino : ALCALDIA MUNICIPAL DE DURANIA
Remite : GERENCIA
Folios : 1 Anexos : 0
OFC-PPAL-14675

Doctora
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldesa Municipal
Durania, Norte de Santander

REF.: INFORME DE AUDITORIA MENSUAL

Cordial saludo,

La Cooperativa De Trabajo Asociado Profesional En Estudio Y Servicios Técnico Ambiental ***COOPROCONAS-CTA***, es una firma que realiza los procesos de auditoria en salud con radio de operación el departamento Norte de Santander, desempeñando las diferentes acciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a los entes municipales en Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población, enmarcadas en los lineamientos descritos en Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, Ley 1122 de 2007, art. 2.6.1.2.1.1 y el art. 2.5.1.3.2.10 del Decreto 780 del 2016, Resolución 4622 del 2016 y 2153 del 2021, Resolución 974 del 2016. y aquellas normas vigentes de injerencia y/o complementarias al proceso de inspección, vigilancia y control a cargo del municipio

De manera más atenta me permito hacer entrega del informe mensual de auditoria denominado como Informe Mensual correspondiente al periodo 11 de Febrero al 10 de Marzo del 2026; Lo anterior para conformidad las actividades mensuales del Contrato De Consultoría No. 126 DE 2026 con vigencia desde el 11 de Febrero 2026, celebrado entre el municipio de Durania y la firma auditora COOPROCONAS-CTA, cuyo objeto es auditoría de inspección, vigilancia y control a la prestación de los servicios de salud, promoción y mantenimiento con las entidades promotoras de salud del regímenes subsidiado y contributivo que operan en el municipio de Durania (NS) . El presente informe hace parte del componente de inspección vigilancia y control de acuerdo al proceso de la firma y según lo pactado entre las partes.
Sin otro particular,

ALEXIS GIOVANNY JAIMES RIAÑO
Coordinador General Auditoria en Salud
Cooproconas-CTA
Proyecto: Equipo Auditor Cooproconas-CTA
Aprobó: Equipo Auditor Cooproconas-CTA

San José de Cúcuta, 26 de Marzo de 2026

Señor
LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
Supervisor contrato
Secretario de Planeación
Durania, Norte de Santander

REF.: INFORME DE AUDITORIA MENSUAL

Cordial saludo,

La Cooperativa De Trabajo Asociado Profesional En Estudio Y Servicios Técnico Ambiental ***COOPROCONAS-CTA***, es una firma que realiza los procesos de auditoria en salud con radio de operación el departamento Norte de Santander, desempeñando las diferentes acciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a los entes municipales en Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población, enmarcadas en los lineamientos descritos en Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, Ley 1122 de 2007, art. 2.6.1.2.1.1 y el art. 2.5.1.3.2.10 del Decreto 780 del 2016, Resolución 4622 del 2016 y 2153 del 2021, Resolución 974 del 2016. y aquellas normas vigentes de injerencia y/o complementarias al proceso de inspección, vigilancia y control a cargo del municipio

De manera más atenta me permito hacer entrega del informe mensual de auditoria denominado como Informe Mensual correspondiente al periodo 11 de Febrero al 10 de Marzo del 2026; Lo anterior para conformidad las actividades mensuales del Contrato de Consultoría No. 126 DE 2026 con vigencia desde el 11 de Febrero 2026, celebrado entre el municipio de Durania y la firma auditora COOPROCONAS-CTA, cuyo objeto es auditoría de inspección, vigilancia y control a la prestación de los servicios de salud, promoción y mantenimiento con las entidades promotoras de salud del regímenes subsidiado y contributivo que operan en el municipio de Durania (NS) . El presente informe hace parte del componente de inspección vigilancia y control de acuerdo al proceso de la firma y según lo pactado entre las partes.

Sin otro particular,

ALEXIS GIOVANNY JAIMES RIAÑO
Coordinador General Auditoria en Salud
Cooproconas-CTA
Proyecto: Equipo Auditor Cooproconas-CTA
Aprobó: Equipo Auditor Cooproconas-CTA

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DURANIA

DEBE A:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL
EN ESTUDIO Y SERVICIOS TECNICO AMBIENTAL
COOPROCONAS-CTA
NIT- 807002270-9

LA SUMA DE: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000)

POR CONCEPTO DE: Pago de Contrato de Consultoría N° 126 de 2026

OBJETO: AUDITORÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PROMOCION Y MANTENIMIENTO CON LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS).

Tiempo Comprendido: 11 De Febrero Al 10 De Marzo de 2026

JUAN CARLOS BUITRAGO CARREÑO
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
COOPROCONAS-CTA

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL
EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICO AMBIENTAL
NIT. 807.002.270 - 9
CL 10 3 42 OF 601 ED BANCO SANTANDER
BRR EL CENTRO
Telf. 5 71 83 06 - Cel. 321 204 8908
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° FE-680

RESPONSABLE DE IVA

FECHA FACTURA	13/03/2026 - 13:14
FECHA VALIDACION	13/03/2026 - 04:11:12 p.m.

Resolución de Facturación Electrónica N° 18764100062094. Numeración Autorizada Del FE 634 Hasta FE 1000 Fecha 14/10/2025 Vigencia 12 Meses 14/10/2026

SEÑOR(ES) :	ALCALDIA MUNICIPAL DE DURANIA	**NIT :**	800099237-6	**TEL. :**	5664254 5664257
DIRECCION :	AV 2 8 57 PALACIO GOBIERNO MUNICIPAL	**CIUDAD :**	DURANIA		
Email:	TESORERIA@DURANIA-NORTEDESANTANDER.GOV.CO	**FORMA DE PAGO :**	CREDITO	**PLAZO DE PAGO :**	30 dias
				FECHA DE VENCIMIENTO :	12/04/2026

CODIGO	DESCRIPCION	UND	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
02	AUDITORIA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (INGRESO NO GRAVADO)	UND	0	1.00	6,621,556.87	6,621,556.87
0201	AIU AUDITORIA (INGRESO GRAVADO) CONTRATO DE AUDITORIA No. 126 DE 2026. CUYO OBJETO ES: AUDITORIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PROMOCION Y MANTENIMIENTO CON LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS). PERIODOD DE PAGO: 11 DE FEBRERO 2026 AL 10 DE MARZO 2026	UND	19	1.00	738,187.50	738,187.50

SON : SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL Pesos

SUBTOTAL	7,359,744.37
IVA	140,255.63
RETE. FTE.	0.00
ICA	0.00
TOTAL	**7,500,000.00**

OBSERVACION :

FIRMA Y SELLO AUTORIZADA

RECIBIDO Y ACEPTADO

NOMBRE:_____

C.C.:_____ **FECHA RECIBE:**_____

NUMERO DE CUENTAS BANCARIAS Cta Ahorro Bancolombia No. 6174-5144993/ Cta Corriente Banco Agrario No. 0-5101-006333-0

CUFE:cc9e8b009389b975674eb0b90740a8d688de496addd8f7b5e6a6f543b366956573281b26db0bf7a7a31096b4b36e3d5b

Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la letra de Cambio de acuerdo a lo previsto en los articulos 671, 455, 772 , 774 y demas normas concordantes del codigo.
de comercio.
VALOR IVA DE ACUERDO A REFORMA TRIBUTRIA DIC. 26 DE 2012 LEY 1607 ART 46 MODIFICA ART 462-1 BASE GRAVABLE ESPECIAL...LA TARIFA SERA DEL 19% EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL (A.I.U) NO PODRA SER INFERIOR AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO.
IMPUESTO RENTA Y COMPLEMENTARIOS RÉGIMEN ORDINARIO

Antes de imprimir esta Factura Electrónica pensemos si es necesario hacerlo. Contribuyamos en el medio ambiente. Desarrollado por: TNS S.A.S NIT. 800.182.856-1

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 807002270	9	COOPROCONAS	B	02	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7020	Jurídica
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
54-1	CALLE 10 N 342 OFC 601		3153364172			COOPROCONAS_CTA@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36730386	E	2026-03-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.532.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LÍMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
13	36730386	2026-03-17	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	ARL	CCF	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1094245454	HECERRA ALBARRACIN LUIS ALEXANDER	1.750.905	F	X														0			27	27	27	27	PORVENIR-230301	1.575.815	252.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.575.815	63.100	COMFANORTE-CCF37	1.575.815	63.100	1.575.815	38.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	416.800	S	3722001
2	CC 88212640	HUITRAGO CARREÑO JUAN CARLOS	1.750.905	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3722001
3	CC 60446898	CACERES NIÑO YEIMI MILAY	1.750.905	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1702001
4	CC 5441604	CARVAJAL DALLOS JUAN CARLOS	1.750.905	F	X														0			20	20	20	20	PORVENIR-230301	1.167.270	186.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.167.270	146.000	COMFANORTE-CCF37	1.167.270	46.700	1.167.270	6.100	0,00522	1.167.270	23.400	35.100	0	0	01	0	444.100	N	1701001
5	CC 1004531279	CHAVEZ SALAZAR LAURA CAMILA	1.750.905	F															0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.750.905	280.200	0	0	COOSALUD-EPS042	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	1131201
6	CC 1090368965	DUARTE GRIMALDOS CENAIDA	1.750.905	F	X														0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.692.542	270.900	0	0	COMFAORIENTE-CCPC50	1.692.542	211.600	COMFANORTE-CCF37	1.692.542	67.800	1.692.542	8.900	0,00522	1.692.542	33.900	50.800	0	0	01	0	643.900	N	1701001
7	CC 1090437148	HERRERA PEÑALOZA EDWIN ANDRES	1.750.905	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3722001
8	CC 92537315	JAIMES BLANO ALEXIS GIOVANNY	1.750.905	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	COOSALUD-EPS042	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3722001
9	CC 1090980024	MARTINEZ DIAZ JUAN SEBASTIAN	1.750.905	F	X														0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.692.542	270.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.692.542	211.600	COMFANORTE-CCF37	1.692.542	67.800	1.692.542	8.900	0,00522	1.692.542	33.900	50.800	0	0	01	0	643.900	N	1701001
10	CC 1094349745	RAMIREZ RODRIGUEZ MARLIN JOHANA	1.750.905	F		X													0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	116.727	18.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	116.727	4.700	COMFANORTE-CCF37	116.727	4.700	116.727	2.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	51.000	S	3722001
11	CC 1193407589	REYES GOMEZ JOSE ANTONIO	1.750.905	F		X													0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1702001
12	CC 88257898	RINCON CABALLERO LUIS GUILLERMO	1.750.905	F															0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3722001
13	CC 1004960640	ROJAS PEREZ ANGIE KATERINE	1.750.905	F	X														0			8	8	8	8	COLPENSION ES-25-14	466.908	74.800	0	0	COOSALUD-ESSC24	466.908	58.400	COMFANORTE-CCF37	466.908	18.700	466.908	2.900	0,00522	466.908	9.400	14.100	0	0	01	0	177.900	N	1701001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 807002270	9	COOPROCONAS	B	02	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7020	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CALLE 10 N 342 OFC 601		3153364172			COOPROCONAS_CTA@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36730386	E	2026-03-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.532.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
13	36730386	2026-03-17	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
18.968.139	18.968.139	18.968.139	18.968.139	5.019.262

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				13	3.035.700	0	0	0	3.035.700
PROTECCIÓN	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	7	1.559.900	0	0	0	1.559.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	915.400	0	0	0	915.400
EPS(Administradoras: 6)				13	1.186.100	0	0	0	1.186.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	58.400	0	0	0	58.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	286.200	0	0	0	286.200
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	281.700	0	0	0	281.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	208.000	0	0	0	208.000
COOSALUD	EPS042	900226715	3	2	140.200	0	0	0	140.200
COMFAORIENTE	CCFC50	890500675	6	1	211.600	0	0	0	211.600
ARP(Administradoras: 1)				13	299.600	0	0	0	299.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	13	299.600	0	0	0	299.600
CCF(Administradoras: 1)				13	759.500	0	0	0	759.500
COMFANORTE	CCF37	890500516	3	13	759.500	0	0	0	759.500
SENA(Administradoras: 1)				4	100.600	0	0	0	100.600
SENA	PASENA	899999034	1	4	100.600	0	0	0	100.600
ICBF(Administradoras: 1)				4	150.800	0	0	0	150.800
ICBF	PAICBF	899999239	2	4	150.800	0	0	0	150.800
Gran Total					5.532.300	0	0	0	5.532.300

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE DURANIA
E.S.D

REF. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

MARIA NILCE GUALDRON GUALDRON, identificada con cedula de ciudadanía 37.275.252 de Cúcuta y con tarjeta profesional N° 137688-T de la junta central de contadores de Colombia condición de Revisor Fiscal de la Cooperativa de Trabajo Asociado Profesional en Estudios y Servicios Técnico Ambiental, COOPROCONAS CTA, identificada con Nit 807.002.270-9, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta, a la fecha de la presentación de la cuenta de cobro con número de factura FE-680, certifico el pago de los aportes de seguridad social (Pensiones, salud, y Riesgos profesionales), y de los aportes parafiscales , (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y Caja de Compensación familiar) pagados por la Cooperativa.

MARIA NILCE GUALDRON GUALDRON
Revisora Fiscal
T.P. No. 137688-T
COOPROCONAS CTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.275.252
GUALDRON GUALDRON

APELLIDOS
MARIA NILCE

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1980
TIBU
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-JUN-1998 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00431957-F-0037275252-20130417 0032736504A 1 7612210176

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137688-T



MARIA NILCE
GUALDRON GUALDRON
C.C. 37275252
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 145997

FIRMA DEL TITULAR

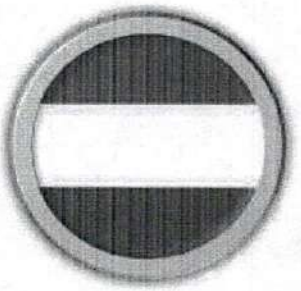
0339

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO 12 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO
INFORME INCIAL Y DE DIAGNOSTICO







"Durania obras con amor y sentido social"

MARLIN YOHANA MARQUEZ RIVERA
ALCALDESA MUNICIPAL 2024-2027

MUNICIPIO DE DURANIA
COOPROCONAS CTA
2026

TABLA DE CONTENIDO

1. introduccion 4
2. objetivo 6
2.1 objetivos específicos 6
2.2 alcance del objeto 6
2.3 periodo presente informe 6
3. marco normativo 7
3.1 nacional 7
3.2 regionales 11
4. informacion del municipio 13
5. informacion general del municipio 15
5.1 alcaldía municipal 15
5.2 otros datos de durania 15
5.3 límites 15
5.4 eapb habilitadas para el municipio 16
5.5 ips operante en el municipio 16
6. información base de datos 17
6.1 análisis durania 17
6.2 afiliados al sgsss según régimen a enero 2026. 17
6.3 afiliados activos regimen subsidiado a enero 2026 18
6.4 afiliados activos regimen contributivo a enero 2026 18
6.5 poblacion ppna a 01 de enero 2026 19
6.1 análisis demográfico régimen subsidiado durania 20
7. informacion financiera y presupuesto 52
7.1 presupuesto vigencia 2026. acto administrativo compromiso presupuestal recursos régimen subsidiado. 52
7.2 ajuste presupuesto 2026. 53
7.3 informe detallado liquidación mensual de afiliados – enero 2026 53

7.4 informe detallado liquidación mensual de afiliados – febrero 2026 56
7.5 informe detallado acumulado liquidación mensual de afiliados a febrero 2026.. 58
7.6 informe liquidación mensual de afiliados por mes a febrero 2026. 60
7.7 informe detallado presupuesto vs ejecutado (lma) a febrero 2026. 60
7.8 soporte envío información lma enero 2026 al municipio. 62
7.9 soporte envío información lma febrero 2026 al municipio. 62
8. acciones de trabajo de campo, i.v.c a la prestación del servicio de salud 63
8.1 auditoria gaudí 63
8.1.1 asistencia a capacitación ids 65
8.1.2 cronograma 66
8.2 eps habilitadas 66
8.3 proyección de oficios y actos administrativos 66
8.3.1 nueva eps 68
8.3.2 sanitas eps 69
8.4 visitas a la ips hospital san norberto 70

1. INTRODUCCION

La constante vigilancia para que las territoriales cumplan con la obligación de vigilar permanentemente a las EAPB para que cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios, según lo previsto por normatividad vigente (Artículo 2.6.1.2.1.1 decreto 780 del 2016 y Artículo 29 de la ley 1438 del 2011, Ley 1122 de 2007), y la vigilancia incluirá el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de servicios de promoción y prevención y la garantía del acceso a los servicios, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado. Aunado a ello la entidad territorial y en su deber de realizar de manera permanente una búsqueda activa de los Prestadores de Servicios de Salud que operan en sus respectivas jurisdicciones, con el propósito de informar a las Entidades Departamentales y ellas verificarán que la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud responda a la realidad de su inscripción, garantizando así el cumplimiento permanente de las condiciones de habilitación, según lo enunciado específicamente en el Artículo 2.6.1.2.1.1, 2.5.1.3.2.10 y 2.5.1.7.2 del decreto 780 del 2016.

La COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIO Y SERVICIOS TECNICO AMBIENTAL COOPROCONAS-CTA, actuando en procesos de auditoria en salud, es la firma auditoria que realiza los procesos de auditoria en salud desde las entidades territoriales del orden municipal, en concordancia al parágrafo transitorio 2° del artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, habilitada bajo resolución 1028 del 28 de abril del 2008 con fundamento legal de la resolución 0660 de 2008 Ministerio de la Protección social, por ello, es un aliado estratégico para las entidades territoriales de nivel Municipal, dado que cumplen con todas las exigencias en lo normativo desde su habilitación, y por ello, ha venido desarrollando el ejercicio en conjunto con los entes municipales las funciones de inspección, vigilancia y control relativas al aseguramiento y la prestación de servicios de salud según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, Ley 1122 de 2007, Decreto 780 del 2016, La Ley Estatutaria de salud 1751 de 2015, resolución 3280 del 2018 y las demás inherentes a la inspección, vigilancia y control al sector salud.

Como relevancia que la ejecución y marcha de las actividades en la presente vigencia son en coherencia con la normatividad vigente en el sector salud y en lo relativo a la auditoria en la prestación y atención del servicio de salud esta propuesta se ejecutará bajo el enfoque del mejoramiento continuo, entendido este como orientado a los procesos en pro de que estos mejoren para la consecución de unos resultados esperados vs de los observados, los cuales están orientados por las acciones que desarrolle el Sistema Obligatorio De Garantía De Calidad De Atención En Salud Del Sistema General De Seguridad Social En Salud (SOGCS), este enfoque se representa mediante el ciclo PVHA, siendo este método en el cual se fundamenta el modelo de auditoria para el mejoramiento de la calidad de atención en salud; con observancia en los atributos de la calidad en la atención accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad y satisfacción del usuario, adicionalmente se estarán cumpliendo en conjunto y articuladamente con el ente municipal sobre las exigencias administrativas desde los órdenes normativos de órganos superiores

A vez, ha mantenido constante aplicabilidad al proceso emanado por la Superintendencia Nacional De Salud En Base a la circular externa 2025151000000005-5 DE 2025, modificatoria de la Circular Externa 001 de 2020, por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos como de obligatorio cumplimiento.

Lo mencionado con el único fin de contribuir al mejoramiento continuo de las atenciones en salud de la población y cumplir con las responsabilidades inherentes a la inspección, vigilancia y control a cargo de la entidad territorial y así demostrar la gestión realizada desde la administración Municipal en pro de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio

2. OBJETIVO

Auditoría de inspección, vigilancia y control a la prestación de los servicios de salud, promoción y mantenimiento con las entidades promotoras de salud del regímenes subsidiado y contributivo que operan en el municipio de Durania (NS).

2.1 objetivos específicos

- Monitorear la prestación del servicio de salud de las EAPB e IPS el municipio para la satisfacción del usuario, brindar apoyo y gestión a los usuarios.
- Realizar seguimiento a los recursos que financian y cofinancian el aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado.
- Realizar seguimiento a los procesos de afiliación y reporte de novedades a cargo de las EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado operantes en el municipio.
- Iniciar proceso de auditoria Gaudí de acuerdo a los lineamientos e indicaciones impartidas por parte de la Supersalud.

2.2 alcance del objeto

Realizar seguimiento a los servicios de salud, red contratada para la prestación de los servicios en salud, suministro de medicamentos, procesos de afiliación, reporte de novedades pago a la red prestadora de servicios, prestación de servicios de promoción y mantenimiento de la salud por parte de las EAPB e IPS operantes en el municipio, en aras de la mejora continua en la calidad de la atención al usuario.

2.3 periodo presente informe

- **Frecuencia**: MENSUAL
- **FASE I** inicial y de diagnóstico propuesto COOPROCONAS-CTA
- **Periodo**: 12 de febrero al 11 de marzo del 2026

3. MARCO NORMATIVO

La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad- **ley 100 del 1993**.

3.1 Nacional

Ley 715 de 2001 define las competencias en el ámbito territorial del sector salud, estableciendo en el artículo 44 las responsabilidades municipales de: "Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."

Ley 1122 de 2007 la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Ley 1419 de 2010: establece los lineamientos para la Telesalud, bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad, calidad y los principios básicos contemplados en la presente ley.

Ley 1438 de 2011 Los Entes Territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios".

Ley Estatutaria 1751 de 2015: la salud para los colombianos de ahora en adelante es un derecho fundamental, es decir, a nadie se le puede negar el acceso al servicio de salud y a un servicio oportuno.

Decreto 780 de 2016: Decreto reglamentario único del sector de la salud y protección social que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de salud. Igualmente se concentra en el flujo financiero de los recursos en el Régimen Subsidiado.

Resolución 3280 de 2018: tiene por objeto adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y las directrices para su operación.

Resolución 1838 de 2019: la presente resolución tiene por objeto establecer los responsables de la generación, consolidación y reporte de los listados censales de las poblaciones especiales, así como definir los términos, estructuras de datos, flujos y validación de la información.

Circular externa 00001 de 2020 se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditora y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos.

Circular Externa 2022151000000046-5 De 2022; Modificación Y Adición De La Circular Externa 001 De 2020 Respecto A Las Generalidades Y Plazos Establecidos Para El Cargue De Información, Sobre La Adopción E Implementación De La Guía De Auditoría Y Del Informe De Auditoria, Como Consecuencia De La Emergencia Sanitaria Por Covid-19.

Circular Externa 2022151000000057-5 de 2022, en la Tabla No. 3 estableció los plazos para la ejecución y cargue de la información en la aplicación GAUDI a cargo de los departamentos, distritos y municipios, y en lo que corresponde al segundo semestre de la vigencia 2022

Circular Externa 2023150000000007-5 De 2023; de fecha 05 de abril del 2023, de la superintendencia nacional de salud, la cual modifica la circular externa 001 de 2020 "por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos"..

Decreto 064 del 2020: el cual modifica los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17 y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del decreto 780 del 2016 en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio.

Resolución 1128 de 2020 tiene por objeto reglamentar la inscripción de oficio de la población que sea identificada o focalizada por la entidad territorial o requiera de servicios de salud y no se encuentre afiliada o con novedad de terminación de la inscripción en la EPS, así como el reporte de esta novedad.

Decreto 441 de 2022 del ministerio de salud y protección social, Nota técnica, seguimiento uso y ejecución de los acuerdos de voluntades entre Entidades Responsables de Pago- ERP, PSS y PTS.

Radicado N° 2021312009 del 13 de junio del 2022 Minsalud, solicitud de información aseguramiento en salud.

Radicado No.: 202231201432531, del 21 de julio del 2022 Minsalud, Afiliación de oficio mediante el mecanismo de la Contribución Solidaria en Salud.

Decreto 616 del 2022 del ministerio de salud y protección social. Por el cual se modifica los artículos 2.1.1.3, 2.1.3.11, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y se sustituye el titulo 5 de la parte 1 del libro 2 del decreto 780 de 2016 en el sentido de incorporar la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Decreto 439 del 2023 del ministerio de salud y protección social. Por el cual se modifica el artículo 6 del decreto 616 del 2022 del sentido de ampliar un plazo

Resolución 001133 del 2021, del 30 de julio del 2021 del ministerio de salud y protección social, por el cual se establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte de novedades del Sistema integral de información del sector salud.

Resolución 0000762 del 2023, del 23 de marzo del 2023 Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

Resolución 00000769 del 2024, del 06 de mayo del 2024, del ministerio de salud y protección social, por medio del cual se modifica la resolución 1838 de 2019.

Circular Externa 2025500030000003-5 DE 2025: del 28 de agosto del 2024 del Ministerio De Salud y la Protección Social. aspectos a tener en cuenta tras el vencimiento de la transitoriedad prevista en el artículo 6° del decreto 616 de 2022, modificado por el decreto 439 de 2023

Resolución Número 00002717 De 2024, del 30 de diciembre del 2024 del ministerio de salud y protección social, Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías en salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud en la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones".

Circular Externa 2025500030000003-5 DE 2025: modificación de la circular externa 001 de 2020 "por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos

Circular Conjunta Externa N° 00000019 DE 2025, del 28 de mayo del 2025 ministerio de salud y protección social y superintendencia nacional de salud, por la cual imparte prohibición de intermediación del usuario en el trámite administrativo de autorización para el acceso a los servicios de salud y tecnologías en salud.

Circular Externa 2025151000000005-5 DE 2025 DEL 03-06-2025; modificación de la circular externa 001 de 2020, en cuanto a criterios de auditoría, responsables, plazos, planes de mejoramiento y otras disposiciones. La misma modifica el acápite "III. GENERALIDADES" de la Circular Externa001 de 2020, modificado por la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022.

Circular Conjunta externa 00000019 DE 2025 DEL 23/05/2025; prohibición de intermediación del usuario en el trámite administrativo de autorización para el acceso a los servicios de salud y tecnologías en salud.

Decreto número 0527 de 14 de mayo del 2025, emitido por el ministerio de salud y protección social, lo cual indica Por el cual se modifica el artículo 2.5.2.3.1.3, se adiciona el artículo 2.5.2.3.5.6 y se derogan los artículos 2.1.7.20,2.1.7.21 Y 2.1.11.4 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones de autorización especial para las EPS del régimen contributivo con afiliados en el

régimen subsidiado.

3.2 Regionales

Circular No. 002 del 2025 del 10 de enero del 2025 del Instituto departamental de salud, directrices calendario de proceso de novedades régimen subsidiado vigencia 2025 El Instituto Departamental de Salud.

Circular No. 015 del 2025 del 09 de enero del 2025 del Instituto departamental de salud, conducto regular de remisión PQR sin resolutivita de las EPS

Circular No. 022 del 2025 del 09 de enero del 2025 del Instituto departamental de salud, Solicitud Acto Administrativo Compromiso Presupuestal del Régimen Subsidiado 2025 y su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Circular No. 013 del 2025, del 28 De marzo De 2025 del Instituto departamental de salud lo cual indica directrices al cumplimiento de la universalización del aseguramiento en salud en el departamento norte de Santander

Circular No. 008 del 2025, del 19 de enero De 2025 del Instituto departamental de salud, realizó cruce en el archivo maestro del BDUA con corte Enero de 2025, de usuarios activos con tipo de documento PE, este documento de identificación no es válido para seguir afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, al respecto es pertinente señalar que los permisos especiales de permanencia - PE estuvieron vigentes hasta el 28 de febrero de 2023. En este sentido, las entidades territoriales o las EPS podrán aplicar las novedades correspondientes según sus competencias establecidas en el Decreto 780 de 2016 y Resolución 762 de 2023.

Circular No. 093 del 2025, del 10 de marzo De 2025 del Instituto departamental de salud, lo cual indica el fortalecimiento del talento humano en salud.

Circular No. 011 del 2025, del 11 de marzo De 2025 del Instituto departamental de salud. Seguimiento aplicación de la encuesta Sisbén metodología IV de la población afiliada al régimen subsidiado en el departamento de Norte de Santander.

Circular No. 014 del 2025, del 10 de abril De 2025 del Instituto departamental de

salud. solicitud de anexos técnicos para seguimiento y ejecución de los excedentes de cuentas maestras – anexos técnicos 3 – resolución 1756 de 2019

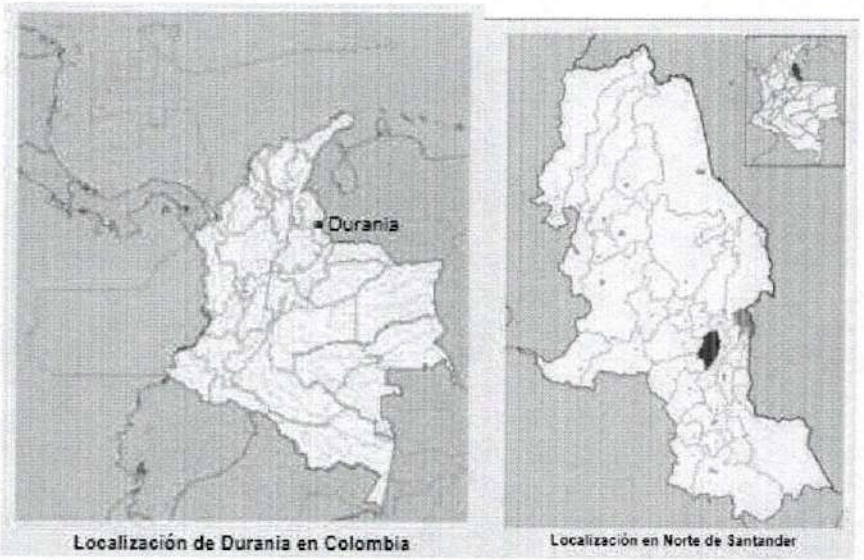
Circular No. 001614 del 2025, del 24 de abril De 2025 del Instituto departamental de salud. actualización información del funcionario responsable autorizado para gestionar la afiliación de oficio decreto 064 de 2020 desde la entidad territorial municipal.

Circular No. 018 del 2025, del 12 de mayo De 2025 del Instituto departamental de salud, seguimiento al reporte de información de poblaciones especiales – resolución 1838 de 2019

4. INFORMACION DEL MUNICIPIO

La presente información que se incluye en el informe es de relevancia ya que identifica el accionar del ente territorial en su jurisdicción municipal, y se describe a continuación

Imagen N° 1 Ubicación Del Municipio En El Departamento Norte De Santander



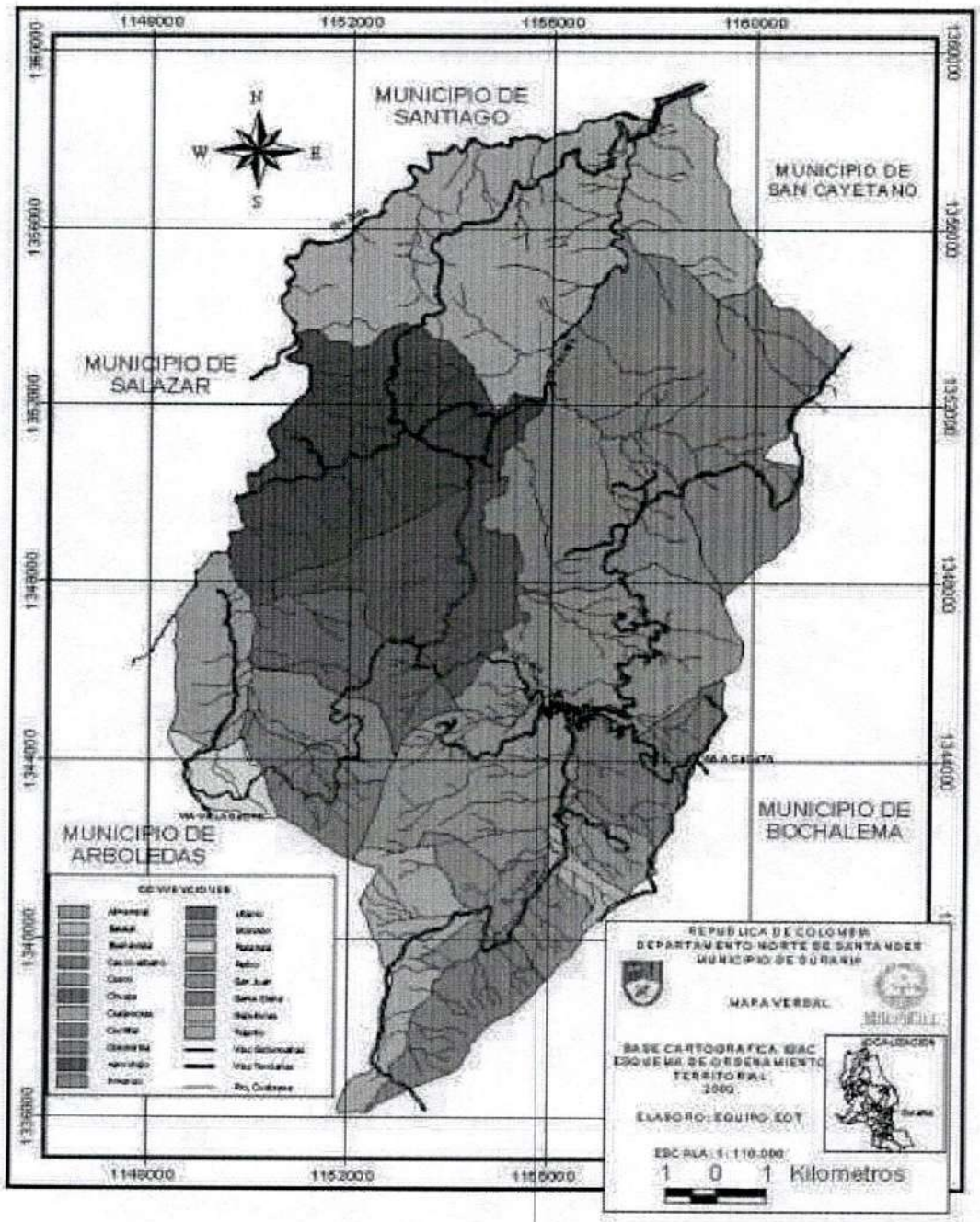
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Durania

Imagen N° 3 panorámica Del Municipio De Durania, Norte de Santander.



Fuente: https://mapio.net/a/8727291/?lang=it

Imagen N° 4 División política Municipio De Durania, Norte de Santander.



Fuente: https://mapio.net/pic/p-8578996/ .

5. INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO

5.1 Alcaldía Municipal

- Dirección: Palacio de Gobierno Municipal Avenida 2 No. 8-5
- Horario de atención: martes - viernes 7:00 am-12:00 am y de 2:00 pm a 6:00 pm am-2:00 pm sábado 7:00 a.m.- 12:00 p.m. Sí en la semana hay un lunes festivo inician labores del día Miércoles
- Teléfono móvil: (57)313 2837906
- Email: contactenos@durania-nortedesantander.gov.co
 notificacionjudicial@durania-nortedesantander.gov.co

5.2 Otros Datos de DURANIA

- Coordenadas: 7°42'50"N 72°39'23"O
- País: Colombia
- Departamento: Norte de Santander
- Subregión: Suroriental
- Eventos históricos
 - • Fundación 1 de abril de 18901
 - Creación: 1 de mayo de 19111
- Superficie: Total 177.4. km²
- Altitud: Media 940 M S. N. M.
- Gentilicio: Duraniense, -a

5.3 Límites

- Norte: Municipios de Santiago y San Cayetano.
- Sur: Municipios de Arboledas y Bochalema.
- Occidente: Municipios de Arboledas, Salazar de las Palmas y Santiago.
- Oriente: Municipio de Bochalema

5.4 EAPB Habilitadas Para El Municipio

En la ley 1438 del 2011 en su artículo 29 prevé que las entidades territoriales administraran el régimen subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados en su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y la calidad del plan de beneficios.

Por consiguiente según lo establecido en el decreto 780 del 2016 en su artículo 2.6.12.1.1 los entes territoriales deberán hacer seguimiento y control a los procesos de afiliación, reporte de novedades, red prestadora de servicios, suministro de medicamentos, garantía al acceso de servicios de salud, satisfacción de los usuarios, oportunidad en la prestación de los servicios, prestación de servicios de promoción y prevención y otros que permitan mejorar la calidad en la atención integral de los usuarios del servicio de salud.

- **NUEVA EPS**
- **SANITAS EPS**

5.5 IPS operante en el municipio

Así mismo el municipio de DURANIA cuenta con una IPS de carácter público sujeta a verificación, seguimiento y control. El centro de salud DURANIA administrada por la ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL.

- I.P.S. DURANIA
 AV. 4 CALLE 7 ESQUINA

Administrado según Ordenanza 017 de 2003 de la Asamblea departamental de Norte de Santander para la constitución de las ESE, la cual es:

- ESE Hospital Regional suroriental, con sede administrativa en el municipio de Chinácota norte de Santander. Actualmente la ESE Hospital regional suroriental es gerenciada por la Dra. Katherine Calabro Galvis. Al igual la IPS de Durania es coordinada por la profesional de salud Grecia Alejandra Rivera Cuellar

6. INFORMACIÓN BASE DE DATOS

6.1 Análisis Durania

En este bloque se reporta información relevante para el municipio, la firma auditora aporta los siguientes datos según su titulación y análisis con corte a 01 de enero del año 2026.

Para dar un contexto del cómo está el aseguramiento en el municipio, se da información de los siguientes datos, contando que con ellas son tomadas de las fuentes oficiales y revisadas por el equipo de base de datos. Es de aclarar que la información es a corte de los maestros entregadas por la nación a corte 24 de diciembre del 2025, aseguramiento que es la raíz y punto de partida para el año 2026. La información es la siguiente:

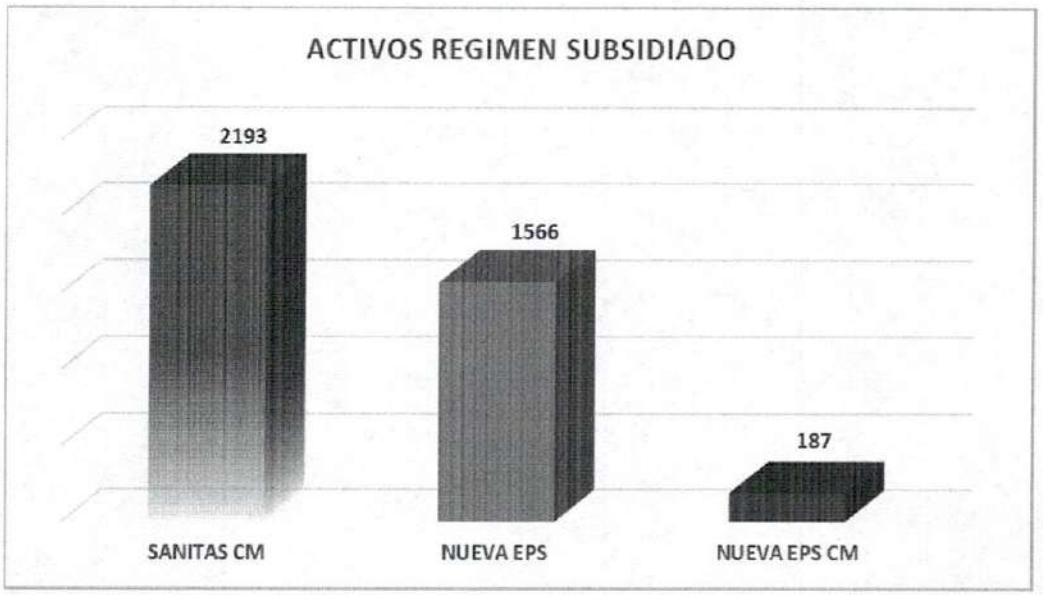
6.2 Afiliados al SGSSS según régimen a enero 2026.

AFILIADOS AL SGSSS	TOTAL
REGIMEN SUSBSIDIADO	3946
REGIMEN CONTRIBUTIVO	653
REGIMEN ESPECIAL	94



6.3 Afiliados activos regimen subsidiado a enero 2026

ACTIVOS DURANIA - REG SUBSIDIADO		
COD EPS	**NOMBRE EPS**	**TOTAL**
EPSS05	SANITAS CM	2193
EPSS41	NUEVA EPS	1566
EPSS37	NUEVA EPS CM	187
TOTAL GENERAL		**3946**

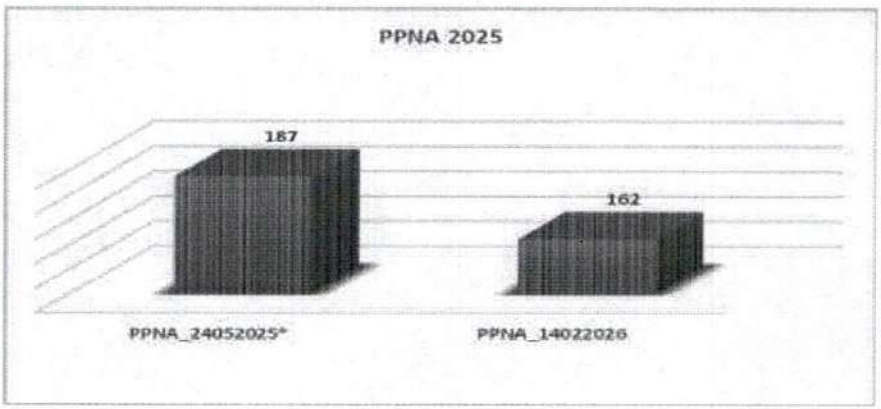


6.4 Afiliados activos regimen contributivo a enero 2026

ACTIVOS DURANIA - REG CONTRIBUTIVO		
COD EPS	**NOMBRE EPS**	**TOTAL**
EPS037	NUEVA EPS	258
EPS005	SANITAS	253
EPS041	NUEVA EPS CM	142
TOTAL GENERAL		**653**



6.5 Poblacion PPNA a 01 de enero 2026



- ✓ PPNA_08052024* 187
- ✓ PPNA_14022025 162

✓ POBLACION AFILIADA AL RSS SIN ENCUESTA SISBEN IV

- Poblacion Sin Encuesta Sisben IV* 373

(Informacion obtenida en la pagina web del ministerio de salud https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx)

AUDITORIAS LISTADO CENSAL*

- Poblacion Especial Sin Listado Censal* 118

(Informacion obtenida de ADRES a través de la plataforma SFTP BDUA del municipio)

- ✓ POTENCIALES BENEFICIARIOS A CONTRIBUCION SOLIDARIA*
- Potenciales Contribucion Solidaria 252
- Afiliados Al Rss Suspendidos Por Documento 1
- Afiliados Activos Al Rss Sin Ips Asignada En La Bdua 4

(Información obtenida de ADRES a través de la plataforma SFTP BDUA del municipio)

En el siguiente bloque se desagrega información del aseguramiento, lo cual tenemos la siguiente:

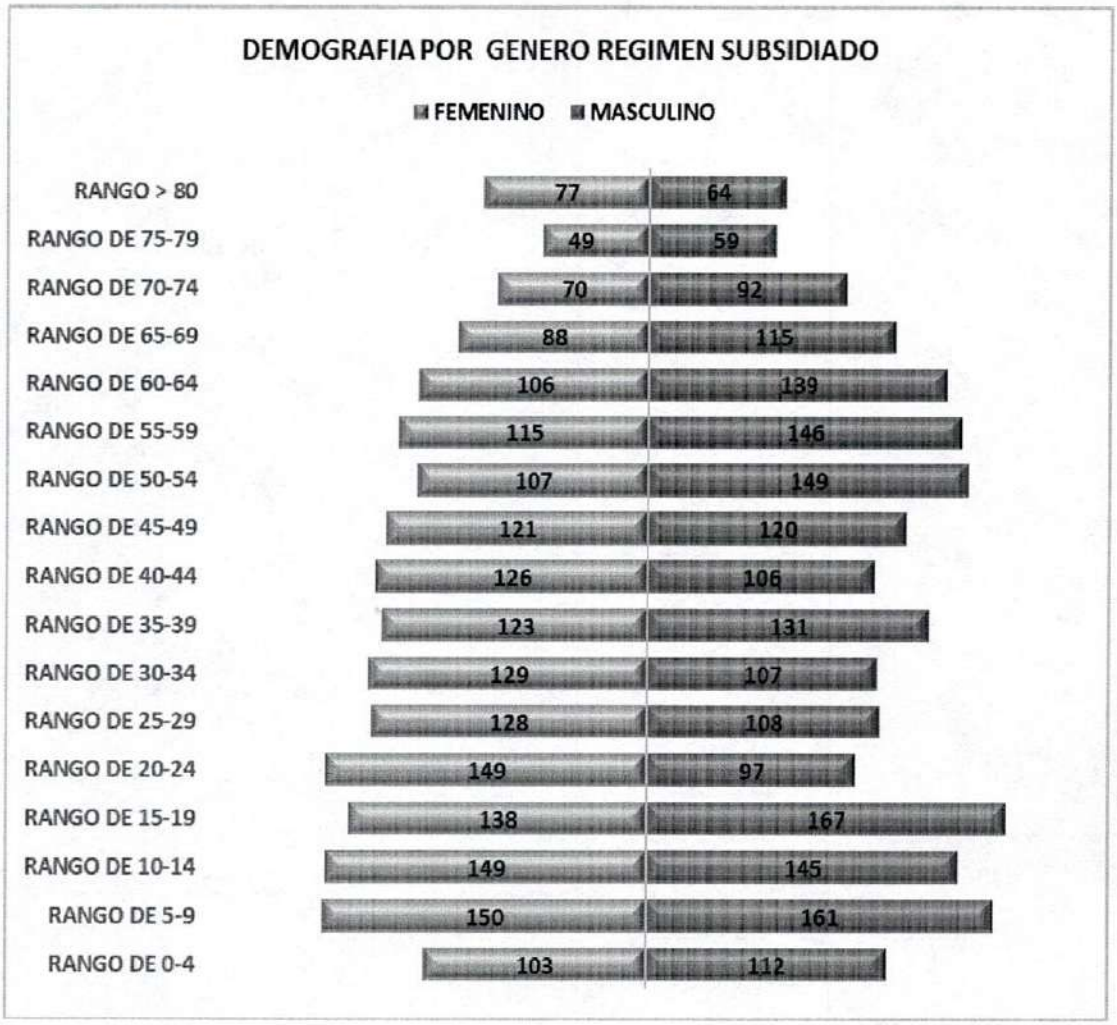
6.1 Análisis demográfico Régimen Subsidiado Durania

Grafica N° 1 Usuarios del régimen subsidiado municipio de Durania inicio año 2026



En el presente gráfico se muestra la Demografía por Rango de Edades y su porcentaje de participación, de la Base de Datos de la Población del Régimen Subsidiado en Salud, que el rango de edad de 5 - 9 años es la de mayor población en el municipio con una participación del 7,9% según las bases de datos del municipio publicada por el Ministerio de Salud..

Grafica N° 2 Usuarios del régimen subsidiado por genero municipio de Durania inicio año 2026



En el presente grafico se muestra la demografía de Rango de Edades por Género y su porcentaje de participación, de la población afiliada al régimen Subsidiado en Salud, en donde se evidencia que la población de mayor participación en el municipio es la del género MASCULINO con un 51,1% y en el Rango de edades, en el género femenino, el rango de 5 - 9 años es la de mayor participación con un 3,8% y en el género masculino el rango de edad de 15 - 19 años con una participación 4,2%..

Grafica N° 3 Usuarios del régimen subsidiado por ciclo vitales municipio de DURANIA al inicio año 2026



En la caracterización de los Ciclos Vitales se observa que el ciclo vital ADULTES es el de mayor número de usuarios activos en el municipio de con un total de 1629 que representan un 41,3% del total de los usuarios activos en el régimen Subsidiado, según bases de datos publicadas por el Ministerio de Salud..

Grafica N° 4 Usuarios del régimen subsidiado por ciclo vitales y genero municipio de DURANIA al inicio año 2026



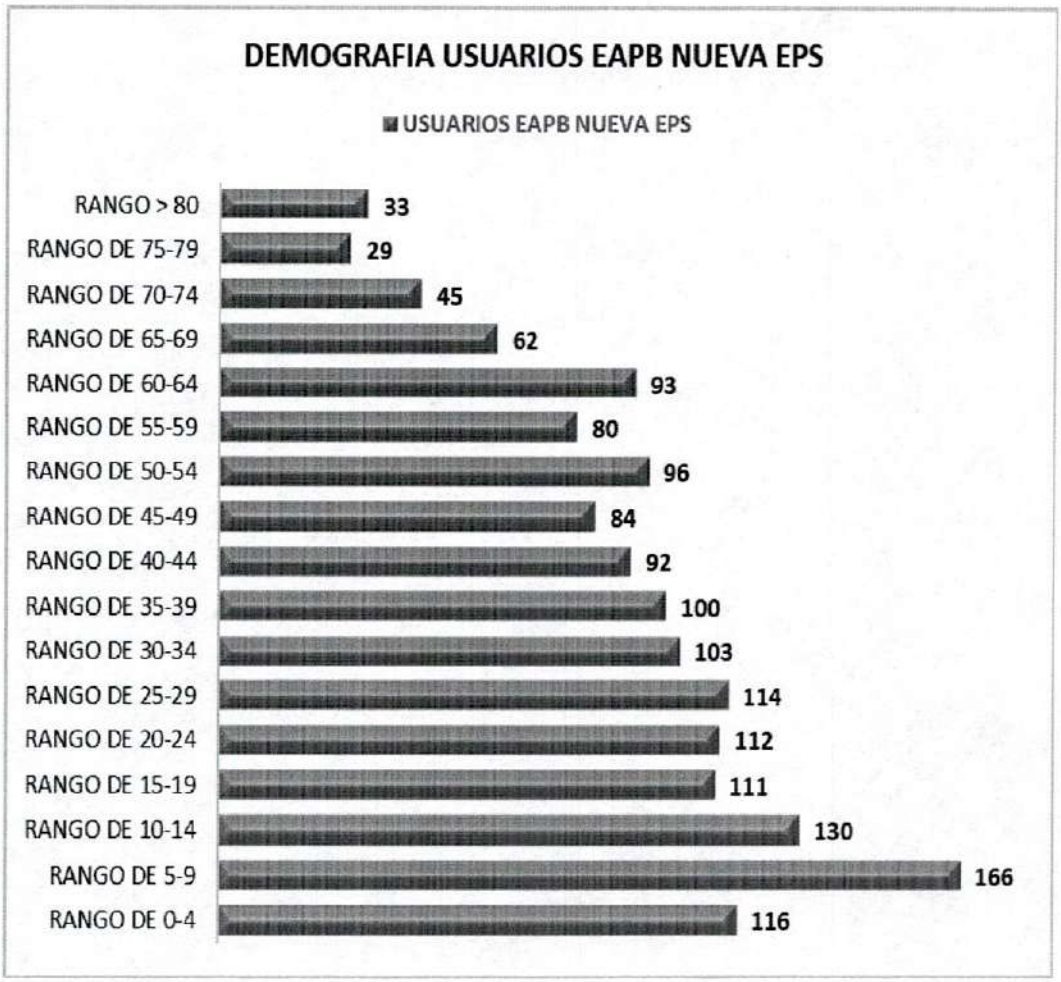
En la caracterización de los Ciclos Vital por género, se puede evidenciar que el ciclo vital por genero de mayor número de usuarios activos está en el género MASCULINO con un total de 2018 el cual representa un 51,1% de la población afiliada activa. En el género femenino la ADULTES es la de mayor cantidad de usuarios con un 20,3% de la población afiliada, y en el género masculino el ciclo vital con mayor número de usuarios activos es la ADULTES con un 20,9%.

Tabla N° 1 Valor Usuario según UPC año 2025 del régimen subsidiado municipio de Durania

GRUPO DE EDAD	VALOR MES C/U	USUARIOS RÉGIMEN SUBSIDIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR UPC MENSUAL	PORCENTAJE DE COSTO
MENORES DE UN AÑO	$ 355.286,21	34	0,9%	$ 12.079.731,11	1,9%
1-4 AÑOS	$ 105.080,13	181	4,6%	$ 19.019.503,53	3,0%
5-14 AÑOS	$ 41.972,95	605	15,3%	$ 25.393.636,77	4,0%
15-18AÑOS HOMBRES	$ 49.424,53	133	3,4%	$ 6.573.462,93	1,0%
15-18AÑOS MUJERES	$ 81.980,23	115	2,9%	$ 9.427.726,55	1,5%
19-44 AÑOS HOMBRES	$ 82.417,05	583	14,8%	$ 48.049.138,69	7,5%
19-44 AÑOS MUJERES	$ 130.454,05	678	17,2%	$ 88.447.842,51	13,8%
45-49 AÑOS	$ 133.306,20	241	6,1%	$ 32.126.794,60	5,0%
50-54 AÑOS	$ 166.671,30	256	6,5%	$ 42.667.851,52	6,7%
55-59 AÑOS	$ 202.194,78	261	6,6%	$ 52.772.836,71	8,3%
60-64 AÑOS	$ 250.077,60	245	6,2%	$ 61.269.013,02	9,6%
65-69 AÑOS	$ 309.947,20	203	5,1%	$ 62.919.281,09	9,8%
70-74 AÑOS	$ 378.026,38	162	4,1%	$ 61.240.273,02	9,6%
75 AÑOS Y MAYORES	$ 469.899,22	249	6,3%	$ 117.004.906,40	18,3%
TOTAL		**3946**	**100,0%**	**$ 638.991.998,46**	**100,0%**

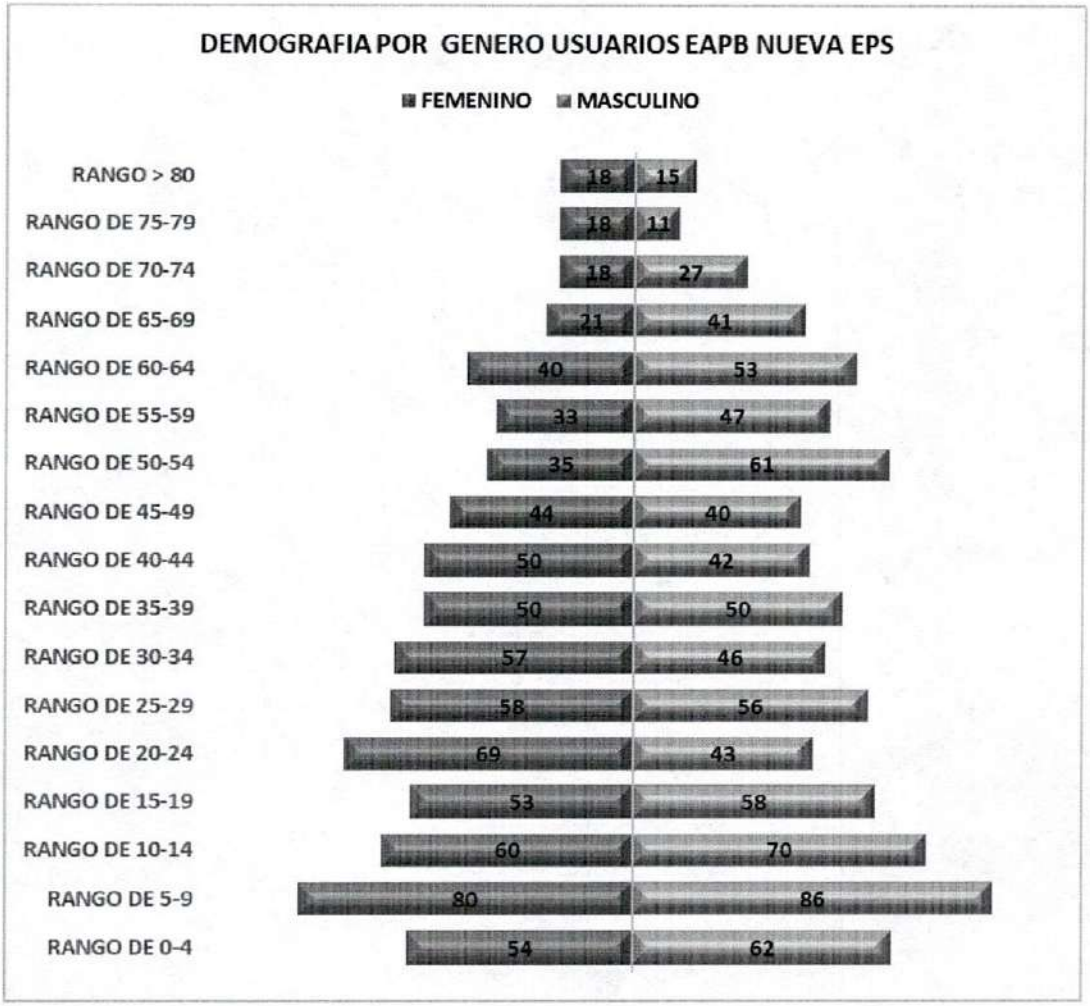
Según la estructura de costo por grupo etario dada por la Resolución N° 2764 del 30 de diciembre de 2025, el costo de los 3.946 usuarios activos en el régimen subsidiado del municipio de DURANIA es de $638.991.998,46. Según esta tabla el mayor valor está en los usuarios clasificados en el grupo poblacional por edad es el de 75 AÑOS Y MAYORES, los cuales tienen un costo mensual de $117.004.906,40 con un porcentaje de costo 18,3% para un total de 249 usuarios.

Grafica N° 5 Usuarios del régimen subsidiado EPS NUEVA municipio de Durania al inicio año 2026



En el presente grafico se muestra las demografías por Rango de Edades y su porcentaje de participación de la EAPB NUEVA EPS y se evidencia que el rango de edad de 5 - 9 años es la de mayor población en el municipio con un porcentaje del 10,6% según las bases de datos del municipio publicada por el Ministerio de Salud. 8%.

Grafica N° 6 Usuarios del régimen subsidiado EPS NUEVA por genero municipio de Durania al inicio año 2026



En el presente grafico se muestra la demografía de Rango de Edades por Género y su porcentaje de participación de la EAPB NUEVA EPS de la población afiliada al régimen Subsidiado en Salud, en donde se evidencia que la población de mayor participación en el municipio es la del género MASCULINO con un 51,6%, en el Rango de edades, en el género femenino el rango de edad de 5 - 9 años es la de mayor participación con 5,1% y en el género masculino el rango de edad entre 5 - 9 años son la de mayor participación con un 5,5%..

Grafica N° 7 Usuarios del régimen subsidiado EPS NUEVA por ciclo vitales municipio de Durania al inicio año 2026.



Se observa que el ciclo vital ADULTES en la NUEVA EPS es la de mayor número de usuarios activos en el municipio de con un total de 627 que representan un 40,0% del total de los usuarios activos en el régimen Subsidiado, según bases de datos publicadas por el Ministerio de Salud.

Grafica N° 8 Usuarios del régimen subsidiado régimen subsidiado EPS NUEVA por ciclo vitales y genero municipio de Durania al inicio año 2026



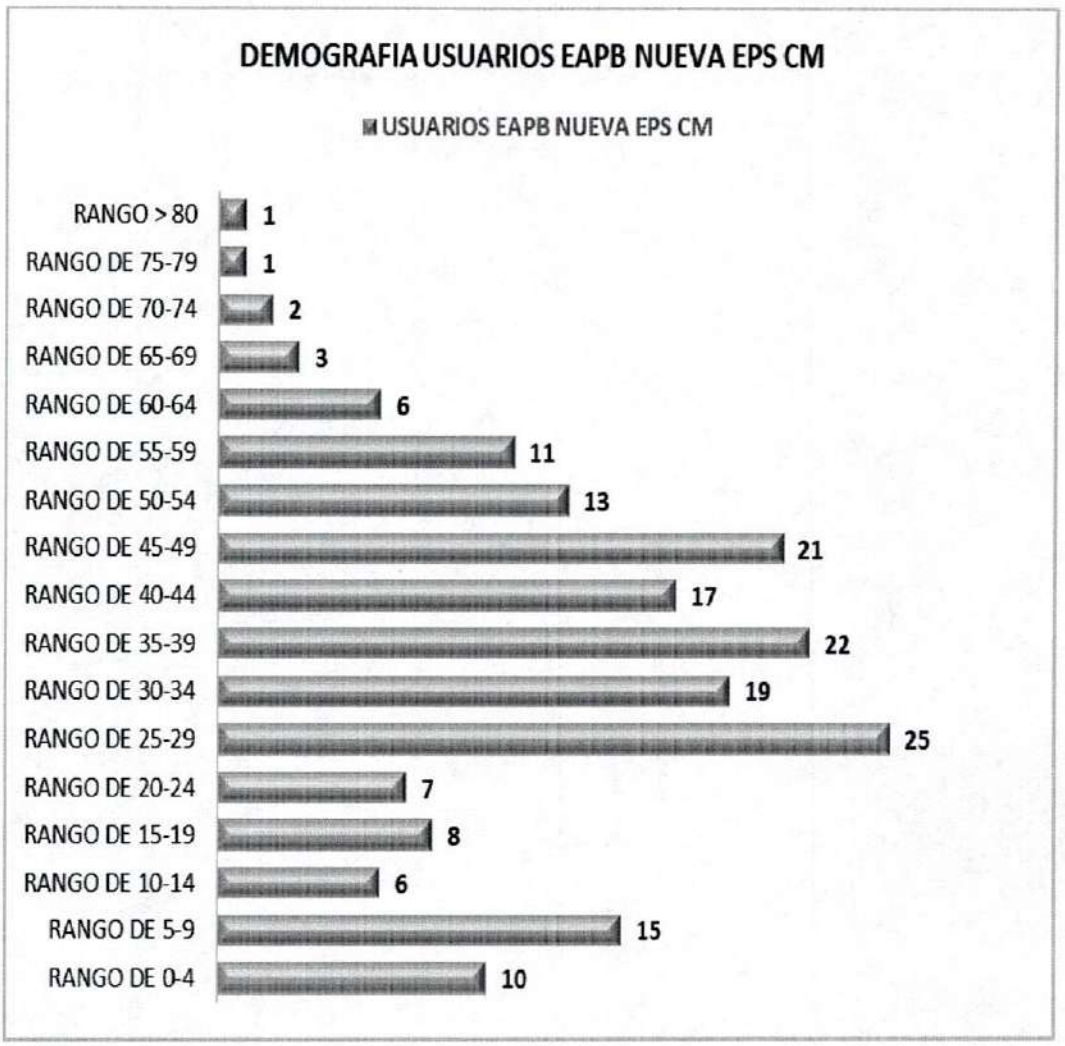
En ciclo vital por género en la NUEVA EPS, el género MASCULINO es el de mayor número de usuarios activos con un total de 808 que representan el 51,6% del total de usuarios. En el género femenino el ciclo vital de mayor número de usuarios activos es la ADULTES con un total de 304 usuarios que representa el 19,4% del total de usuarios y en el género masculino la ADULTES es la de mayor número de usuarios con 323 que representa el 20,6%. %.

Tabla N° 2 Valor Usuario según UPC año 2026 de NUEVA EPS del régimen subsidiado municipio de Durania

GRUPO DE EDAD	VALOR MES C/U	USUARIOS NUEVA EPS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR UPC MENSUAL	PORCENTAJE DE COSTO
MENORES DE UN AÑO	$ 355.286,21	17	1,1%	$ 6.039.865,56	2,7%
1-4 AÑOS	$ 105.080,13	99	6,3%	$ 10.402.932,87	4,6%
5-14 AÑOS	$ 41.972,95	296	18,9%	$ 12.423.994,19	5,5%
15-18AÑOS HOMBRES	$ 49.424,53	47	3,0%	$ 2.322.953,07	1,0%
15-18AÑOS MUJERES	$ 81.980,23	43	2,7%	$ 3.525.149,93	1,6%
19-44 AÑOS HOMBRES	$ 82.417,05	248	15,8%	$ 20.439.427,78	9,1%
19-44 AÑOS MUJERES	$ 130.454,05	294	18,8%	$ 38.353.489,23	17,0%
45-49 AÑOS	$ 133.306,20	84	5,4%	$ 11.197.720,94	5,0%
50-54 AÑOS	$ 166.671,30	96	6,1%	$ 16.000.444,32	7,1%
55-59 AÑOS	$ 202.194,78	80	5,1%	$ 16.175.582,13	7,2%
60-64 AÑOS	$ 250.077,60	93	5,9%	$ 23.257.217,19	10,3%
65-69 AÑOS	$ 309.947,20	62	4,0%	$ 19.216.726,25	8,5%
70-74 AÑOS	$ 378.026,38	45	2,9%	$ 17.011.186,95	7,5%
75 AÑOS Y MAYORES	$ 469.899,22	62	4,0%	$ 29.133.751,80	12,9%
TOTAL		**1566**	**100,0%**	**$ 225.500.442,19**	**100,0%**

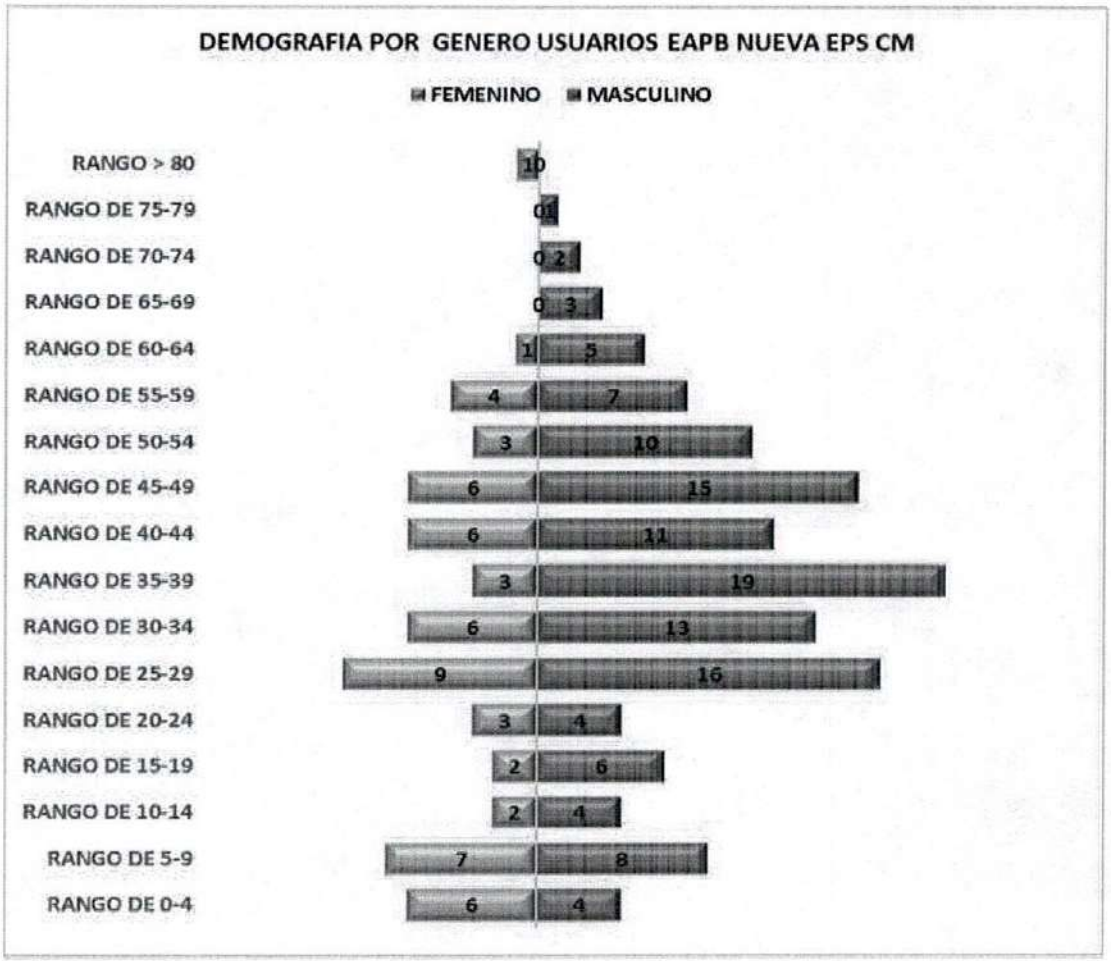
El total de la población afiliada en la NUEVA EPS es 1544 usuarios, el valor total de su UPC por estos usuarios es de $187.177.996,50 y el grupo etario de mayor porcentaje de costo es el de grupo de 19 - 44 AÑOS MUJERES con un con un valor UPC mensual $34.938.352,80 esto equivale a un porcentaje de costo 18,7%.

Grafica N° 9 Usuarios del régimen subsidiado NUEVA EPS CM municipio de Durania al inicio año 2026



En el presente grafico se muestra las demografías por Rango de Edades y su porcentaje de participación de la EAPB NUEVA EPS CM, y se evidencia que el rango de edad de 25 - 29 años es la de mayor población en el municipio con un porcentaje del 13,4% según las bases de datos del municipio publicada por el Ministerio de Salud.

Grafica N° 10 Usuarios del régimen subsidiado NUEVA EPS CM por genero municipio de Durania al inicio año 2026



En el presente grafico se muestra la demografía de Rango de Edades por Género y su porcentaje de participación de la EAPB NUEVA EPS CM de la población afiliada al régimen Subsidiado en Salud, en donde se evidencia que el género MASCULINO es el de mayor cantidad de usuarios con el 68,4 %; en el Rango de edades, en el género femenino el rango de edad de mayor participación es el de 25 - 29 años con el 4,8% y en el género masculino los rangos de edades de 35 - 39 años son de la de mayor participación cada una con un 10,2%..

Grafica N° 11 Usuarios del régimen subsidiado NUEVA EPS CM por ciclo vitales municipio de Durania al inicio año 2026



Se observa que el ciclo vital ADULTES en la NUEVA EPS CM es la de mayor número de usuarios activos en el municipio de con un total de 120 que representan un 64,2% del total de los usuarios activos en el régimen Subsidiado, según bases de datos publicadas por el Ministerio de Salud.

Grafica N° 12 Usuarios del régimen subsidiado NUEVA EPS CM por ciclo vitales y genero municipio de Durania al inicio año 2026



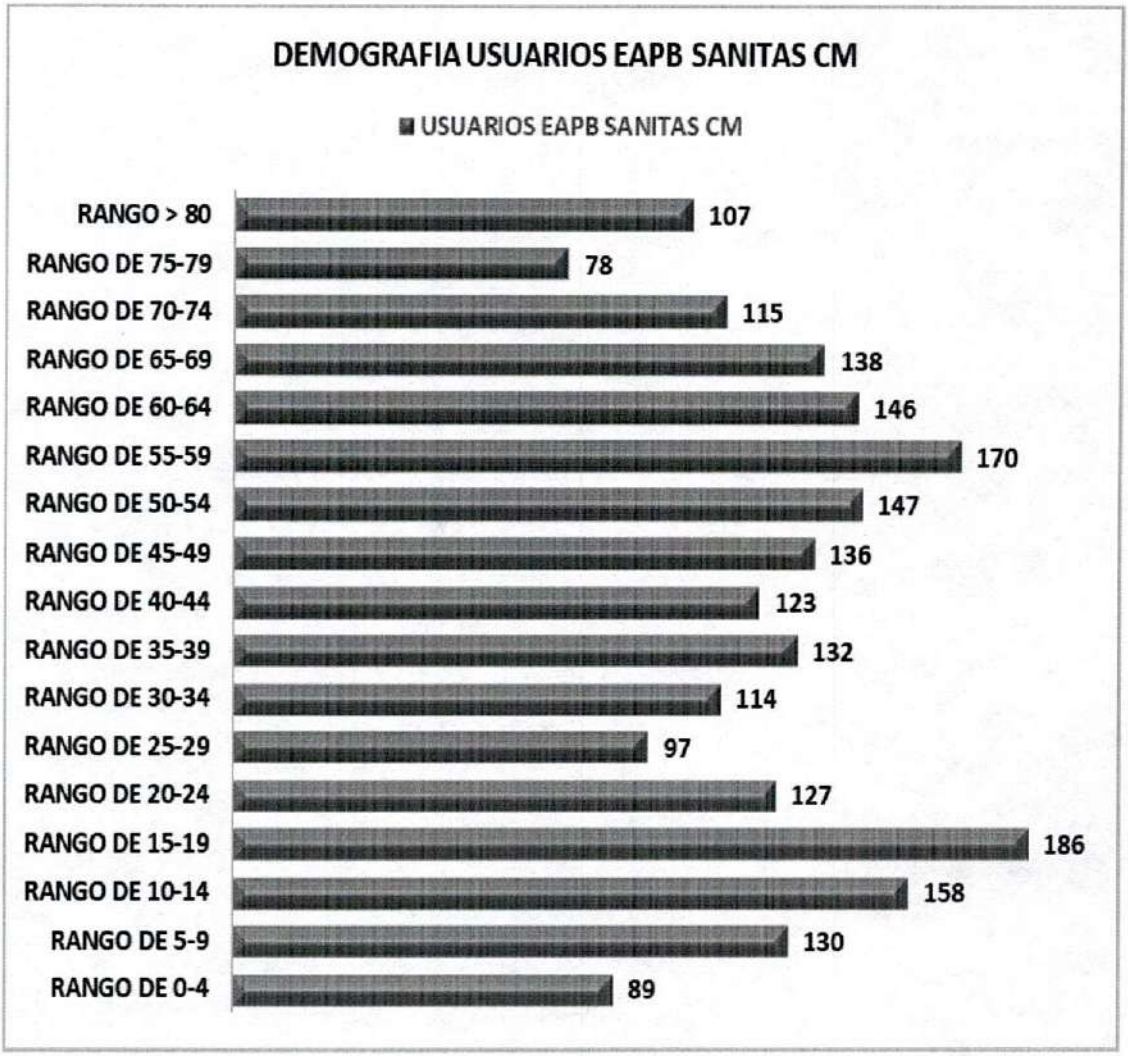
En ciclo vital por género en la NUEVA EPS CM, el género MASCULINO es el de mayor número de usuarios activos con un total de 128 que representan el 68,4% del total de usuarios. En el género femenino el ciclo vital de mayor número de usuarios activos es la ADULTES con un total de 35 usuarios que representa el 18,7% del total de usuarios y en el género masculino la ADULTES es la de mayor número de usuarios con 85 que representa el 45,5%.

Tabla N° 3 Valor Usuario según UPC año 2025 de NUEVA EPS CM del régimen subsidiado municipio de Durania

GRUPO DE EDAD	VALOR MES C/U	USUARIOS NUEVA EPS CM	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR UPC MENSUAL	PORCENTAJE DE COSTO
MENORES DE UN AÑO	$ 355.286,21	0	0,0%	$ 0,00	0,0%
1-4 AÑOS	$ 105.080,13	10	5,3%	$ 1.050.801,30	4,7%
5-14 AÑOS	$ 41.972,95	21	11,2%	$ 881.432,02	3,9%
15-18AÑOS HOMBRES	$ 49.424,53	5	2,7%	$ 247.122,67	1,1%
15-18AÑOS MUJERES	$ 81.980,23	1	0,5%	$ 81.980,23	0,4%
19-44 AÑOS HOMBRES	$ 82.417,05	64	34,2%	$ 5.274.691,04	23,4%
19-44 AÑOS MUJERES	$ 130.454,05	28	15,0%	$ 3.652.713,26	16,2%
45-49 AÑOS	$ 133.306,20	21	11,2%	$ 2.799.430,24	12,4%
50-54 AÑOS	$ 166.671,30	13	7,0%	$ 2.166.726,84	9,6%
55-59 AÑOS	$ 202.194,78	11	5,9%	$ 2.224.142,54	9,9%
60-64 AÑOS	$ 250.077,60	6	3,2%	$ 1.500.465,63	6,7%
65-69 AÑOS	$ 309.947,20	3	1,6%	$ 929.841,59	4,1%
70-74 AÑOS	$ 378.026,38	2	1,1%	$ 756.052,75	3,4%
75 AÑOS Y MAYORES	$ 469.899,22	2	1,1%	$ 939.798,45	4,2%
TOTAL		**187**	**100,0%**	**$ 22.505.198,55**	**100,0%**

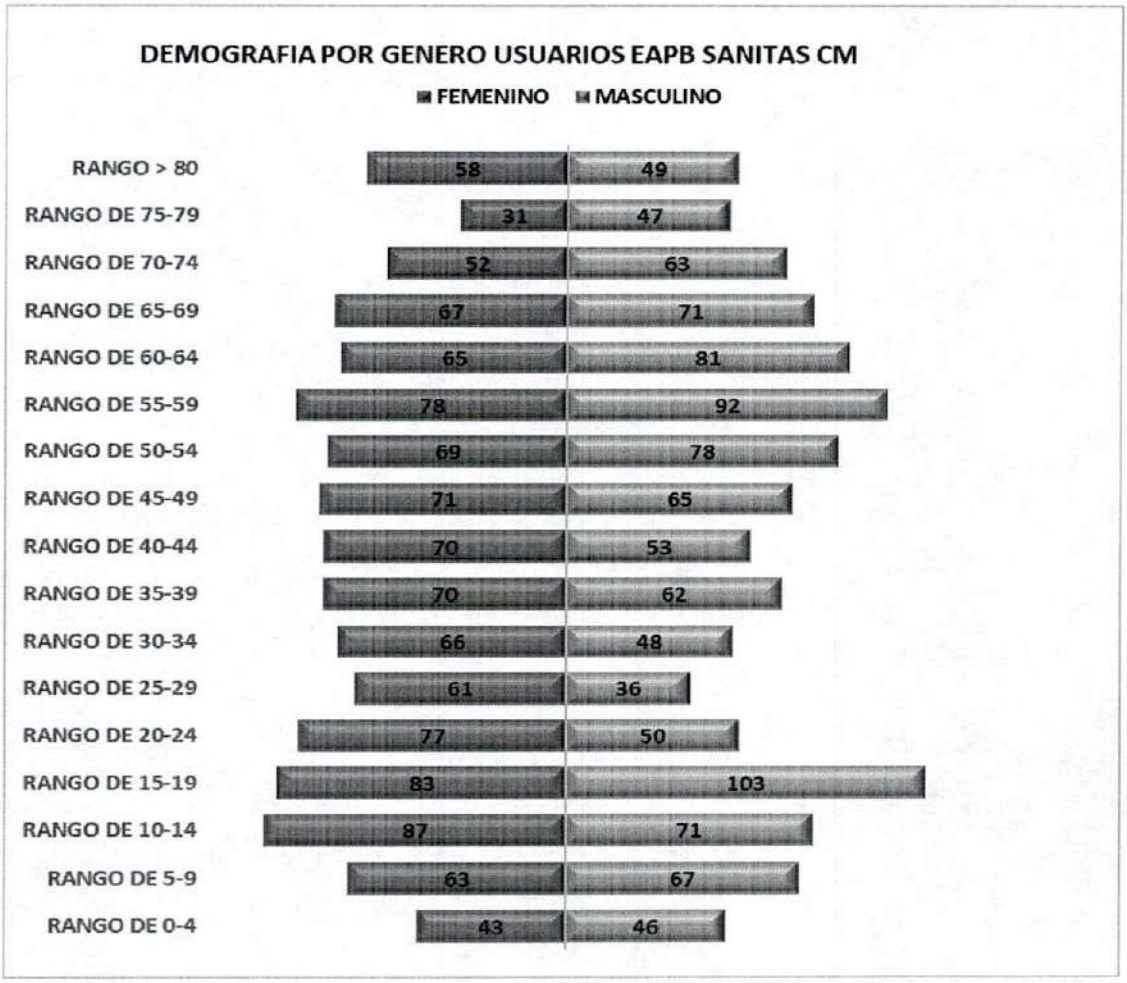
El total de la población afiliada en la NUEVA EPS CM es 187 usuarios, el valor total de su UPC por estos usuarios es de $22.505.198,55 y el grupo etario de mayor porcentaje de costo es el de grupo de 19 - 44 AÑOS HOMBRES con un con un valor UPC mensual $5.274.691,04 esto equivale a un porcentaje de costo 23,4%..

Grafica N° 13 Usuarios del régimen subsidiado SANITAS EPS municipio de Durania al inicio año 2026



En el presente grafico se muestra las demografías por Rango de Edades y su porcentaje de participación de la EAPB SANITAS CM y se evidencia que el rango de edad de 15 - 19 años es la de mayor población en el municipio con un porcentaje del 8,5% según las bases de datos del municipio publicada por el Ministerio de Salud.

Grafica N° 14 Usuarios del régimen subsidiado SANITAS EPS por genero municipio de Durania al inicio año 2026



En el presente grafico se muestra la demografía de Rango de Edades por Género y su porcentaje de participación de la EAPB SANITAS CM de la población afiliada al régimen Subsidiado en Salud, en donde se evidencia que la población de mayor participación en el municipio es la del género FEMENINO con un 50,7% , en el Rango de edades, en el género femenino el rango de edades de 10 - 14 años es la de mayor participación con 4,0% y en el género masculino el rango de edades de 15 - 19 años es la de mayor participación con 4,7%. .

Grafica N° 15 Usuarios del régimen subsidiado SANITAS EPS por ciclo vitales municipio de Durania al inicio año 2026



Se observa que el ciclo vital ADULTES en la EAPB SANITAS CM es la de mayor número de usuarios activos en el municipio de con un total de 882 que representan un 40,2% del total de los usuarios activos en el régimen Subsidiado, según bases de datos publicadas por el Ministerio de Salud.

Grafica N° 16 Usuarios del régimen subsidiado SANITAS EPS por ciclo vitales y genero municipio de Durania al inicio año 2026



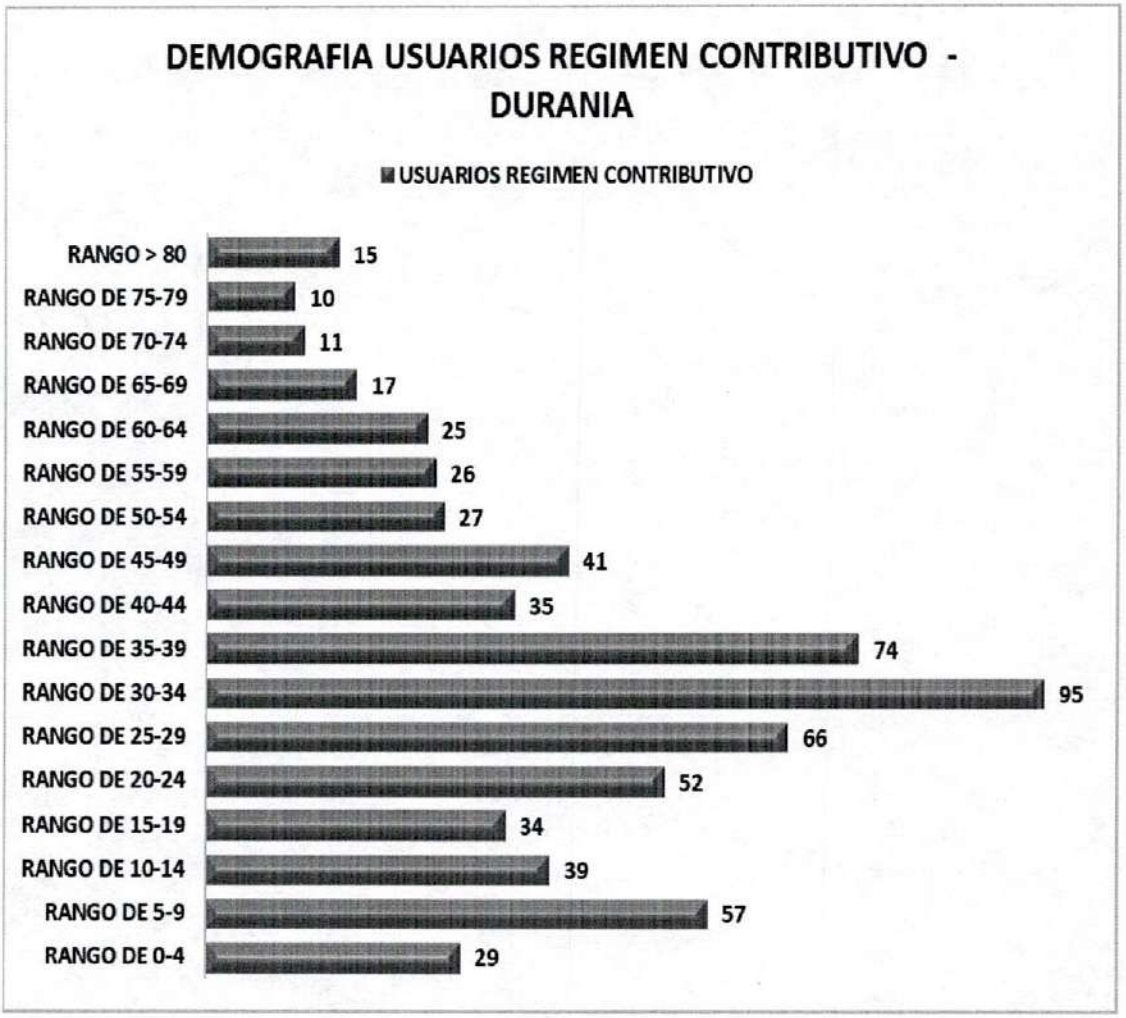
En ciclo vital por género en la EAPB SANITAS CM, el género FEMENINO es el de mayor número de usuarios activos con un total de 1111 que representan el 50,7% del total de usuarios. En el género femenino el ciclo vital de mayor número de usuarios activos es la ADULTES con un total de 464 usuarios que representa el 21,2% del total de usuarios y en el género masculino el ciclo vital de mayor número de usuarios activos es la ADULTES con un total de 418 usuarios que representan un porcentaje de 19,1%..

Tabla N° 4 Valor Usuario según UPC año 2026 de SANITAS EPS del régimen subsidiado municipio de Durania

GRUPO DE EDAD	VALOR MES C/U	USUARIOS EAPB SANITAS CM	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR UPC MENSUAL	PORCENTAJE DE COSTO
MENORES DE UN AÑO	$ 355.286,21	17	0,8%	$ 6.039.865,56	1,5%
1-4 AÑOS	$ 105.080,13	72	3,3%	$ 7.565.769,36	1,9%
5-14 AÑOS	$ 41.972,95	288	13,1%	$ 12.088.210,56	3,1%
15-18AÑOS HOMBRES	$ 49.424,53	81	3,7%	$ 4.003.387,20	1,0%
15-18AÑOS MUJERES	$ 81.980,23	71	3,2%	$ 5.820.596,39	1,5%
19-44 AÑOS HOMBRES	$ 82.417,05	271	12,4%	$ 22.335.019,87	5,7%
19-44 AÑOS MUJERES	$ 130.454,05	356	16,2%	$ 46.441.640,02	11,9%
45-49 AÑOS	$ 133.306,20	136	6,2%	$ 18.129.643,43	4,6%
50-54 AÑOS	$ 166.671,30	147	6,7%	$ 24.500.680,37	6,3%
55-59 AÑOS	$ 202.194,78	170	7,8%	$ 34.373.112,03	8,8%
60-64 AÑOS	$ 250.077,60	146	6,7%	$ 36.511.330,21	9,3%
65-69 AÑOS	$ 309.947,20	138	6,3%	$ 42.772.713,26	10,9%
70-74 AÑOS	$ 378.026,38	115	5,2%	$ 43.473.033,32	11,1%
75 AÑOS Y MAYORES	$ 469.899,22	185	8,4%	$ 86.931.356,16	22,2%
TOTAL		**2193**	**100,0%**	**$ 390.986.357,73**	**100,0%**

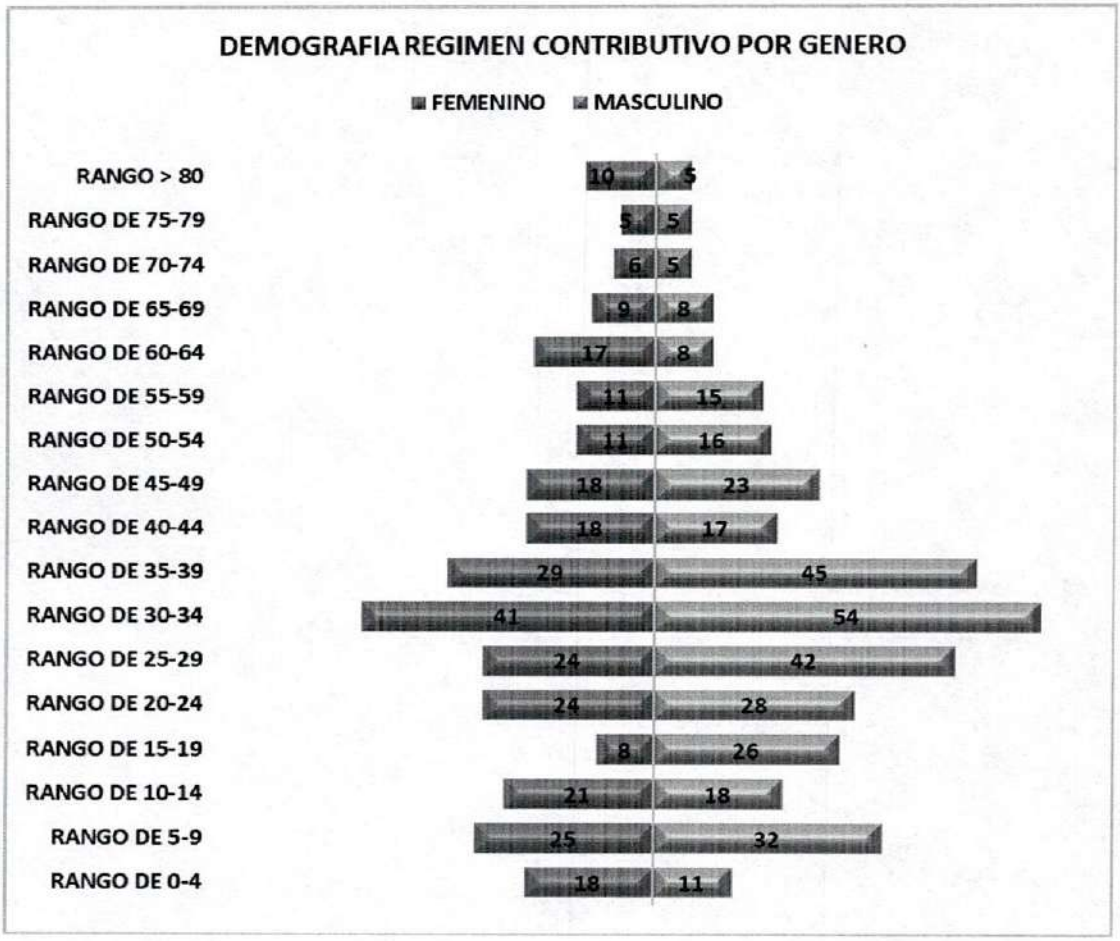
El total de la población afiliada en la EPS SANITAS CM es 2.193 usuarios, el valor total de su UPC por estos usuarios es de $ 390.986.357,73 y el grupo etario de mayor porcentaje de costo es el de grupo de 75 AÑOS Y MAYORES con un con un valor UPC mensual $86.931.356,16 esto equivale a un porcentaje de costo 22,2%..

Grafica N° 17 Demografia usuarios regimen contributivo durania



En el presente grafico se muestra la Caracterización por Rango de Edades y su porcentaje de participación, de la Base de Datos de la población del régimen Contributivo en Salud, que el rango de edad de 30 - 34 años es la de mayor población en el municipio con una participación del 14,5%, según las bases de datos del Maestro Contributivo del municipio publicada por el Ministerio de Salud.

Grafica N° 18 Demografia Regimen Contributivo Por Genero



En el presente grafico se muestra la caracterización de Rango de Edades por Género y su porcentaje de participación, de la población afiliada al régimen Contributivo en Salud, en donde se evidencia que la población de mayor participación en el municipio es la del género MASCULINO con un 54,8% y en el Rango de edades, en el género femenino el rango de edad de 30 - 34 años es el de mayor participación con 6,3% cada uno y en el género masculino el rango de edades de 30 - 34 años es la de mayor participación con un 8,3%.

Grafica N° 19 Usuarios del régimen Contributivo por ciclo vitales municipio de Durania al inicio año 2026



En la caracterización de los Ciclos Vitales se observa que el ciclo vital ADULTES es el de mayor número de usuarios activos en el municipio de con un total de 339 que representan un 51,9% del total de los usuarios activos en el régimen Contributivo, según bases de datos publicadas por el Ministerio de Salud.

Grafica N° 20 Usuarios del régimen Contributivo por ciclo vitales y genero municipio de DURANIA al inicio año 2026



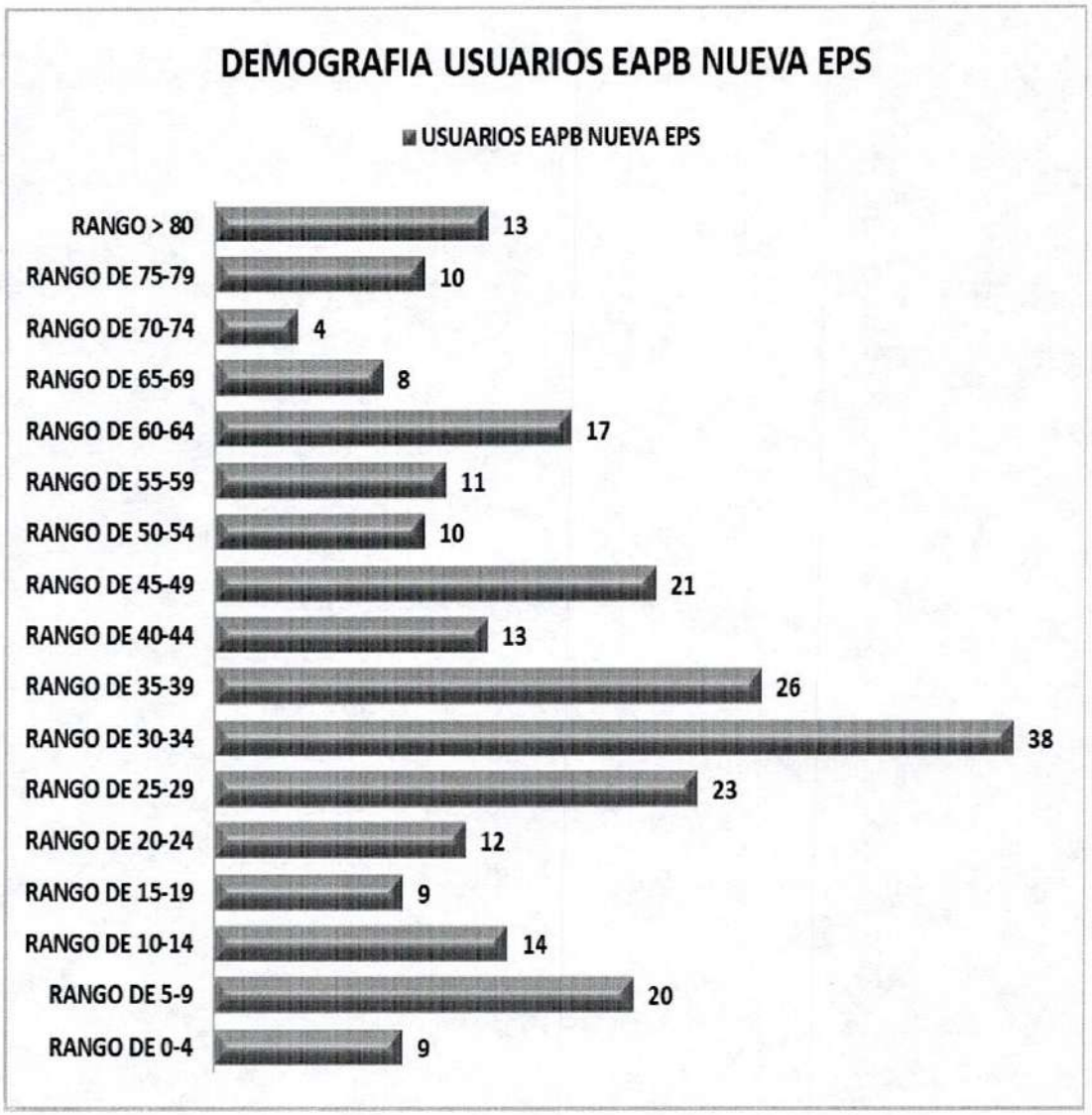
En la caracterización de los Ciclos Vital por género, se puede evidenciar que el ciclo vital por genero de mayor número de usuarios activos está en el género MASCULINO con un total de 358 el cual representa un 54,8% de la población afiliada activa. En el género femenino la ADULTES es la de mayor cantidad de usuarios con un 21,6% de la población afiliada y en el género masculino el ciclo vital con mayor número de usuarios activos es la ADULTES con un 30,3%.

Tabla N° 5 Valor Usuario según UPC año 2026 del régimen Contributivo municipio de Durania

GRUPO DE EDAD	VALOR MES C/U	USUARIOS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR UPC MENSUAL	PORCENTAJE DE COSTO
MENORES DE UN AÑO	$ 414.257,98	2	0,3%	$ 828.515,95	0,9%
1-4 AÑOS	$ 119.137,53	27	4,1%	$ 3.216.713,33	3,4%
5-14 AÑOS	$ 48.039,33	96	14,7%	$ 4.611.775,36	4,9%
15-18AÑOS HOMBRES	$ 46.366,59	18	2,8%	$ 834.598,64	0,9%
15-18AÑOS MUJERES	$ 72.743,29	6	0,9%	$ 436.459,75	0,5%
19-44 AÑOS HOMBRES	$ 79.973,38	194	29,7%	$ 15.514.836,37	16,4%
19-44 AÑOS MUJERES	$ 147.684,64	138	21,1%	$ 20.380.480,55	21,5%
45-49 AÑOS	$ 150.712,16	41	6,3%	$ 6.179.198,39	6,5%
50-54 AÑOS	$ 190.719,58	27	4,1%	$ 5.149.428,75	5,4%
55-59 AÑOS	$ 225.777,92	26	4,0%	$ 5.870.226,03	6,2%
60-64 AÑOS	$ 289.908,70	25	3,8%	$ 7.247.717,44	7,7%
65-69 AÑOS	$ 359.112,98	17	2,6%	$ 6.104.920,60	6,4%
70-74 AÑOS	$ 434.234,04	11	1,7%	$ 4.776.574,46	5,0%
75 AÑOS Y MAYORES	$ 541.745,36	25	3,8%	$ 13.543.634,10	14,3%
TOTAL		**653**	**100,0%**	**$ 94.695.079,72**	**100,0%**

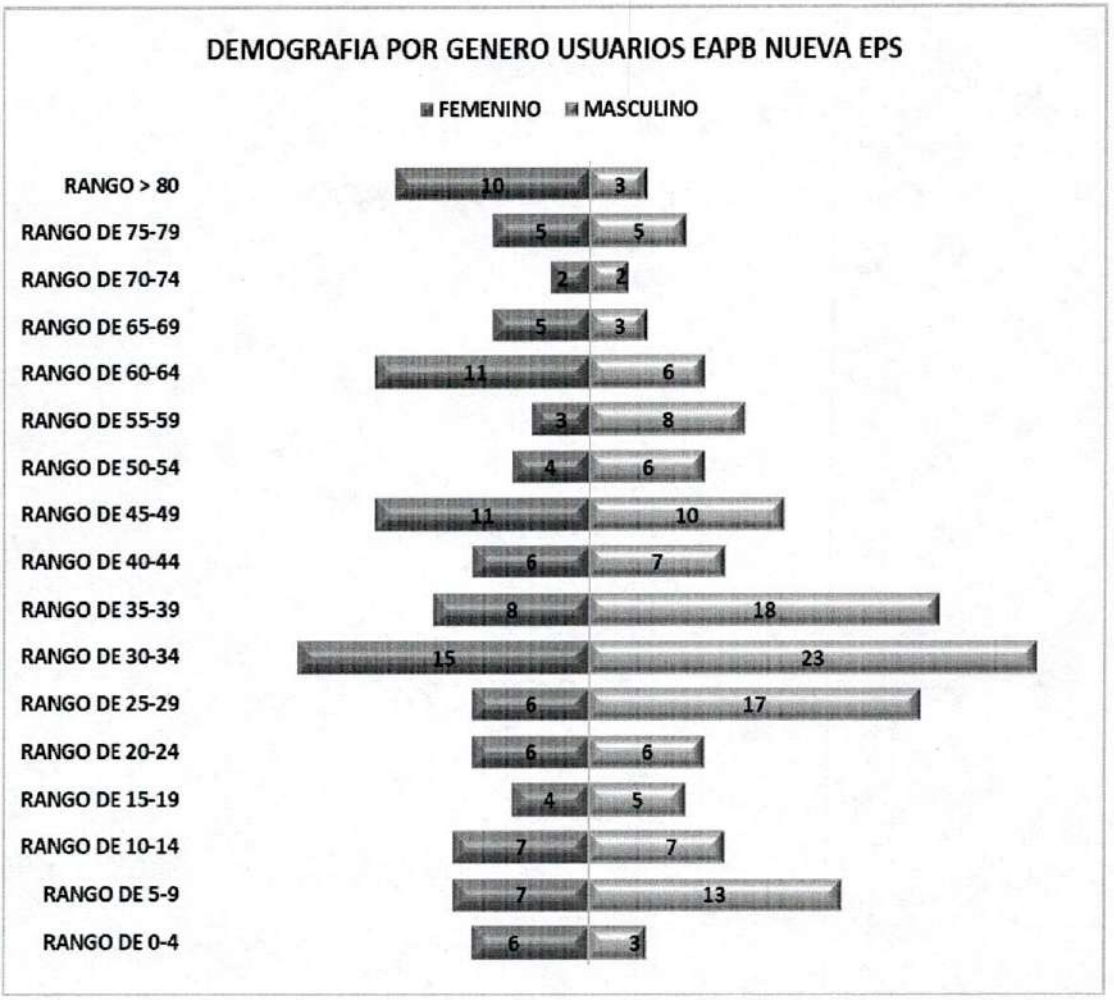
Según la estructura de costo por grupo etario dada por la Resolución N° 2764 del 30 de Diciembre de 2025, el costo de los 653 usuarios activos en el régimen contributivo del municipio de DURANIA es de $94.695.079,72, de igual forma según esta estructura el mayor valor está en los usuarios clasificados en el grupo de edad entre 19-44 AÑOS MUJERES los cuales tienen un costo mensual de $20.380.480,55 con un porcentaje de costo 21,5% para un total de 138 usuarios..

Grafica N° 21 Usuarios del régimen contributivo EPS NUEVA municipio de Durania al inicio año 2026.



En el presente grafico se muestra la demografías por Rango de Edades y su porcentaje de participación de la EAPB NUEVA EPS, se evidencia que el rango de edad de 30 - 34 años es la de mayor población en el municipio con un porcentaje del 14,7% según las bases de datos del municipio publicadas por el Ministerio de Salud.

Grafica N° 22 Usuarios del régimen contributivo EPS NUEVA por genero municipio de Durania al inicio año 2026.



En el presente grafico se muestra la demografías de Rango de Edades por Género y su porcentaje de participación de la EAPB NUEVA EPS de la población afiliada al régimen Contributivo en Salud, en donde se evidencia que la población de mayor participación en el municipio es la del género MASCULINO con un 55,0%, en el Rango de edades, en el género femenino el rango de edad de 30 - 34 es el de mayor participación con 5,8% y en el género masculino el rango de edad de 30 - 34 es la de mayor participación con 8,9%. .

Grafica N° 23 Usuarios del régimen contributivo EPS NUEVA por ciclo vitales municipio de Durania al inicio año 2026.



Se observa que el ciclo vital ADULTES en la EAPB NUEVA EPS es la de mayor número de usuarios activos en el municipio de con un total de 134 que representan un 51,9% del total de los usuarios activos en el régimen Contributivo, según bases de datos publicadas por el Ministerio de Salud.

Grafica N° 24 Usuarios del régimen contributivo EPS NUEVA por ciclo vitales y genero municipio de Durania al inicio año 2026.



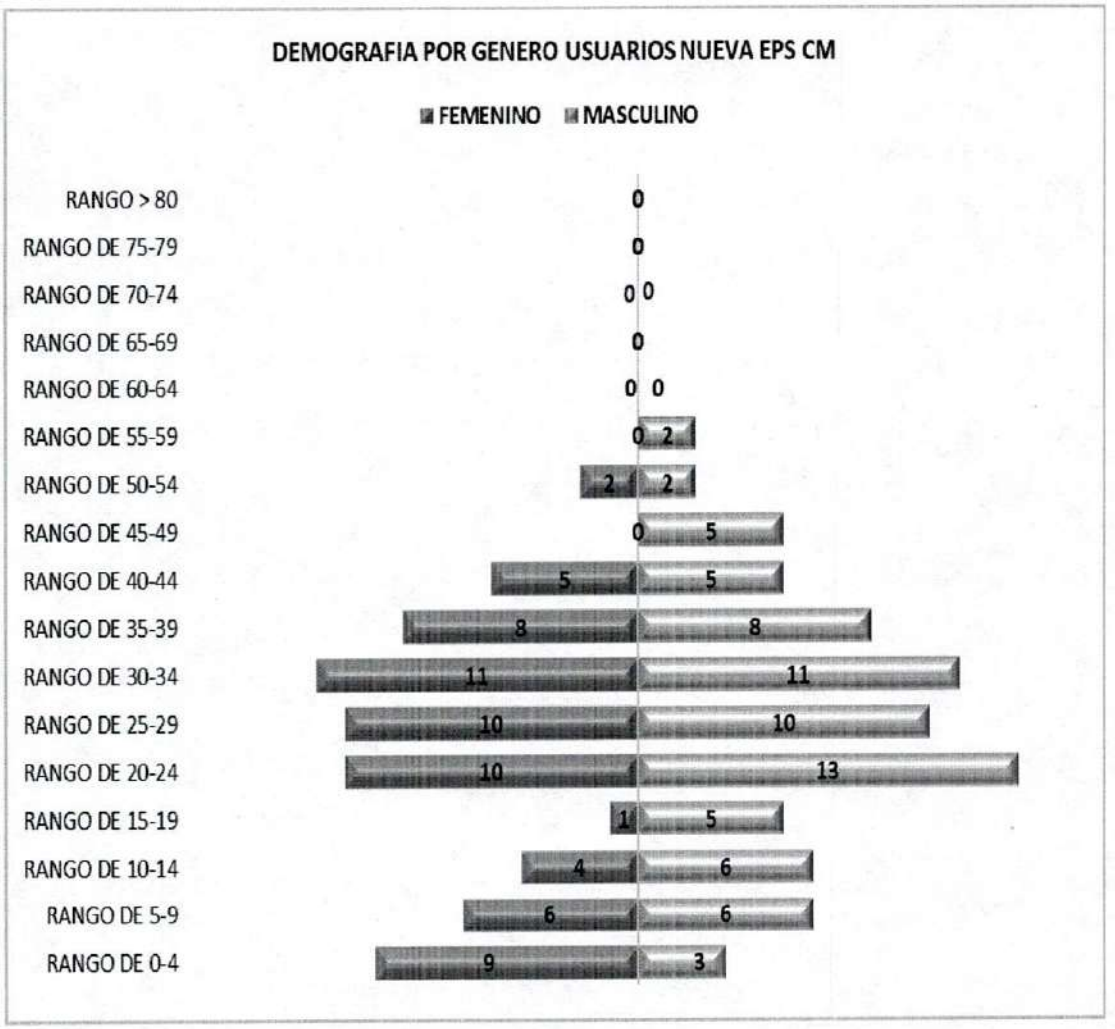
En ciclo vital por género en la EAPB NUEVA EPS, el género MASCULINO es el de mayor número de usuarios activos con un total de 142 que representan el 55,0% del total de usuarios. En el género femenino el ciclo vital de mayor número de usuarios activos es la ADULTES con un total de 51 usuarios que representa el 19,8% del total de usuarios y en el género masculino la ADULTES es la de mayor número de usuarios con 83 que representa el 32,2%. %.

Tabla N° 6 Valor Usuario según UPC año 2026 del régimen contributivo de la EPS NUEVA municipio de Durania

GRUPO DE EDAD	VALOR MES C/U	USUARIOS EAPB NUEVA EPS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR UPC MENSUAL	PORCENTAJE DE COSTO
MENORES DE UN AÑO	$ 414.257,98	0	0,0%	$ 0,00	0,0%
1-4 AÑOS	$ 119.137,53	9	3,5%	$ 1.072.237,78	2,4%
5-14 AÑOS	$ 48.039,33	34	13,2%	$ 1.633.337,11	3,7%
15-18AÑOS HOMBRES	$ 46.366,59	5	1,9%	$ 231.832,95	0,5%
15-18AÑOS MUJERES	$ 72.743,29	2	0,8%	$ 145.486,58	0,3%
19-44 AÑOS HOMBRES	$ 79.973,38	71	27,5%	$ 5.678.110,22	12,7%
19-44 AÑOS MUJERES	$ 147.684,64	43	16,7%	$ 6.350.439,59	14,2%
45-49 AÑOS	$ 150.712,16	21	8,1%	$ 3.164.955,27	7,1%
50-54 AÑOS	$ 190.719,58	10	3,9%	$ 1.907.195,83	4,3%
55-59 AÑOS	$ 225.777,92	11	4,3%	$ 2.483.557,17	5,6%
60-64 AÑOS	$ 289.908,70	17	6,6%	$ 4.928.447,86	11,0%
65-69 AÑOS	$ 359.112,98	8	3,1%	$ 2.872.903,81	6,4%
70-74 AÑOS	$ 434.234,04	4	1,6%	$ 1.736.936,17	3,9%
75 AÑOS Y MAYORES	$ 541.745,36	23	8,9%	$ 12.460.143,38	27,9%
TOTAL		**258**	**100,0%**	**$ 44.665.583,72**	**100,0%**

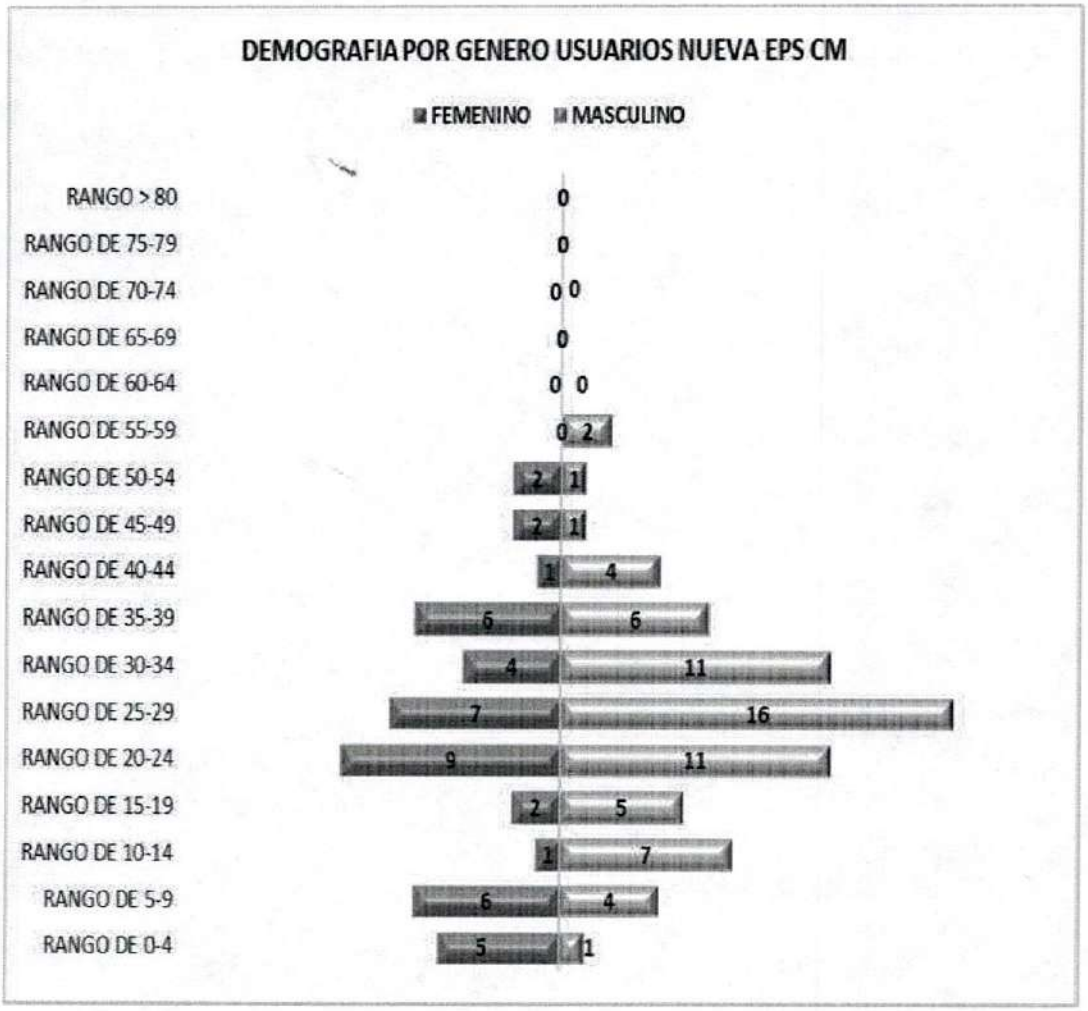
El total de la población afiliada en la EAPB NUEVA EPS es 258 usuarios, el valor total de su UPC por estos usuarios es de $44.665.583,72 y el grupo etario de mayor porcentaje de costo es el de grupo de 75 AÑOS Y MAYORES con un con un valor UPC mensual $12.460.143,38 esto equivale a un porcentaje de costo 27,9%.

Grafica N° 25 Usuarios del régimen contributivo NUEVA EPS CM municipio de Durania al inicio año 2026.



En el presente grafico se muestra la demografías de Rango de Edades por Género y su porcentaje de participación de la NUEVA EPS CM de la población afiliada al régimen Contributivo en Salud, en donde se evidencia que la población de mayor participación en el municipio es la del genero MASCULINO con un 53,5%, en el Rango de edades, en el género femenino el rango de edad de 30 - 34 años es el de mayor participación con 7,7% y en el género masculino el rango de edad de 20 - 24 es el de mayor participación con 9,2%...

Grafica N° 26 Usuarios del régimen contributivo NUEVA EPS CM por genero municipio de Durania al inicio año 2026.



En el presente grafico se muestra la demografía de Rango de Edades por Género y su porcentaje de participación de la NUEVA EPS CM de la población afiliada al régimen Contributivo en Salud, en donde se evidencia que la población de mayor participación en el municipio es la del género MASCULINO con un 60,5 %, en el Rango de edades, en el género femenino el rango de edad de 20 - 24 años es el de mayor participación con 7,9 % y en el género masculino el rango de edad de 25 - 29 es el de mayor participación con 14,0 %..

Grafica N° 27 Usuarios del régimen contributivo NUEVA EPS CM por ciclo vitales municipio de Durania al inicio año 2026.



Se observa que el ciclo vital JUVENTUD en la EAPB NUEVA EPS es la de mayor número de usuarios activos en el municipio de con un total de 71 que representan un 50,0% del total de los usuarios activos en el régimen Contributivo, según bases de datos publicadas por el Ministerio de Salud..

Grafica N° 28 Usuarios del régimen contributivo NUEVA EPS CM por ciclo vitales y genero municipio de Durania al inicio año 2026.



En ciclo vital por genero en la EAPB NUEVA EPS CM, el género MASCULINO es el de mayor número de usuarios activos con un total de 69 que representan el 53,5% del total de usuarios. En el género femenino el ciclo vital de mayor número de usuarios activos es la ADULTES con un total de 31 usuarios que representa el 21,8% del total de usuarios y en el género masculino la ADULTES es el de mayor número de usuarios con 40 que representa el 28,2%.

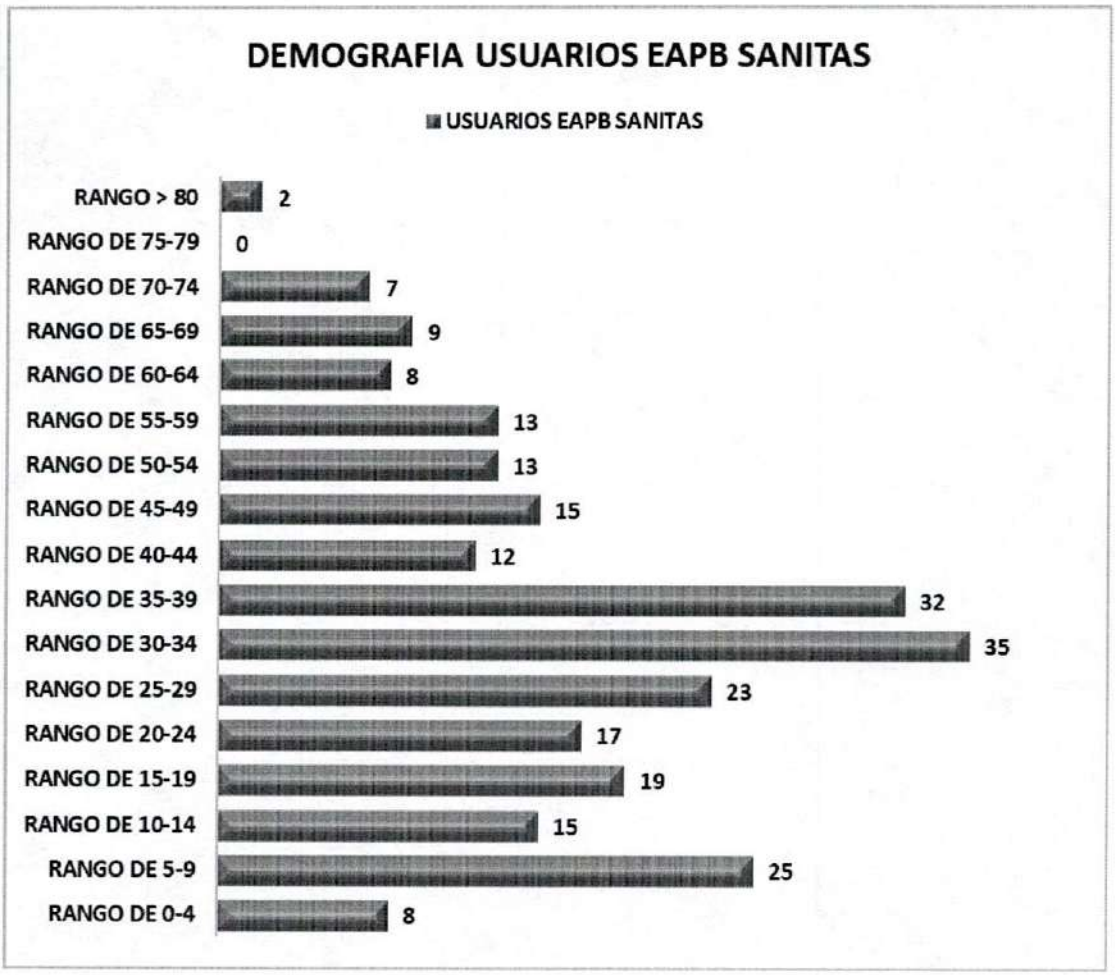
Tabla N° 7 Valor Usuario según UPC año 2026 de del régimen contributivo NUEVA EPS CM municipio de Durania

GRUPO DE EDAD	VALOR MES C/U	USUARIOS EAPB NUEVA EPS CM	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR UPC MENSUAL	PORCENTAJE DE COSTO
MENORES DE UN AÑO	$ 414.257,98	1	0,7%	$ 414.257,98	2,7%
1-4 AÑOS	$ 119.137,53	11	7,7%	$ 1.310.512,84	8,5%
5-14 AÑOS	$ 48.039,33	22	15,5%	$ 1.056.865,19	6,9%
15-18AÑOS HOMBRES	$ 46.366,59	3	2,1%	$ 139.099,77	0,9%
15-18AÑOS MUJERES	$ 72.743,29	1	0,7%	$ 72.743,29	0,5%
19-44 AÑOS HOMBRES	$ 79.973,38	49	34,5%	$ 3.918.695,78	25,5%
19-44 AÑOS MUJERES	$ 147.684,64	44	31,0%	$ 6.498.124,23	42,3%
45-49 AÑOS	$ 150.712,16	5	3,5%	$ 753.560,78	4,9%
50-54 AÑOS	$ 190.719,58	4	2,8%	$ 762.878,33	5,0%
55-59 AÑOS	$ 225.777,92	2	1,4%	$ 451.555,85	2,9%
60-64 AÑOS	$ 289.908,70	0	0,0%	$ 0,00	0,0%
65-69 AÑOS	$ 359.112,98	0	0,0%	$ 0,00	0,0%
70-74 AÑOS	$ 434.234,04	0	0,0%	$ 0,00	0,0%
75 AÑOS Y MAYORES	$ 541.745,36	0	0,0%	$ 0,00	0,0%
TOTAL		**142**	**100,0%**	**$ 15.378.294,04**	**100,0%**

El total de la población afiliada en la EAPB NUEVA EPS CM es 142 usuarios, el valor total de su UPC por estos usuarios es de $15.378.294,04 y el grupo etario de mayor porcentaje de costo es el de grupo de 19 - 44 AÑOS MUJERES con un con un valor UPC mensual $6.498.124,23 esto equivale a un porcentaje de costo 42,3%.

.

Grafica N° 29 Usuarios del régimen contributivo SANITAS EPS municipio de Durania al inicio año 2026.



En el presente grafico se muestra la Demografia por Rango de Edades y su porcentaje de participacion de la EAPB SANITAS, se evidencia que los rangos de edades de 30 - 34 años son los de mayor poblacion en el municipio con un porcentaje del 13,8% cada uno, segun las bases de datos del municipio publicadas por el Ministerio de Salud.

Grafica N° 30 Usuarios del régimen contributivo SANITAS EPS por genero municipio de DURANIA al inicio año 2026.



En el presente grafico se muestra la demografía de Rango de Edades por Género y su porcentaje de participación de la EAPB SANITAS de la población afiliada al régimen Contributivo en Salud, en donde se evidencia que la población de mayor participación en el municipio es la del género MASCULINO con un 55,3%. En el Rango de edades del género femenino el rango de edad de 30 - 34 años es el de mayor participación con 5,9% y en el género masculino el rango de edad de 30 - 34 es la de mayor participación con 7,9%.

Grafica N° 31 Usuarios del régimen contributivo SANITAS EPS por ciclo vitales municipio de Durania al inicio año 2026.



Se observa que el ciclo vital ADULTES en la EAPB SANITAS es el de mayor número de usuarios activos en el municipio de con un total de 134 que representan un 53,0% de los usuarios activos en el régimen Contributivo, según bases de datos publicadas por el Ministerio de Salud..

Grafica N° 32 Usuarios del régimen contributivo SANITAS EPS por ciclo vitales y genero municipio de Durania al inicio año 2026.



En ciclo vital por género en la EAPB SANITAS, el género MASCULINO es el de mayor número de usuarios activos con un total de 140 que representan el 55,3% del total de usuarios. En el género femenino el ciclo vital de mayor número de usuarios activos es la ADULTES con un total de 59 usuarios que representa el 23,3% del total de usuarios y en el género masculino la ADULTES es la de mayor número de usuarios con 75 que representa el 29,6%%

Tabla N° 8 Valor Usuario según UPC año 2026 de del régimen contributivo SANITAS EPS municipio de Durania

GRUPO DE EDAD	VALOR MES C/U	USUARIOS EAPB SANITAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR UPC MENSUAL	PORCENTAJE DE COSTO
MENORES DE UN AÑO	$ 414.257,98	1	0,4%	$ 414.257,98	1,2%
1-4 AÑOS	$ 119.137,53	7	2,8%	$ 833.962,72	2,4%
5-14 AÑOS	$ 48.039,33	40	15,8%	$ 1.921.573,07	5,5%
15-18AÑOS HOMBRES	$ 46.366,59	10	4,0%	$ 463.665,91	1,3%
15-18AÑOS MUJERES	$ 72.743,29	3	1,2%	$ 218.229,88	0,6%
19-44 AÑOS HOMBRES	$ 79.973,38	74	29,2%	$ 5.918.030,37	17,1%
19-44 AÑOS MUJERES	$ 147.684,64	51	20,2%	$ 7.531.916,73	21,7%
45-49 AÑOS	$ 150.712,16	15	5,9%	$ 2.260.682,34	6,5%
50-54 AÑOS	$ 190.719,58	13	5,1%	$ 2.479.354,58	7,2%
55-59 AÑOS	$ 225.777,92	13	5,1%	$ 2.935.113,01	8,5%
60-64 AÑOS	$ 289.908,70	8	3,2%	$ 2.319.269,58	6,7%
65-69 AÑOS	$ 359.112,98	9	3,6%	$ 3.232.016,79	9,3%
70-74 AÑOS	$ 434.234,04	7	2,8%	$ 3.039.638,29	8,8%
75 AÑOS Y MAYORES	$ 541.745,36	2	0,8%	$ 1.083.490,73	3,1%
TOTAL		**253**	**100,0%**	**$ 34.651.201,96**	**100,00%**

El total de la población afiliada en la EAPB SANITAS es 253 usuarios, el valor total de su UPC por estos usuarios es de $34.651.201,96 y el grupo etario de mayor porcentaje de costo es el de grupo de 19 - 44 AÑOS MUJERES con un con un valor UPC mensual $7.531.916,73 esto equivale a un porcentaje de costo 21,7%.

7. INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO

7.1 Presupuesto Vigencia 2026. Acto administrativo compromiso presupuestal Recursos Régimen Subsidiado.

De acuerdo a información suministrada por el Ministerio de Salud y la protección social me permito relacionar el presupuesto de enero a diciembre de 2026 para el régimen subsidiado.

PRESUPUESTO ESTIMADO MUNICIPIO DE DURANIA - REGIMEN SUBSIDIADO - 2026							
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2026	PROYECCIÓN RECURSOS ART 217 L100/93 ADMINISTRAN DIRECTAMENTE LAS CCF Y LEY 1438 DE 2011 - VIGENCIA 2026	ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2026		TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2026		PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2026	PROYECCIÓN COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO - DICIEMBRE DE 2026
		RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO *	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO		
$ 2,657,140,101.00	$ -	$ 58,527,239.43	$ -	$ -	$ 152,559,362.21	$ 4,514,914,291.86	$ 7,383,140,994.50
36%	0%	1%	0%	0%	2%	61%	100%



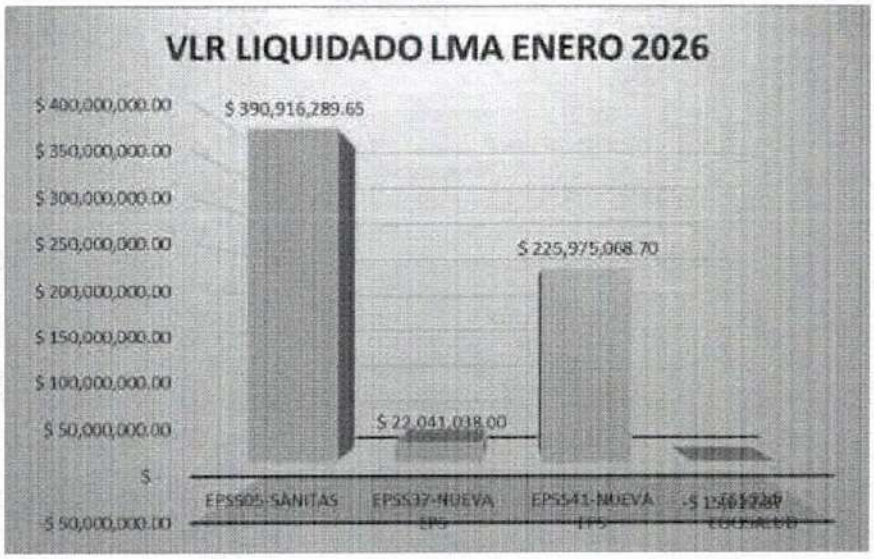
7.2 Ajuste presupuesto 2026.

Como es de conocimiento, desde el Ministerio de salud y la protección social, se generan ajustes durante la vigencia, en esta ocasión para las fechas de corte del presente informe NO se han publicado ajustes al presupuesto 2026.

7.3 Informe detallado Liquidación Mensual de Afiliados – Enero 2026

De acuerdo a la información publicada por la ADRES, me permito relacionar el detalle de la liquidación mensual de afiliados para el mes de Enero de 2026.

VALOR LIQUIDADO LMA ENERO 2026 - REGIMEN SUBSIDIADO - 2026								
CÓDIGO EPS		EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS024	TOTAL	% PARTIC	
NOMBRE EPS		Sanitas	Nueva Eps	Nueva Eps	Coosalud			
UPC APROPIADA		$ 397,394,376.89	$ 23,108,407.90	$ 228,307,266.67	$ 20,416.83	$ 648,830,468.29	100%	
UPC RESTITUIDA VIGENCIA ANTERIOR		$ 6,478,087.24	$ 1,067,369.90	$ 2,332,197.97	$ 36,029.70	$ 9,913,684.81	0%	
UPC RESTITUIDA VIGENCIA ACTUAL		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
UPC RESTITUIDA TOTAL		$ 6,478,087.24	$ 1,067,369.90	$ 2,332,197.97	$ 36,029.70	$ 9,913,684.81	2%	
UPC NETA		$ 390,916,289.65	$ 22,041,038.00	$ 225,975,068.70	-$ 15,612.87	$ 638,916,783.48	98%	
RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		$ 46,608,803.22	$ 2,627,944.73	$ 26,942,923.05	$ -	$ 76,179,671.00	12%	
APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES		$ 334,048,702.83	$ 18,834,672.15	$ 193,101,900.77	-$ 15,612.87	$ 545,969,662.88	85%	
RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
	ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
COLJUEGOS	MUNICIPAL	$ 946,501.74	$ 53,366.62	$ 547,139.64	$ -	$ 1,547,008.00	0%	
	DEPARTAMENTAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES		$ 9,312,281.86	$ 525,054.50	$ 5,383,105.24	$ -	$ 15,220,441.60	2%	
TOTAL MUNICIPAL GIRADO POR ADRES		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
SGP CON DESTINO AL FONPET - EXCEPCIONAL		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
TOTAL LMA		$ 390,916,289.65	$ 22,041,038.00	$ 225,975,068.70	-$ 15,612.87	$ 638,916,783.48	100%	
% PARTICIPACION		61%	3%	35%	0%	100%		



En lo relacionado a las fuentes de financiación para la liquidación del mes de enero de 2026 se detallan así:

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL	% PARTICP
RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	$ -	0%
RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	$ 76,179,671.00	12%
APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES	$ 545,969,662.88	85%
RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL	$ -	0%
RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL	$ -	0%
COLJUEGOS MUNICIPAL	$ 1,547,008.00	0%
COLJUEGOS DEPARTAMENTAL	$ -	0%
TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES	$ 15,220,441.60	2%
TOTAL MUNICIPAL GIRADO POR ADRES	$ -	0%
SGP CON DESTINO AL FONPET - EXCEPCIONAL	$ -	0%
TOTAL	$ 638,916,783.48	100%

7.4 Informe detallado Liquidación Mensual de Afiliados – febrero 2026

De acuerdo a la información publicada por la ADRES, me permito relacionar el detalle de la liquidación mensual de afiliados para el mes de febrero de 2026.

VALOR LIQUIDADO LMA FEBRERO 2026 - REGIMEN SUBSIDIADO - 2026								
CÓDIGO EPS		EPS005	EPS037	EPS041	ESS024	TOTAL	% PARTIC	
NOMBRE EPS		Sanitas	Nueva Eps	Nueva Eps	Coosalud			
UPC APROPIADA		$ 407,868,588.11	$ 27,710,293.30	$ 236,930,031.51	$ -	$ 672,508,912.92	100%	
UPC RESTITUIDA VIGENCIA ANTERIOR		$ 689,680.20	$ 540,762.59	$ 2,577,987.44	$ -	$ 3,808,430.23	0%	
UPC RESTITUIDA VIGENCIA ACTUAL		$ 1,806,752.40	$ 531,736.27	$ 1,085,596.12	$ -	$ 3,424,084.79	0%	
UPC RESTITUIDA TOTAL		$ 2,496,432.60	$ 1,072,498.86	$ 3,663,583.56	$ -	$ 7,232,515.02	1%	
UPC NETA		$ 405,372,155.51	$ 26,637,794.44	$ 233,266,447.95	$ -	$ 665,276,397.90	99%	
RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		$ 143,066,468.40	$ 9,401,176.49	$ 82,325,849.11	$ -	$ 234,793,494.00	35%	
APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES		$ 239,247,804.11	$ 15,721,439.52	$ 137,672,222.14	$ -	$ 392,641,465.77	59%	
RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
	ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
COLJUEGOS	MUNICIPAL	$ 9,864,881.82	$ 648,240.61	$ 5,676,625.57	$ -	$ 16,189,748.00	2%	
	DEPARTAMENTAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES		$ 13,193,001.18	$ 866,937.82	$ 7,591,751.13	$ -	$ 21,651,690.13	3%	
TOTAL MUNICIPAL GIRADO POR ADRES		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
SGP CON DESTINO AL FONPET - EXCEPCIONAL		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
TOTAL LMA		$ 405,372,155.51	$ 26,637,794.44	$ 233,266,447.95	$ -	$ 665,276,397.90	100%	
% PARTICIPACION		61%	4%	35%	0%	100%		

Valor liquidación mes de febrero de 2025 por Eps:



En lo relacionado a las fuentes de financiación para la liquidación del mes de febrero de 2026 se detallan así:

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL	% PARTICP
RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	$ -	0%
RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	$ 234,793,494.00	35%
APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES	$ 392,641,465.77	59%
RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL	$ -	0%
RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL	$ -	0%
COLJUEGOS MUNICIPAL	$ 16,189,748.00	2%
COLJUEGOS DEPARTAMENTAL	$ -	0%
TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES	$ 21,651,690.13	3%
TOTAL MUNICIPAL GIRADO POR ADRES	$ -	0%
SGP CON DESTINO AL FONPET - EXCEPCIONAL	$ -	0%
TOTAL	$ 665,276,397.90	100%

7.5 Informe detallado Acumulado Liquidación Mensual de Afiliados a febrero 2026

De acuerdo a la información publicada por la ADRES, me permito relacionar el detalle acumulado de la liquidación mensual de afiliados de enero a Febrero de 2026.

VALOR LIQUIDADO LMA ACUMULADO A FEBRERO 2026 - REGIMEN SUBSIDIADO - 2026

CÓDIGO EPS		EPS005	EPS037	EPS541	ESS024	TOTAL	% PARTIC
NOMBRE EPS		Sanitas	Nueva Eps	Nueva Eps	Coosalud		
UPC APROPIADA		$ 805,262,965.00	$ 50,818,701.20	$ 465,237,298.18	$ 20,416.83	$ 1,321,339,381.21	100%
UPC RESTITUIDA VIGENCIA ANTERIOR		$ 7,167,767.44	$ 1,608,132.49	$ 4,910,185.41	$ 36,029.70	$ 13,722,115.04	0%
UPC RESTITUIDA VIGENCIA ACTUAL		$ 1,806,752.40	$ 531,736.27	$ 1,085,596.12	$ -	$ 3,424,084.79	0%
UPC RESTITUIDA TOTAL		$ 8,974,519.84	$ 2,139,868.76	$ 5,995,781.53	$ 36,029.70	$ 17,146,199.83	1%
UPC NETA		$ 796,288,445.16	$ 48,678,832.44	$ 459,241,516.65	-$ 15,612.87	$ 1,304,193,181.38	99%
RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		$ 189,675,271.62	$ 12,029,121.22	$ 109,268,772.16	$ -	$ 310,973,165.00	24%
APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES		$ 573,296,506.94	$ 34,556,111.67	$ 330,774,122.91	-$ 15,612.87	$ 938,611,128.65	72%
RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
	ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
COLUEGOS	MUNICIPAL	$ 10,811,383.57	$ 701,607.23	$ 6,223,765.20	$ -	$ 17,736,756.00	1%
	DEPARTAMENTAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES		$ 22,505,283.03	$ 1,391,992.32	$ 12,974,856.38	$ -	$ 36,872,131.73	3%
TOTAL MUNICIPAL GIRADO POR ADRES		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
SGP CON DESTINO AL FONPET - EXCEPCIONAL		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%
TOTAL LMA		$ 796,288,445.16	$ 48,678,832.44	$ 459,241,516.65	-$ 15,612.87	$ 1,304,193,181.38	100%
% PARTICIPACION		61%	4%	35%	0%	100%	

Valor acumulado liquidación de enero a febrero de 2026 por Eps:

VALOR LIQUIDADO LMA ACUMULADO A FEBRRERO 2026 - REGIMEN SUBSIDIADO - 2026					
CÓDIGO NOMBRE EPS	EPSS05-Sanitas	EPSS37-Nueva Eps	EPSS41-Nueva Eps	ESS024-Coosalud	TOTAL
TOTAL LMA	$ 796,288,445.16	$ 48,678,832.44	$ 459,241,516.65	-$ 15,612.87	$ 1,304,193,181.38
% PARTICIPACION	61%	4%	35%	0%	100%



En lo relacionado a las fuentes de financiación acumulado liquidación de enero a Febrero de 2026:

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL	% PARTICP
RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	$ -	0%
RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	$ 310,973,165.00	24%
APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES	$ 938,611,128.65	72%
RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL	$ -	0%
RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL	$ -	0%
COLJUEGOS MUNICIPAL	$ 17,736,756.00	1%
COLJUEGOS DEPARTAMENTAL	$ -	0%
TOTAL DEPARTAMENTAL GIRADO POR ADRES	$ 36,872,131.73	3%
TOTAL MUNICIPAL GIRADO POR ADRES	$ -	0%
SGP CON DESTINO AL FONPET - EXCEPCIONAL	$ -	0%
TOTAL	$ 1,304,193,181.38	100%

7.6 Informe Liquidación Mensual de Afiliados por Mes a febrero 2026.

LMA A FEBRERO 2026 - REGIMEN SUBSIDIADO	
MES	**TOTAL**
ENERO	$ 638,916,783.48
FEBRERO	$ 665,276,397.90
TOTAL	$ 1,304,193,181.38



7.7 Informe Detallado Presupuesto vs Ejecutado (LMA) a febrero 2026.

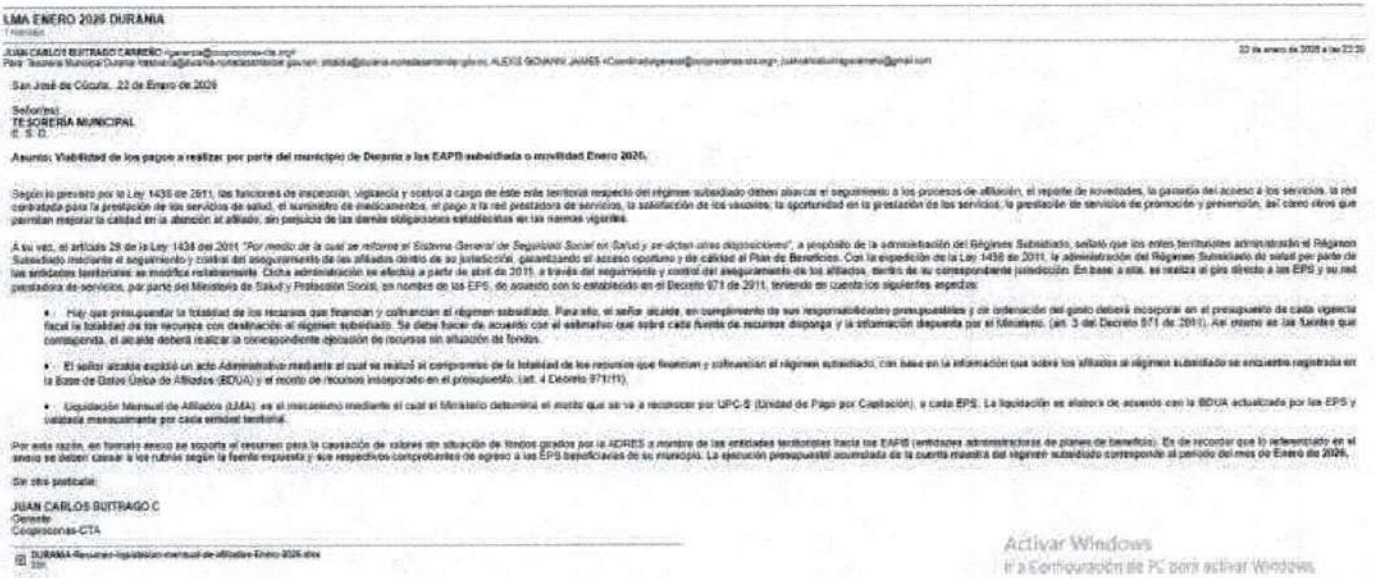
PRESUPUESTO VS EJECUCION - REGIMEN SUBSIDIADO - A FEBRERO 2026								
PRESUPUESTADO VS EJECUTADO 2026	TOTAL - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	PROYECCIÓN RECURSOS ART 217 L100/93 ADMINISTRAN DIRECTAMENTE LAS CCF Y LEY 1438 DE 2011 - VIGENCIA 2026	ESFUERZO PROPIOS MUNICIPIO - RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS	ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO *	ESFUERZO PROPIO DPTO -RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS	ESFUERZO PROPIO DPTO -JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2026	TOTAL VIGENCIA 2026
PRESUPUESTO	$ 2,657,140,101.00	$ -	$ 58,527,239.43	$ -	$ -	$ 152,559,362.21	$ 4,514,914,291.86	$ 7,383,140,994.50
EJECUTADO	$ 310,973,165.00	$ -	$ 17,736,756.00	$ -	$ -	$ 36,872,131.73	$ 938,611,128.65	$ 1,304,193,181.38
% EJECUCION	12%		30%			24%	21%	18%

De acuerdo a la información presupuestal para la vigencia 2026 y a los valores liquidados (LMA) para el régimen subsidiado a corte febrero de 2026; el presupuesto se encuentra en un 18 % de su ejecución. Así mismo se evidencia para las fuentes de financiación su detalle.



7.8 Soporte envío información LMA enero 2026 al municipio.

De acuerdo a la información publicada por la ADRES, me permito adjuntar soporte de envío de la información de la LMA del mes de enero de 2026 a los correos del municipio.



LMA ENERO 2026 DURANIA

JUAN CARLOS BUITRAGO CARRERO <gerencia@cooproconas-cta.org>
Para: Tesoreria Municipal Duranía <tesoreria@duania-nortedesantander.gov.co>; alcalde@duania-nortedesantander.gov.co; ALEXIS GIOVANNI JAIMES <Coordinadorgerencial@cooproconas-cta.org>; juanantoniobuitragoramirez@gmail.com

San José de Cúcuta, 22 de Enero de 2026

Señores:
TESORERÍA MUNICIPAL
E. S. D.

Asunto: Viabilidad de los pagos a realizar por parte del municipio de Duranía a las EAPB subsidiada o movilidad Enero 2026.

Según lo previsto por la Ley 1438 de 2011, las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo de este ente territorial respecto del régimen subsidiado deben abarcar el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de servicios de promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes.

A su vez, el artículo 28 de la Ley 1438 del 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*, a propósito de la administración del Régimen Subsidiado, señaló que los entes territoriales administración el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios. Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, la administración del Régimen Subsidiado de salud por parte de las entidades territoriales se modifica notablemente. Dicha administración se efectúa a partir de abril de 2011, a través del seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados, dentro de su correspondiente jurisdicción. En base a ello, se realiza el giro directo a las EPS y su red prestadora de servicios, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en nombre de las EPS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 971 de 2011, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Hay que presupuestar la totalidad de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado. Para ello, el señor alcalde, en cumplimiento de sus responsabilidades presupuestales y de ordenación del gasto deberá incorporar en el presupuesto de cada vigencia fiscal la totalidad de los recursos con destinación al régimen subsidiado. Se debe hacer de acuerdo con el saldomático que sobre cada fuente de recursos disponga y la información dispuesta por el Ministerio. (art. 3 del Decreto 971 de 2011). Así mismo en las fuentes que corresponda, el alcalde deberá realizar la correspondiente ejecución de recursos sin situación de fondos.
- El señor alcalde expidió un acto Administrativo mediante el cual se realizó el compromiso de la totalidad de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado, con base en la información que sobre los afiliados al régimen subsidiado se encuentre registrada en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y el monto de recursos incorporado en el presupuesto. (art. 4 Decreto 971/11).
- Liquidación Mensual de Afiliados (LMA): es el mecanismo mediante el cual el Ministerio determina el monto que se va a reconocer por UPC-S (Unidad de Pago por Capitación), a cada EPS. La liquidación se elabora de acuerdo con la BDUA actualizada por las EPS y validada mensualmente por cada entidad territorial.

Por esta razón, en formato anexo se soporta el resumen para la causación de valores sin situación de fondos girados por la ADRES a nombre de las entidades territoriales hacia las EAPB (entidades administradoras de planes de beneficio). En de recordar que lo referenciado en el anexo se deben causar a las rubros según la fuente expuesta y sus respectivos comprobantes de egreso a las EPS beneficiarias de su municipio. La ejecución presupuestal acumulada de la cuenta maestra del régimen subsidiado corresponde al periodo del mes de Enero de 2026.

Sin otro particular,

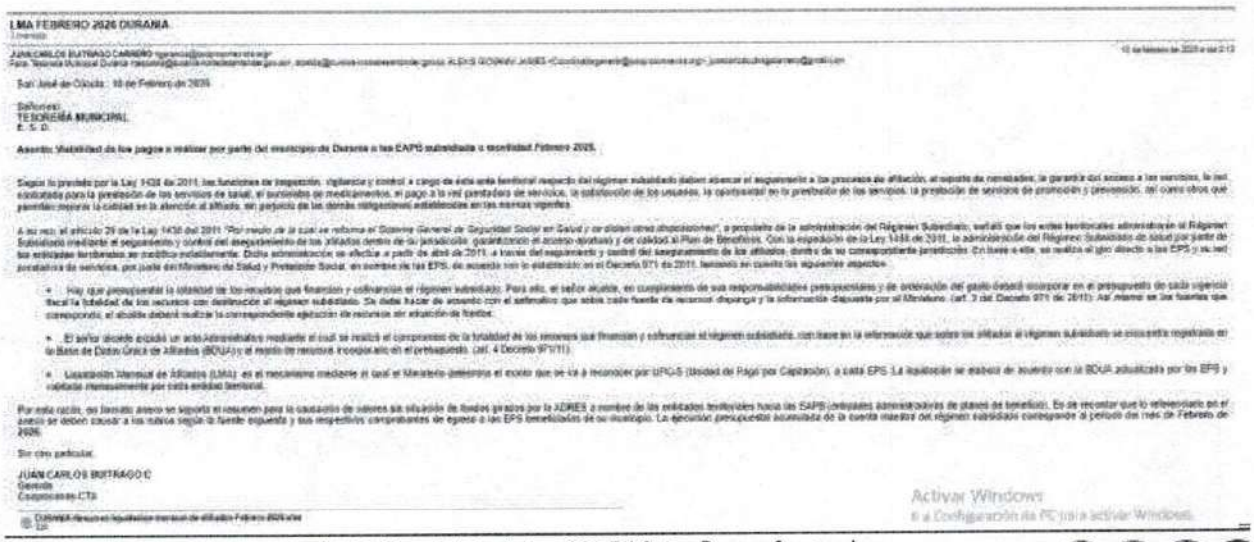
JUAN CARLOS BUITRAGO C
Gerente
Cooproconas-CTA

DURANIA-Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Enero-2026.xlsx
33K

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

7.9 Soporte envío información LMA febrero 2026 al municipio.

De acuerdo a la información publicada por la ADRES, me permito adjuntar soporte de envío de la información de la LMA del mes de febrero de 2026 a los correos del municipio.



LMA FEBRERO 2026 DURANIA

JUAN CARLOS BUITRAGO CARRERO <gerencia@cooproconas-cta.org>
Para: Tesoreria Municipal Duranía <tesoreria@duania-nortedesantander.gov.co>; alcalde@duania-nortedesantander.gov.co; ALEXIS GIOVANNI JAIMES <Coordinadorgerencial@cooproconas-cta.org>; juanantoniobuitragoramirez@gmail.com

San José de Cúcuta, 10 de Febrero de 2026

Señores:
TESORERÍA MUNICIPAL
E. S. D.

Asunto: Viabilidad de los pagos a realizar por parte del municipio de Duranía a las EAPB subsidiada o movilidad Febrero 2026.

Según lo previsto por la Ley 1438 de 2011, las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo de este ente territorial respecto del régimen subsidiado deben abarcar el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de servicios de promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes.

A su vez, el artículo 28 de la Ley 1438 del 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*, a propósito de la administración del Régimen Subsidiado, señaló que los entes territoriales administración el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios. Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, la administración del Régimen Subsidiado de salud por parte de las entidades territoriales se modifica notablemente. Dicha administración se efectúa a partir de abril de 2011, a través del seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados, dentro de su correspondiente jurisdicción. En base a ello, se realiza el giro directo a las EPS y su red prestadora de servicios, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en nombre de las EPS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 971 de 2011, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Hay que presupuestar la totalidad de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado. Para ello, el señor alcalde, en cumplimiento de sus responsabilidades presupuestales y de ordenación del gasto deberá incorporar en el presupuesto de cada vigencia fiscal la totalidad de los recursos con destinación al régimen subsidiado. Se debe hacer de acuerdo con el saldomático que sobre cada fuente de recursos disponga y la información dispuesta por el Ministerio. (art. 3 del Decreto 971 de 2011). Así mismo en las fuentes que corresponda, el alcalde deberá realizar la correspondiente ejecución de recursos sin situación de fondos.
- El señor alcalde expidió un acto Administrativo mediante el cual se realizó el compromiso de la totalidad de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado, con base en la información que sobre los afiliados al régimen subsidiado se encuentre registrada en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y el monto de recursos incorporado en el presupuesto. (art. 4 Decreto 971/11).
- Liquidación Mensual de Afiliados (LMA): es el mecanismo mediante el cual el Ministerio determina el monto que se va a reconocer por UPC-S (Unidad de Pago por Capitación), a cada EPS. La liquidación se elabora de acuerdo con la BDUA actualizada por las EPS y validada mensualmente por cada entidad territorial.

Por esta razón, en formato anexo se soporta el resumen para la causación de valores sin situación de fondos girados por la ADRES a nombre de las entidades territoriales hacia las EAPB (entidades administradoras de planes de beneficio). En de recordar que lo referenciado en el anexo se deben causar a las rubros según la fuente expuesta y sus respectivos comprobantes de egreso a las EPS beneficiarias de su municipio. La ejecución presupuestal acumulada de la cuenta maestra del régimen subsidiado corresponde al periodo del mes de Febrero de 2026.

Sin otro particular,

JUAN CARLOS BUITRAGO C
Gerente
Cooproconas-CTA

DURANIA-Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Febrero-2026.xlsx
33K

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

8. ACCIONES DE TRABAJO DE CAMPO, I.V.C A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

8.1 Auditoria Gaudí

- Adopción E Implementación De La Guía De Auditoria Circular 000001 Del 09 De enero Del 2020-Gaudi Municipio De Cachira vigencia del 1 julio hasta 31 de diciembre de 2025 (SANITAS, NUEVA EPS, COMFAORIENTE, COOLSAUD EPS).

La Superintendencia Nacional de Salud imparte instrucciones a las entidades territoriales y a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia a nivel territorial, estableciendo por medio de la circular 2025500030000003-5 DE 2025 la obligatoriedad en la adopción e implementación por parte de las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales de la Guía de Auditoria que orienta el ejercicio de las competencias de inspección y vigilancia de manera estandarizada, uniforme, conjunta y articulada y el cargue de la información en el aplicativo dispuesto en ambiente web por la Superintendencia Nacional de Salud, el cual constituye el Informe de Auditoría. El documento con la Guía de Auditoria y el Informe de Auditoría, siendo este último producto del diligenciamiento del aplicativo, tienen el propósito de armonizar y articular las competencias de Inspección y Vigilancia de las entidades territoriales de los diferentes órdenes, respecto de las Empresas Promotoras de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado, que operan en cada territorio, de manera que el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control responda a las realidades de cada uno de ellos. La Guía de Auditoría está estructurada a partir de componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas.

Mediante circular externa 000001 de 09 de enero de 2020, la superintendencia nacional de salud impartió instrucciones sobre el ejercicio de inspección, vigilancia y controla nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos allí establecidos, modificada por la circular externa 2025500030000003-5 DE 2025 en el acápite " VI PLAZOS Y PERIODOS DE AUDITORIA" se fija en el orden territorial municipal el plazo del cargue de la información del 01 de marzo al 30 de abril del año en curso a través de la herramienta tecnológica GAUDI.

El Informe de Auditoría es el producto que debe ser presentado por las Entidades Territoriales a través de las Direcciones Territoriales de Salud ante la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de los plazos fijados en la presente circular 20255000300000003-5 DE 2025, a través del aplicativo dispuesto en ambiente web para su diligenciamiento y envío. El aplicativo desarrolla la Guía de Auditoría y a través de éste se registran los hechos evidenciados y las pruebas documentales que sustentan los hallazgos en el ejercicio auditor, generando los reportes del caso, resultado de la auditoría.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular 00001 del 2020 y la circular externa 20255000300000003-5 DE 2025; y la circular 031 del instituto departamental de salud, se realizó cronograma de programación de apertura de auditora Gaudí, enviando a cada una de las EAPB habilitadas el cronograma de inicio.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO — Gobernación de Norte de Santander

Código: F-DE-PE06-02 Versión: 05 | CIRCULAR INFORMATIVA | Página 1 de 4

CIRCULAR EXTERNA No. 031

DE: DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

PARA: ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES

ASUNTO: LINEAMIENTO Y DIRECTRICES AUDITORIA GAUDI A LAS EPS HABILITADAS EN SU TERRITORIO A LA VIGENCIA II SEMESTRE DE 2025

FECHA: FEBRERO 04 DE 2026

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en cumplimiento de las competencias otorgadas por la Ley 715(43.4.1) /2001 de Inspección, Vigilancia y Control de aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los Regímenes de excepción definidos en la ley 100 de 1993 y siguiendo las instrucciones de la Circular Externa 20251510000000005-5 de 2025, en la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos en lo referente a las generalidades y a los plazos para la ejecución de las auditorías y el cargue de la información en el aplicativo de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría (GAUDI), requiere las entidades municipales den cumplimiento al siguiente lineamiento y directrices para el buen desarrollo y cumplimiento de las auditorías GAUDI a la EPS habilitadas en su jurisdicción:

1. La **planeación del cronograma** de las auditorías de cada vigencia debe elaborarse oportunamente en articulación con las EPS autorizadas para operar en su territorio, con el propósito de garantizar el desarrollo del proceso y evitar entorpecimientos administrativos:

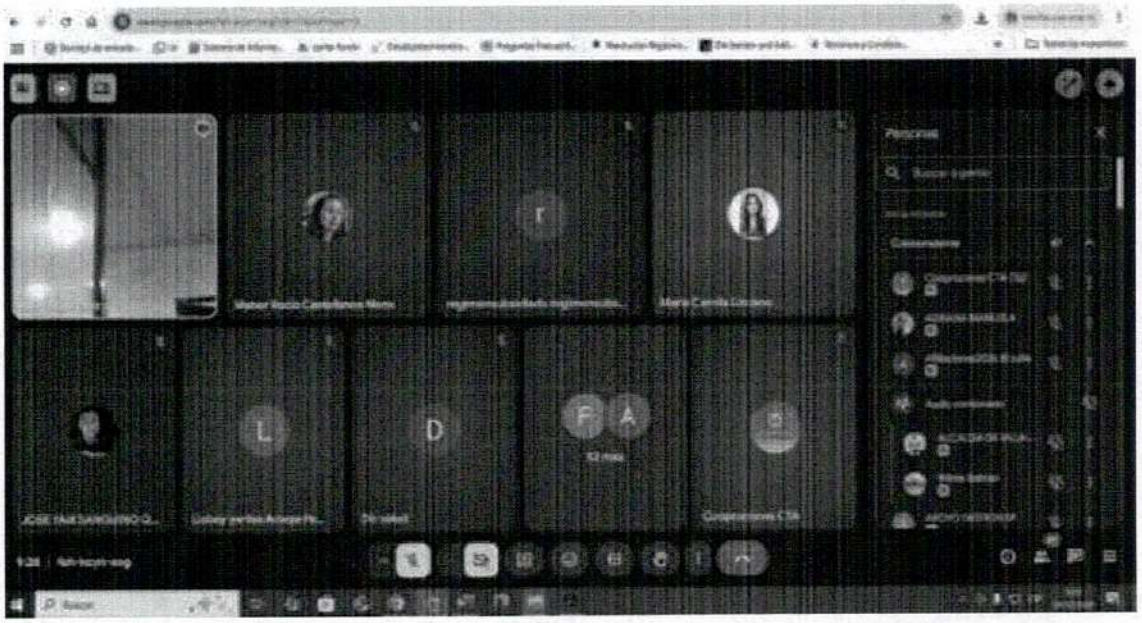
CRONOGRAMA AUDITORIAS GAUDI ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES				
Periodo objeto de auditoría	Fecha de inicio de auditorías y apertura del Aplicativo GAUDI	Fecha máxima de creación y ejecución de las auditorías	Verificación de las auditorías por parte del IDS	Ajuste de las auditorías por parte del ET municipal
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025	01 de marzo de 2026	Hasta 30 de abril de 2026	01 de mayo a 30 de mayo de 206	01 de junio a 15 de junio de 2026

Previo al inicio del cargue en la plataforma GAUDI, el equipo auditor del municipio debe descargar de la plataforma GAUDI las EPS habilitadas en su jurisdicción y enviar a las

FUENTE: Correo electrónico IDS

8.1.1 Asistencia a capacitación IDS





El pasado 24 de febrero, se dio participación en representación del municipio para la capacitación y orientación de nuevos lineamientos para el desarrollo de la auditoria Gaudí.

8.1.2 Cronograma

EPS	MUNICIPIO	FECHA Y HORA	ACTIVIDAD
SANITAS	DURANIA	30/03/2026 - 29/04/2026	Apertura Auditoria
			Entrega Y Validación De Plantillas
			Entrega De Muestras
			Evaluación y cierre
NUEVA EPS		16/03/2026- 29/04/2026	Apertura Auditoria
			Entrega Y Validación De Plantillas
			Entrega De Muestras
			Evaluación y cierre

8.2 EPS HABILITADAS

Cod Entidad	Nombre Entidad	Tipo Régimen	Municipio	Total Afiliados
EPS037	LA NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	54239 - DURANIA	548
EPSS41	LA NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	54239 - DURANIA	3110
EPS005	SANITAS EPS	CONTRIBUTIVO	54239 - DURANIA	3000

8.3 Proyección De Oficios Y Actos Administrativos


Gmail
PROYECCIÓN ACTO ADMINISTRATIVO Y OFICIO PARA AUDITORIA GAUDI 2 SEMESTRE 2025 SANITAS MUNICIPIO DE DURANIA


Gmail
PROYECCIÓN ACTO ADMINISTRATIVO Y OFICIO PARA AUDITORIA GAUDI 2 SEMESTRE 2025 NUEVA EPS MUNICIPIO DE DURANIA

8.3.1 NUEVA EPS

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA AUDITORIA A LA EPS NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO IDENTIFICADA CON EL NIT: 900156264-2

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DURANIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, las Circulares 061 de 2020 modificada por la 2020151000000065-6 DE 2020, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud,

CONSIDERANDO

El artículo 48 de la Constitución Política establece que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado. Así mismo, el artículo 49 ibíde prevé que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, así como ejercer su vigilancia y control, funciones que son reiteradas en el artículo 365 al referirse a la regulación, control y vigilancia de los servicios públicos.

Que de conformidad con el numeral 44.1.3 del artículo 44 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios "Dirigir y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción".

Que la Ley 1438 de 2011 a través de su artículo 29 prevé en lo relativo al régimen subsidiado: "(...) Las Entes Territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el aseguramiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios".

Que el artículo 2.6.1.2.1.3 del Decreto número 780 de 2016 establece que "Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios de enfermarse; tales o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estos serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, remitirán a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes.

Que la Superintendencia Nacional de Salud como cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud expidió la Circular Externa 061 de 2020 y sus modificatorias circular externa 2020151000000065-6 DE 2020, haciendo obligatoria la implementación de la Guía de Auditoría Institucional –GAUDI v.5- por parte de las entidades territoriales.

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA AUDITORIA A LA EPS NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO IDENTIFICADA CON EL NIT: 900156264-2

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUTILLA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, las Circulares 061 de 2020 modificada por la 2020151000000065-6 DE 2020, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO

El artículo 48 de la Constitución Política establece que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado. Así mismo, el artículo 49 ibíde prevé que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, así como ejercer su vigilancia y control, funciones que son reiteradas en el artículo 365 al referirse a la regulación, control y vigilancia de los servicios públicos.

Que de conformidad con el numeral 44.1.3 del artículo 44 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios "Dirigir y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción".

Que la Ley 1438 de 2011 a través de su artículo 29 prevé en lo relativo al régimen subsidiado: "(...) Los Entes Territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el aseguramiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios".

Que el artículo 2.6.1.2.1.3 del Decreto número 780 de 2016 establece con relación al régimen subsidiado que "Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios del enfermarse; tales o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estos serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, remitirán a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes.

Que la Superintendencia Nacional de Salud como cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud expidió la Circular Externa 061 de 2020 y sus modificatorias circular externa 2020151000000065-6 DE 2020, haciendo obligatoria la implementación de la Guía de Auditoría Institucional –GAUDI v.5- por parte de las entidades territoriales

(Duranía, 03 marzo de 2020)

Doctor
JHON JAIRES MORA CABALLERO
Gerente
Zona Norte De Contacto Regional Nororiente
NUEVA EPS
Av. 16 N° 14N-17 Barrio Caobos
San José de Cúcuta, Cesar

REF: NOTIFICACION PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE AUDITORIA CIRCULAR 000061 DEL 2020 (GAUDI) + CUMPLIMIENTO DE CIRCULAR EXTERNA 2020151000000065-6 DE 2020 DEL 03-06-2020 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Cordial y respetuoso saludo.

La Superintendencia Nacional de Salud impone instrucciones a las entidades territoriales y a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia a nivel territorial, contenidas por medio de la circular 2020000030000065-6 DE 2020 modificada por la circular 2020151000000065-6 DE 2020 DEL 03-06-2020 la obligatoriedad en la adopción e implementación por parte de las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales de la Guía de Auditoría que orienta el ejercicio de las competencias de inspección y vigilancia de manera sistemática, sistémica, completa y articulada y el cargue de la información en el aplicativo dispuesto en ambiente web por la Superintendencia Nacional de Salud, el cual constituye el informe de auditoría. El resultado con la Guía de Auditoría y el Informe de Auditoría, siendo este último producto del diligenciamiento del aplicativo, tienen el propósito de enfocar y articular las competencias de inspección y vigilancia de las entidades territoriales de los diferentes órdenes, respecto de las Empresas Promotoras de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado, que operan en cada territorio, de manera que el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control responda a las realidades de cada uno de ellos. La Guía de Auditoría está estructurada a partir de componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación sustentada y normas presuntamente infringidas.

Mediante circular externa 000061 de 09 de enero de 2020, la superintendencia nacional de salud impartió instrucciones sobre el ejercicio de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos allí establecidos, modificada por la circular externa 2020151000000065-6 DE 2020 DEL 03-06-2020 en cuanto a criterios de auditoría, responsables, plazos, planes de mejoramiento y otras disposiciones modificatorias.

8.3.2 SANITAS EPS

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA AUDITORIA A LA EPS SANITAS EPS IDENTIFICADA CON EL NIT: 0900544069

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DURANIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, las Circulares Únicas de 2020 modificada por la 2025151000000005-5 DE 2025, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud;

CONSIDERANDO

El artículo 48 de la Constitución Política establece que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado. Así mismo, el artículo 49 bien prevé que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, así como ejercer su vigilancia y control, funciones que son reforzadas en el artículo 365 al referirse a la regulación, control y vigilancia de los servicios públicos.

Que de conformidad con el numeral 44.1.2 del artículo 44 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios "Dedicarse y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción".

Que la Ley 1438 de 2011 a través de su artículo 25 prevé en lo relativo al régimen subsidiado "(...) La Entidad Territorial administrará el Régimen Subsidiado mediante el aseguramiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios".

Que el artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto número 780 de 2016 establece con relación al régimen subsidiado que: "Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas las obligaciones frente a los usuarios de (referencia) bajo o incumplimiento en las obligaciones de las EPS, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen en cumplimiento y de no hacerlo, reportar a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes.

Que la Superintendencia Nacional de Salud como cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud emitió la Circular Externa 021 de 2020 y sus modificatorias circular externa 2024151000000005-5 DE 2025, haciendo obligatoria la implementación de la Guía de Auditoría Institucional –GAUDI v.3- por parte de las entidades territoriales.

Durania, 03 marzo de 2026

Doctora,
CARMEN PATRICIA PEREZ VARELA
Director De Aseguramiento Sanitas EPS/ Gestor De Prestadores
SANITAS EPS
Avenida Colombia, La Gran Colombia, Av. 1 Este-29
San José de Cúcuta,
Ciudad.

REF: NOTIFICACION PROGRAMACION Y EJECUCION DE AUDITORIA CIRCULAR 000001 DEL 2020 (GAUDI) – CUMPLIMIENTO DE CIRCULAR EXTERNA 2025151000000005-5 DE 2025 DEL 03-06-2025. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Cordial y respetuoso saludo,

La Superintendencia Nacional de Salud imparte instrucciones a las entidades territoriales y a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia a nivel territorial, estableciendo por medio de la circular 2025500030000003-5 DE 2025 modificada por la circular 2025151000000005-5 DE 2025 DEL 03-06-2025: la obligatoriedad en la adopción e implementación por parte de las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales de la Guía de Auditoría que orienta el ejercicio de las competencias de inspección y vigilancia de manera estandarizada, uniforme, conjunta y articulada y el cargue de la información en el aplicativo dispuesto en ambiente web por la Superintendencia Nacional de Salud, el cual constituye el Informe de Auditoría. El documento con la Guía de Auditoría y el Informe de Auditoría, siendo este último producto del diligenciamiento del aplicativo, tienen el propósito de armonizar y articular las competencias de inspección y Vigilancia de las entidades territoriales de los diferentes órdenes, respecto de las Empresas Promotoras de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado, que operan en cada territorio, de manera que el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control responda a las realidades de cada uno de ellos. La Guía de Auditoría está estructurada a partir de componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas.

Mediante circular externa 000001 de 09 de enero de 2020, la superintendencia nacional de salud imparte instrucciones sobre el ejercicio de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos allí establecidos, modificada por la circular externa 2025151000000005-5 DE 2025 DEL 03-06-2025: en cuanto a criterios de auditoría, responsables, plazos, planes de mejoramiento y otras disposiciones, modificaciones:

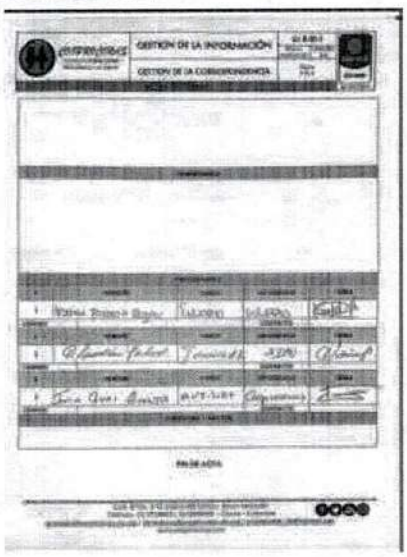
8.4 visitas a la IPS HOSPITAL SAN NORBERTO

El día 16 de febrero se realizó una visita rutinaria a la IPS Hospital San Norberto, en compañía de la señora Claudia Padilla, encargada del SIAU, quien informó que durante el presente año se ha recibido una queja presencial, radicada el 09 de febrero, relacionada con el servicio de urgencias.

Posteriormente, se realizó la apertura del buzón de sugerencias, encontrando una queja presencial interpuesta por una usuaria el 16 de febrero, referente al servicio de odontología.



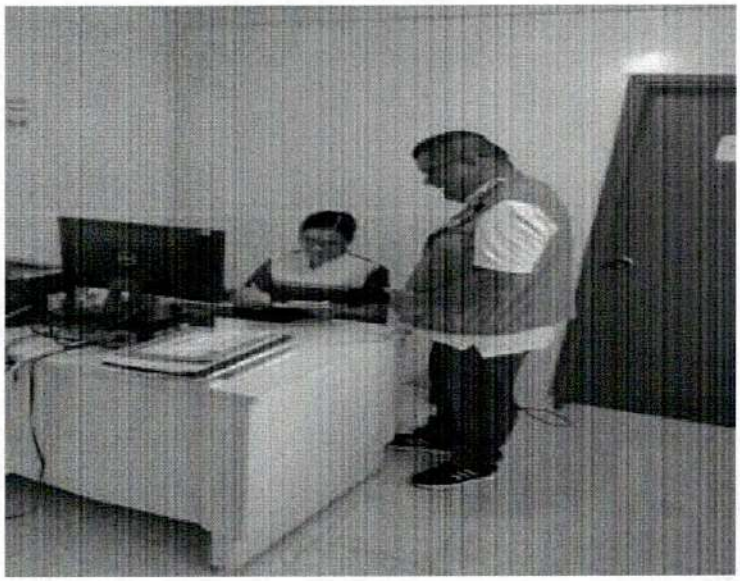


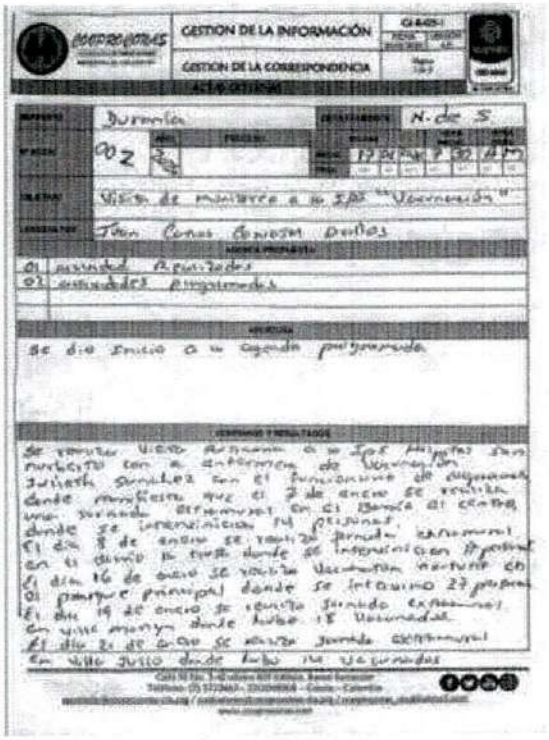


El día 17 de febrero se realizó una visita rutinaria a la IPS Hospital San Norberto, con la participación de la enfermera de vacunación Juliet Sánchez y un funcionario de Cooproconas. Durante el encuentro, se informó sobre las siguientes jornadas extramurales de vacunación llevadas a cabo:

- **7 de enero:** Jornada extramural en el barrio El Centro, con una intervención de **14 personas**.
- **8 de enero:** Jornada extramural en el barrio La Troja, con una intervención de **17 personas**.
- **16 de enero:** Vacunatón nocturno en el parque principal, con una intervención de **27 personas**.
- **19 de enero:** Jornada extramural en Villa Marlín, con **18 personas** vacunadas.
- **21 de enero:** Jornada extramural en Villa Julia, con **14 personas** vacunadas.
- **24 de enero:** Vacunatón en la Alcaldía, con una intervención de **23 personas**.
- **28 de enero:** Jornada extramural en el barrio San Miguel, con una intervención de **9 personas**.
- **12 de febrero:** Jornada extramural en la vereda Cuajadoras, con una intervención de **5 personas**.
- **13 de febrero:** Jornada extramural en el barrio San Miguel, con una intervención de **13 personas**.

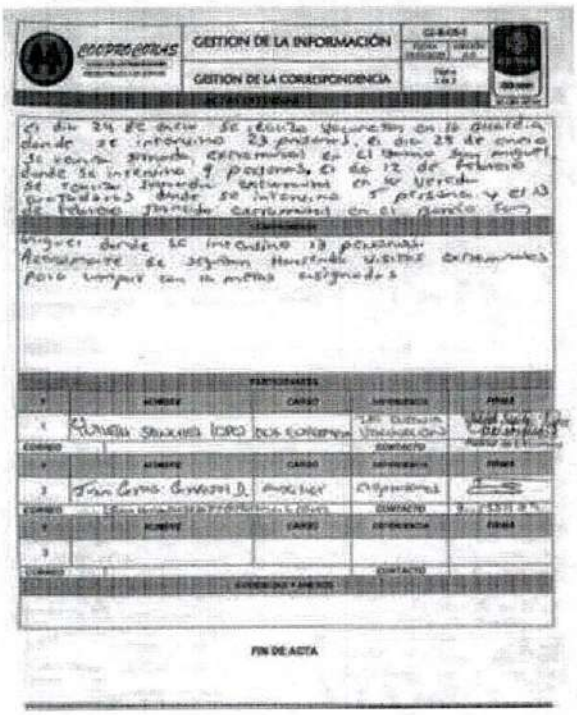
Se informó que continuarán realizándose visitas extramurales con el fin de dar cumplimiento a las metas asignadas.





GESTION DE LA INFORMACIÓN
GESTION DE LA CORRESPONDENCIA

Jurmia — N. de S
002
Visita de monitoreo a los "Usuarios"
Juan Carlos Quintero Pinillos
01 necesidad Requeridos
02 necesidades Requeridas
Se dio Inicio a la Segunda pernoctada.
Se realizo visita domiciliaria a los hogares con enfermos de Usuarios Juliath Sanchez con el funcionario de diligencia donde manifiesta que el 7 de enero se realizo una jornada extramural en el Barrio el Cruce donde se intervinieron 14 personas.
El día 8 de enero se realizo jornada extramural en el barrio la Tuta donde se intervinieron 9 personas
El día 16 de enero se realizo Visita nocturna en el parque principal donde se intervinio 27 personas
El día 19 de enero se realizo jornada extramural en villa Mercy donde hubo 18 Usuarios.
El día 21 de enero se realizo jornada extramural en Villa Julio donde hubo 14 Usuarios



GESTION DE LA INFORMACIÓN
GESTION DE LA CORRESPONDENCIA

El día 24 de enero se realizo Visitas en la Quebrada donde se intervino 23 personas, el día 25 de enero se realizo jornada extramural en el Barrio San miguel donde se intervino 9 personas, el día 12 de febrero se realizo jornada extramural en el Barrio portalbajo donde se intervino 5 personas y el 13 de febrero jornada extramural en el Barrio Tom Higuera donde se intervinieron 23 personas
Aclarando se siguen haciendo visitas extramurales para cumplir con la meta asignada

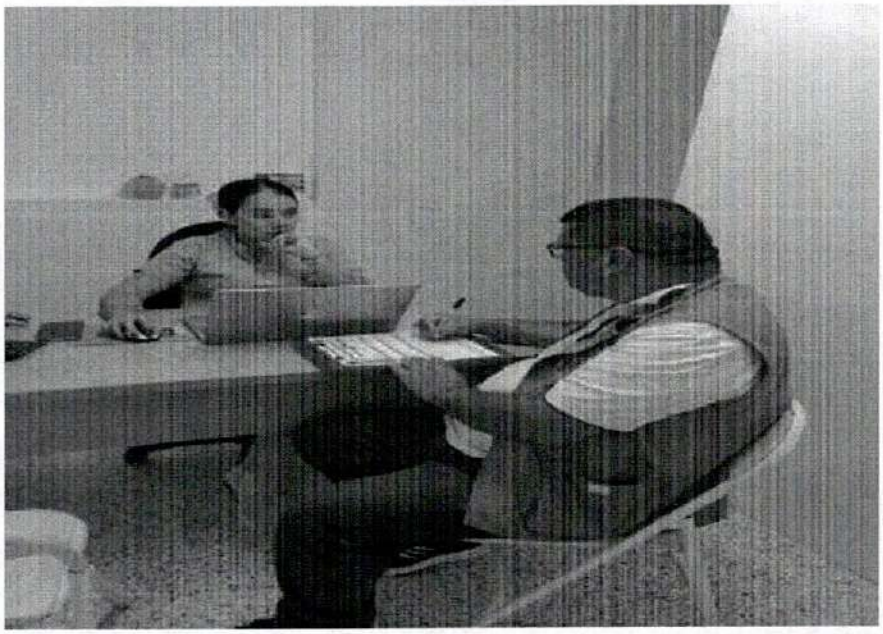
	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Yuranis Sanchez Toro	Dos Colombia	Usuarios	
CORREO			CONTACTO	
2	Juan Carlos Quintero P.	Auxiliar	Usuarios	
CORREO			CONTACTO	
3				
CORREO			CONTACTO	

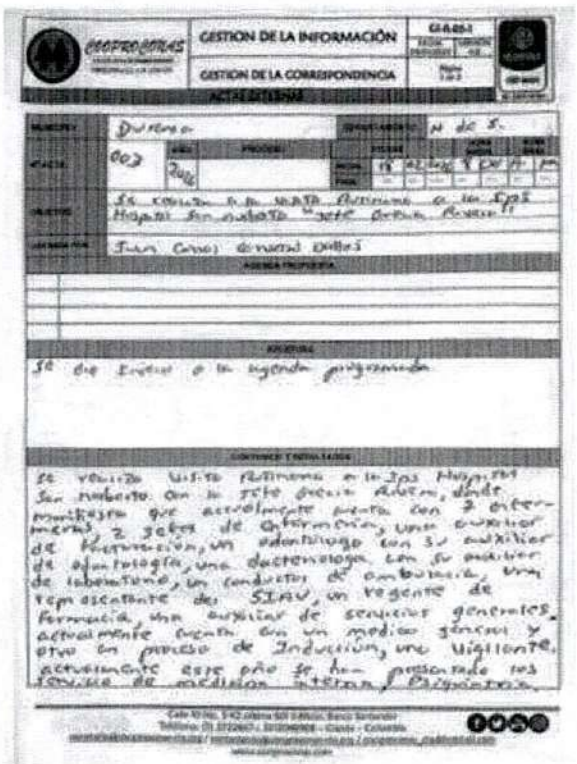
FIN DE ACTA

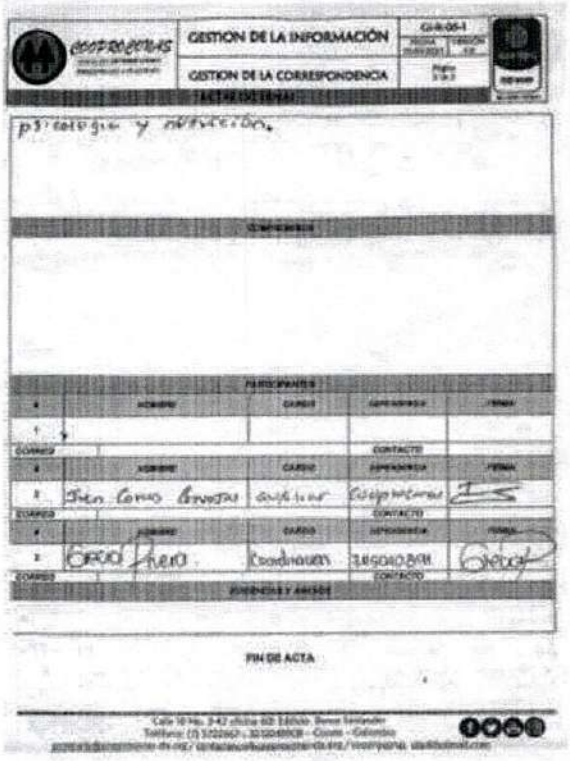
El día 18 de febrero se realizó una visita rutinaria a la IPS Hospital San Norberto, con la jefe Grecia Rivera, quien informó que actualmente la institución cuenta con el siguiente talento humano:

- **7** enfermeras
- **2** jefes de enfermería
- **1** auxiliar de facturación
- **1** odontólogo
- **1** auxiliar de odontología
- **1** bacterióloga
- **1** auxiliar de laboratorio
- **1** conductor de ambulancia
- **1** representante del SIAU
- **1** regente de farmacia
- **1** auxiliar de servicios varios
- **1** médico general en ejercicio y **1** médico en proceso de inducción
- **1** vigilante

Asimismo, informó que durante el presente año se han prestado servicios especializados de **medicina interna, psiquiatría, psicología y nutrición**.







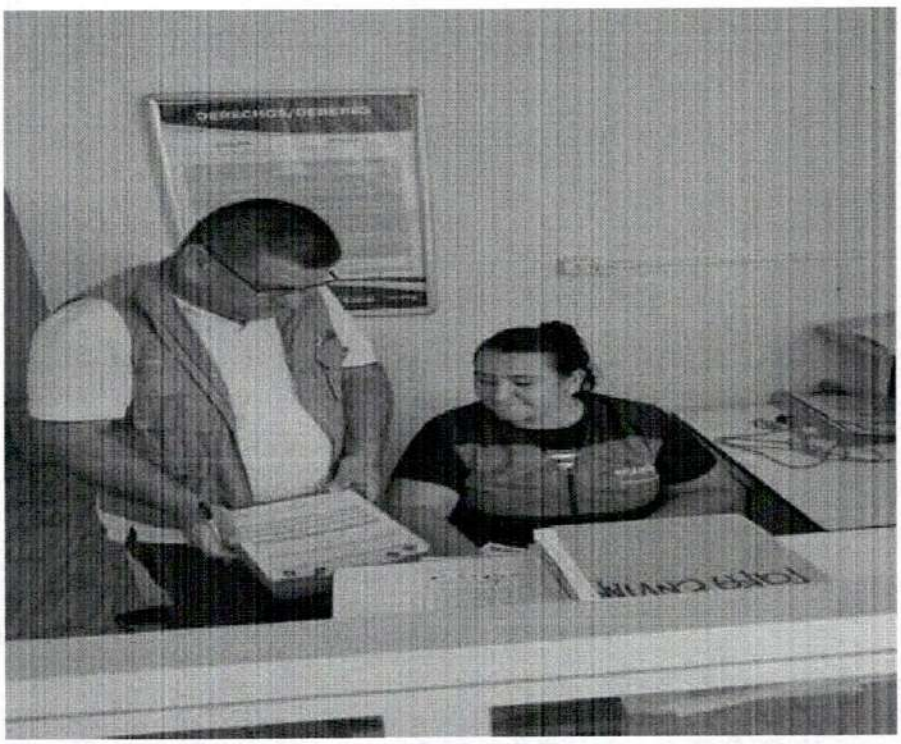
El día 19 de febrero se realizó una visita rutinaria a la EPS Nueva EPS, con la dinamizadora Dania Medina, quien informó las siguientes novedades respecto a jornadas y actividades programadas:

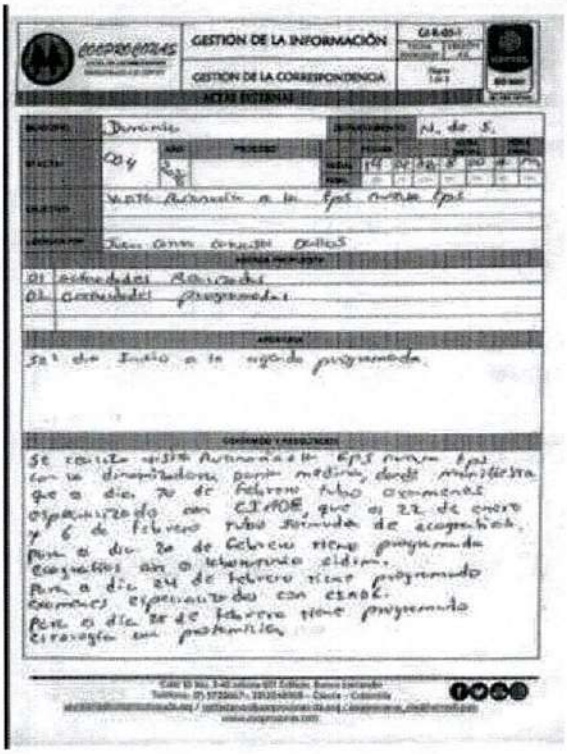
Actividades realizadas:

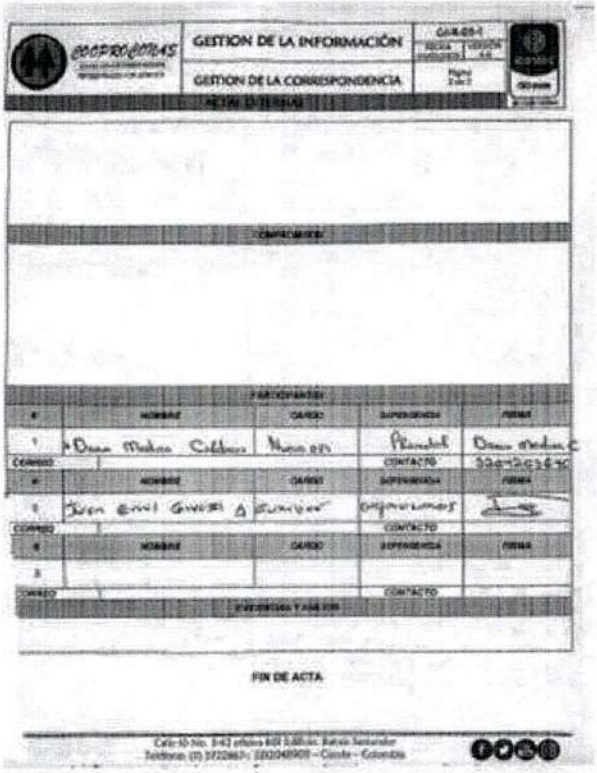
- **10 de febrero:** Jornada de exámenes especializados con CIADE.
- **22 de enero y 6 de febrero:** Jornadas de ecografías.

Actividades programadas:

- **20 de febrero:** Jornada de ecografías con el laboratorio CIDIM.
- **24 de febrero:** Jornada de exámenes especializados con CIADE.
- **25 de febrero:** Jornada de citologías con Profamilia.







El día 20 de febrero se realizó una visita rutinaria a la Farmacia Pharmasan, con la auxiliar de farmacia Bracchy Márquez. Se llevó a cabo la apertura del buzón de sugerencias, sin encontrar ninguna novedad.

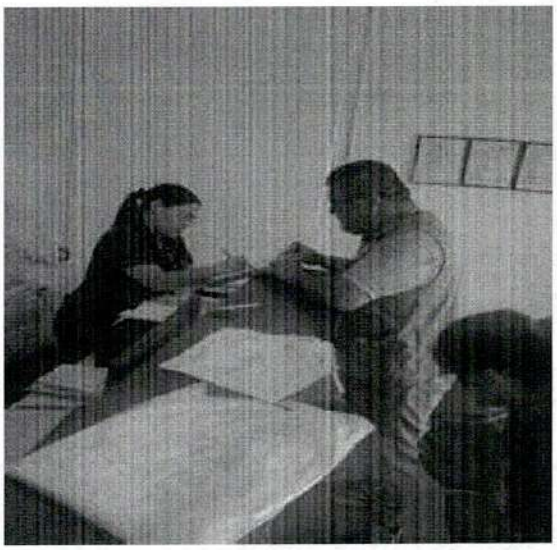
En cuanto al horario de atención, la farmacia opera de la siguiente manera:

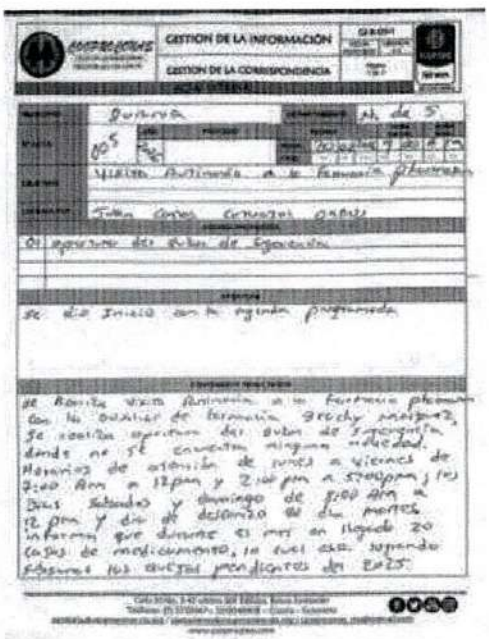
- **Lunes, miércoles, jueves y viernes:** de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
- **Sábados y domingos:** de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- **Martes:** sin atención al público.

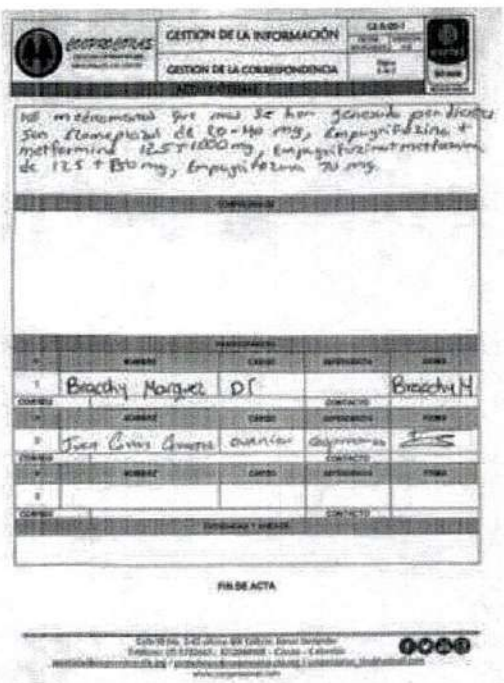
La auxiliar informó que durante el mes se han recibido **20 cajas de medicamentos**, lo cual ha permitido subsanar las quejas de medicamentos pendientes del año 2025. Los medicamentos con mayor número de pendientes son:

- **Esomeprazol** de 20 mg y 40 mg
- **Empagliflozina + Metformina** de 12,5 mg + 1.000 mg

- **Empagliflozina + Metformina** de 12,5 mg + 850 mg
- **Empagliflozina** de 10 mg





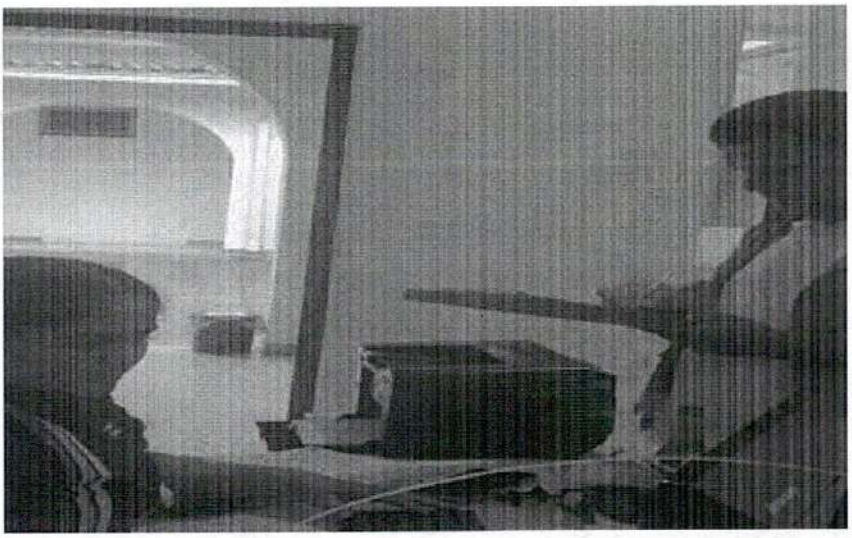


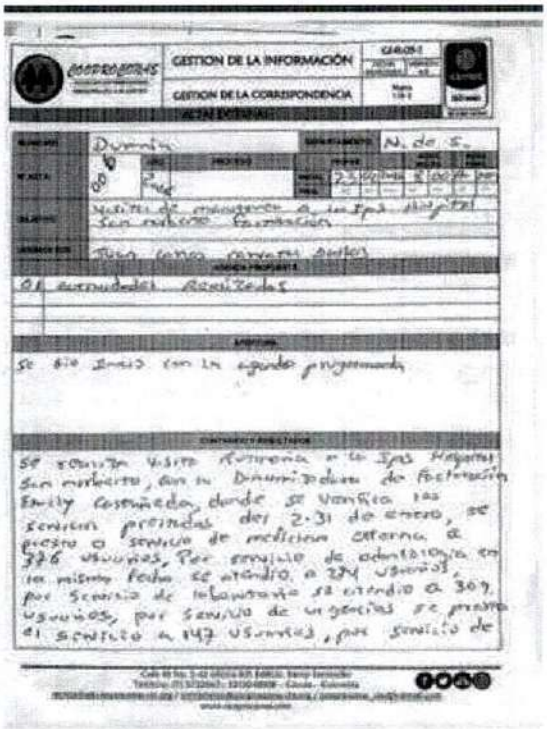
El día 23 de febrero se realizó una visita rutinaria a la IPS Hospital San Norberto, con la dinamizadora de facturación Emily Castañeda, donde se verificaron los servicios prestados durante el período del 2 al 31 de enero, obteniendo los siguientes resultados:

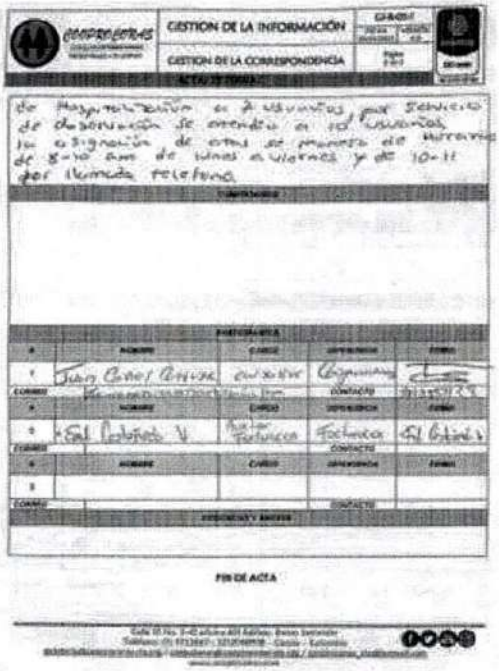
Servicio	Usuarios atendidos
Medicina externa	376
Odontología	274
Laboratorio	309
Urgencias	147
Hospitalización	7
Observación	10

Adicionalmente, se informó que la asignación de citas se maneja bajo el siguiente horario:

- **Presencial:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
- **Telefónica:** lunes a viernes de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.







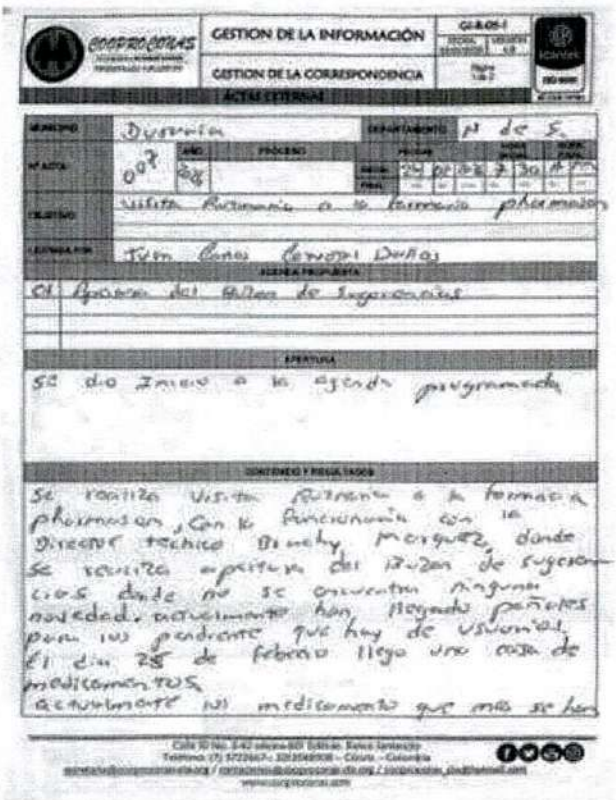
El día 24 de febrero se realizó una visita rutinaria a la Farmacia Pharmasan, con la directora técnica Bracchy Márquez. Se llevó a cabo la apertura del buzón de sugerencias, sin encontrar ninguna novedad.

Se informó que han llegado pañales para atender los pendientes de los usuarios que los requieren. Asimismo, el día 25 de febrero se recibió una caja de medicamentos.

Los medicamentos con mayor número de pendientes actualmente son:

- **Empagliflozina** de 25 mg
- **Hidroclorotiazida** de 25 mg
- **Valsartán + Amlodipino** de 160 mg + 5 mg
- **Insulina Apidra** 100 UI/mL





GESTION DE LA INFORMACIÓN | GI-R-05-1
GESTION DE LA CORRESPONDENCIA

ACTAS EXTERNAS

Dysmia — DEPARTAMENTO: N de S.

Nº ACTA: 007 — AÑO: 25 — PROCESO

OBJETIVO: Visita Rutinaria a la farmacia pharmasan

ELABORADO POR: Juan Carlos Cangri Duñas

AGENDA PROPUESTA

01 Apertura del Buzon de sugerencias

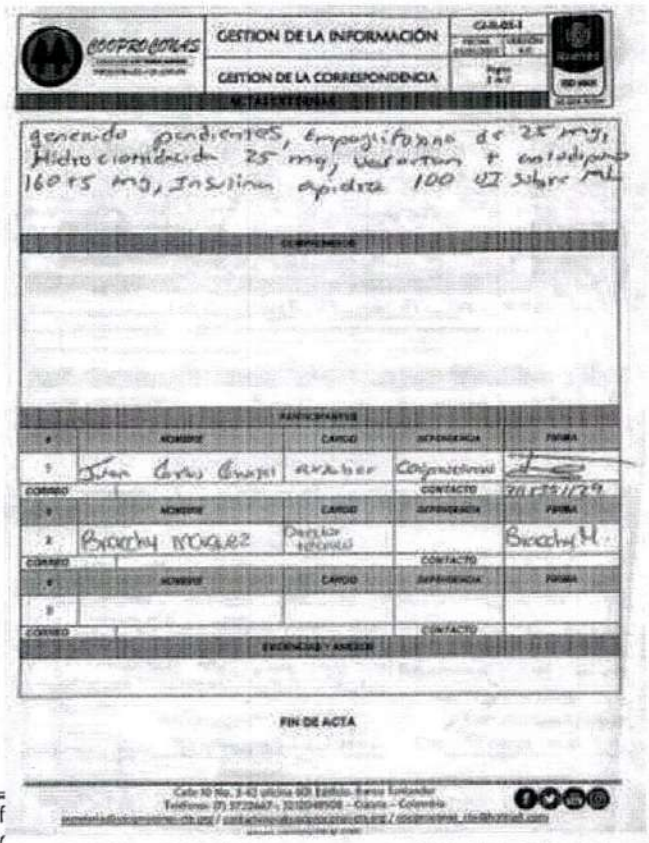
APERTURA

Se dio Inicio a la agenda programada

CONTENIDO Y RESULTADOS

Se realiza Visita Rutinaria a la farmacia pharmasan, con la Auxiliar en la Director Tecnico Bianchy Marquez, donde se realiza apertura del Buzon de sugerencias donde no se encuentra ninguna novedad, actualmente han llegado peñones para los pendiente que hay de Usuarios. El dia 28 de febrero llego una caja de medicamentos actualmente los medicamento que mas se han

Calle 10 No. 3-42 oficina 601 Edificio Banco Santander
Teléfono: (7) 5722667-; 3212048908 - Cúcuta - Colombia
secretaria@cooproconas-cta.org / contactenos@cooproconas-cta.org / cooproconas_cta@hotmail.com
www.cooproconas.com



GESTION DE LA INFORMACIÓN | GI-R-05-1
GESTION DE LA CORRESPONDENCIA

ACTAS EXTERNAS

gerenado pendientes, Empagliflozina de 25 mg, Hidroclorotiazida 25 mg, Valsartan + sacubitrilo 160+5 mg, Insulina apidra 100 UI 3ml

PARTICIPANTES

#	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Juan Carlos Cangri	Auxiliar	Cooproconas	
	CORREO		CONTACTO	3015751179
2	Bianchy Marquez	Director Tecnico		Bianchy M.
	CORREO		CONTACTO	
3				
	CORREO		CONTACTO	

EVIDENCIAS Y ANEXOS

FIN DE ACTA

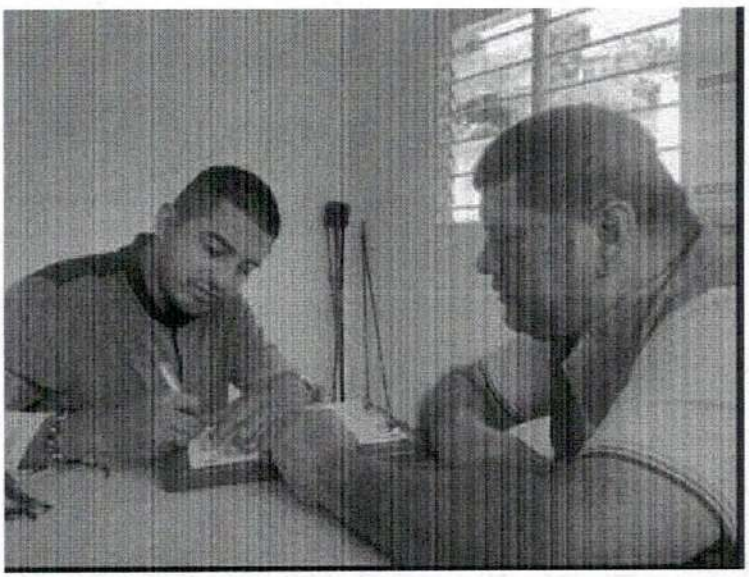
El día 25 de febrero se realizó una encuesta de satisfacción para el servicio de farmacia, en la cual los usuarios manifestaron los siguientes aspectos:

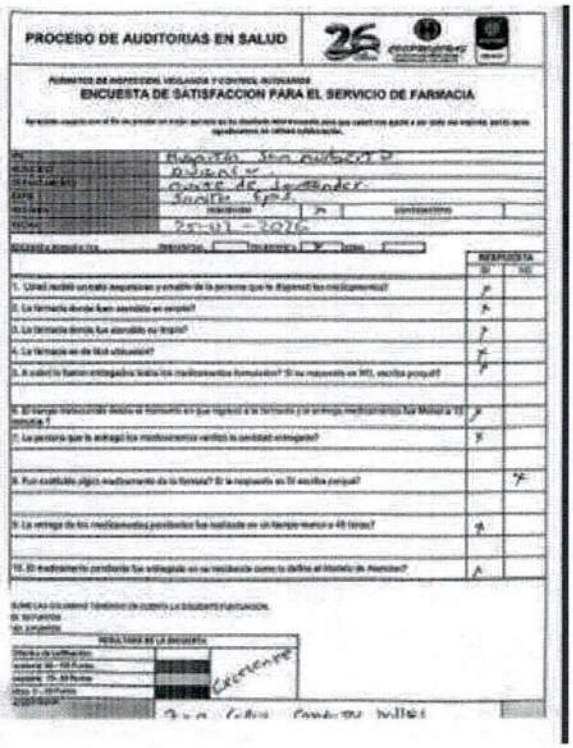
Aspectos positivos:

- Buena atención por parte de la dinamizadora de la farmacia.
- Las instalaciones son limpias, de fácil ubicación y más amplias en comparación con el sitio anterior.

Aspectos por mejorar:

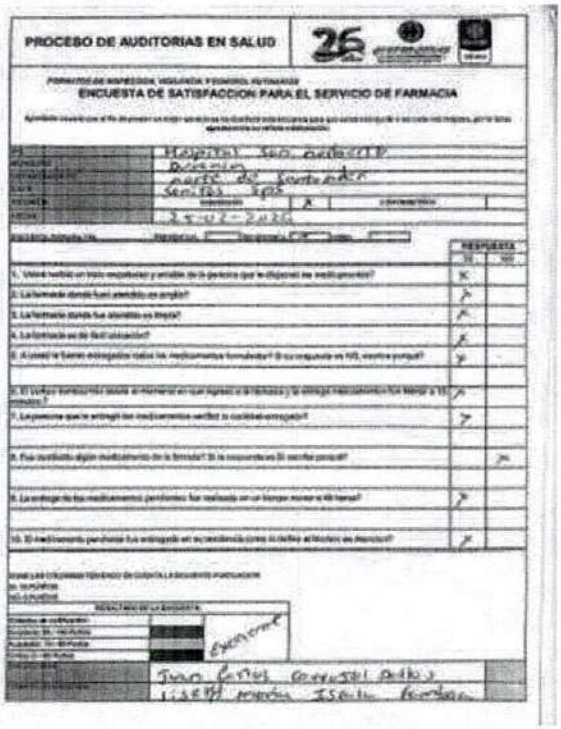
- La carga laboral es elevada para una sola dinamizadora, por lo que los usuarios sugieren asignar un apoyo adicional.
- Se presentan pendientes frecuentes en la entrega de medicamentos, con demoras especialmente para usuarios crónicos y en medicamentos de alto costo.





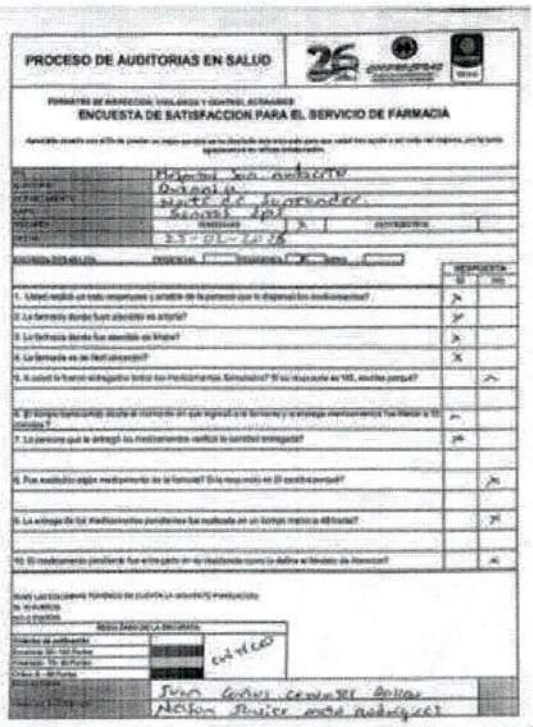
PROCESO DE AUDITORIAS EN SALUD

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA EL SERVICIO DE FARMACIA



PROCESO DE AUDITORIAS EN SALUD

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA EL SERVICIO DE FARMACIA



PROCESO DE AUDITORIAS EN SALUD

ENCUESTA DE SATISFACCION PARA EL SERVICIO DE FARMACIA

Los días 25 y 26 de febrero se llevó a cabo la primera jornada de afiliación de aseguramiento en salud, con la participación de las siguientes personas:

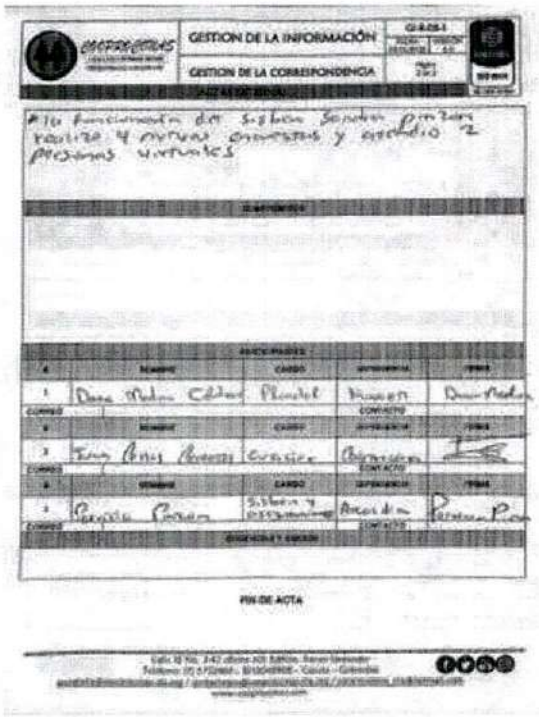
- **Diana Medina**, representante de Nueva EPS.
- **Sandra Patricia Pinzón**, funcionaria de Sisbén y Aseguramiento.
- **Leydy Contreras**, Secretaria General.
- **Representante de Cooproconas.**

Durante la jornada se registraron las siguientes actividades:

- Nueva EPS realizó **1 afiliación** y la auxiliar llevó a cabo la recepción de fórmulas médicas para su respectiva autorización.
- La funcionaria del Sisbén, Sandra Patricia Pinzón, realizó **4 nuevas encuestas** y atendió a **2 personas** de forma virtual.

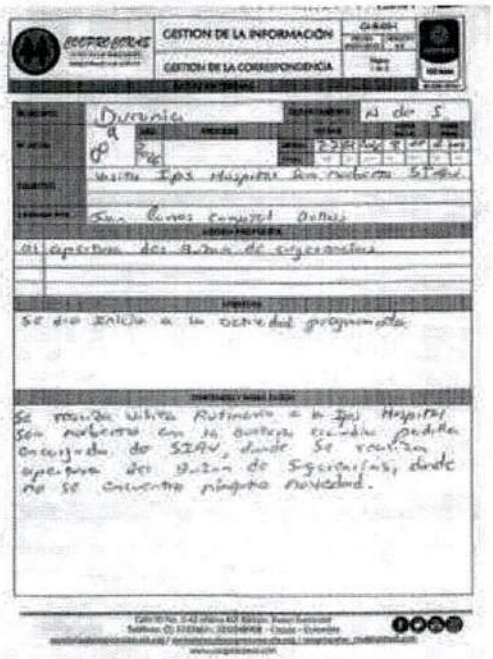


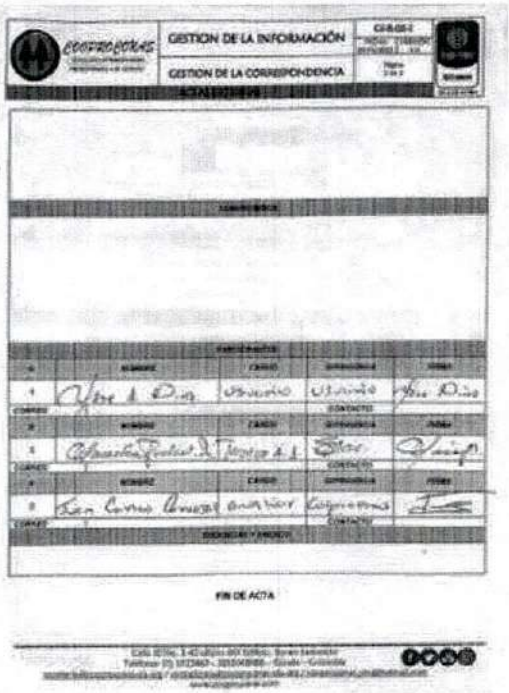




El día 27 de febrero se realizó una visita rutinaria a la IPS Hospital San Norberto, con la doctora Claudia Padilla, encargada del SIAU. Se llevó a cabo la apertura del buzón de sugerencias, sin encontrar ninguna novedad.



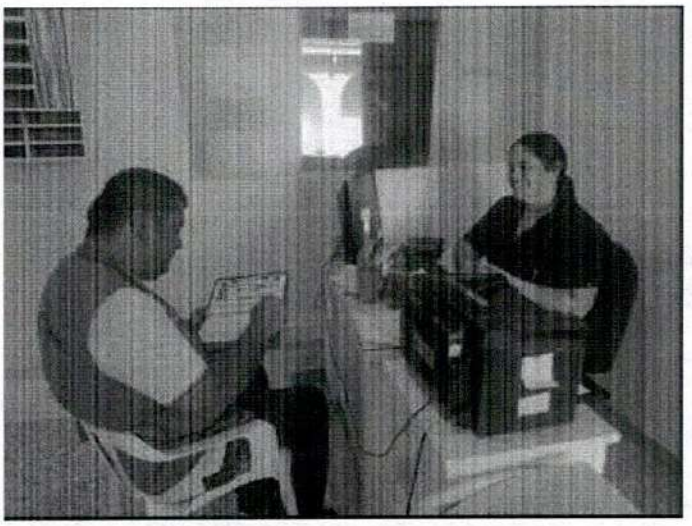


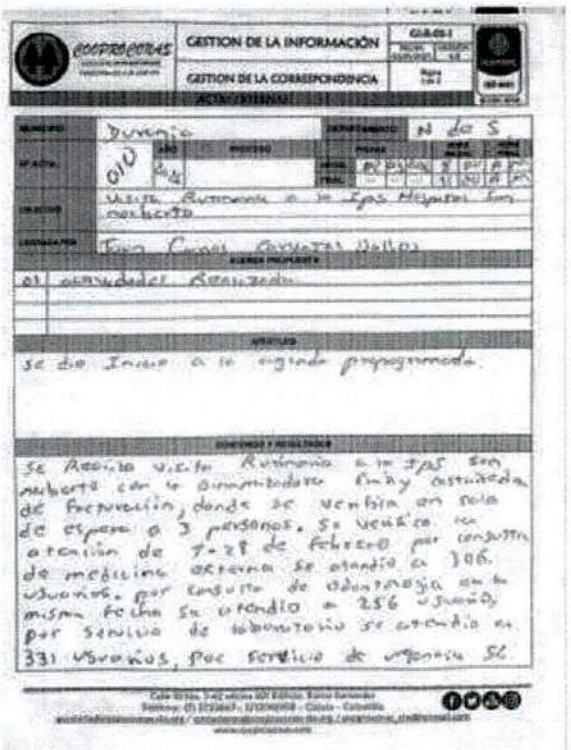


El día 2 de marzo se realizó una visita rutinaria a la IPS Hospital San Norberto, con la auxiliar de facturación Emily Castañeda. Durante la visita se verificó la presencia de **3 personas** en sala de espera, y se revisaron los servicios prestados durante el período del 1 al 28 de febrero, obteniendo los siguientes resultados:

Servicio	**Usuarios atendidos**
Medicina externa	306
Odontología	256
Laboratorio	331
Urgencias	154
Hospitalización	11
Observación	9

Adicionalmente, se informó que actualmente la asignación de citas se está otorgando con un tiempo de espera de **8 días**.





GESTION DE LA INFORMACIÓN

GESTION DE LA CORRESPONDENCIA

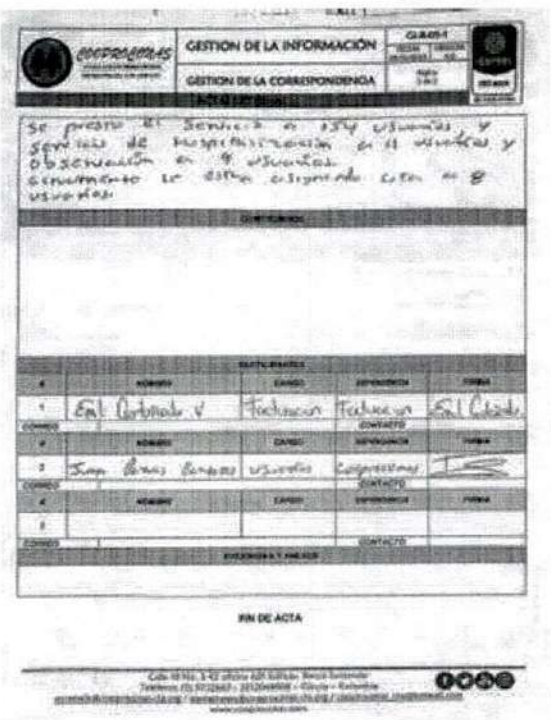
Durania

Visita Rutinaria a las Mujeres Embarazadas

Actividades Realizadas

se da Inicio a la agenda programada

Se Realiza visita Rutinaria a las Embarazadas con la Comunidad Educativa de Prevención, donde se vendían en sala de espera a 3 personas. Se vendió en atención de 7-28 de febrero por consulta de medicina externa se atendió a 306 usuarios, por consulta de odontología en la misma fecha se atendió a 256 usuarios por servicio de laboratorio se atendió a 331 usuarios, por servicio de urgencias se



GESTION DE LA INFORMACIÓN

GESTION DE LA CORRESPONDENCIA

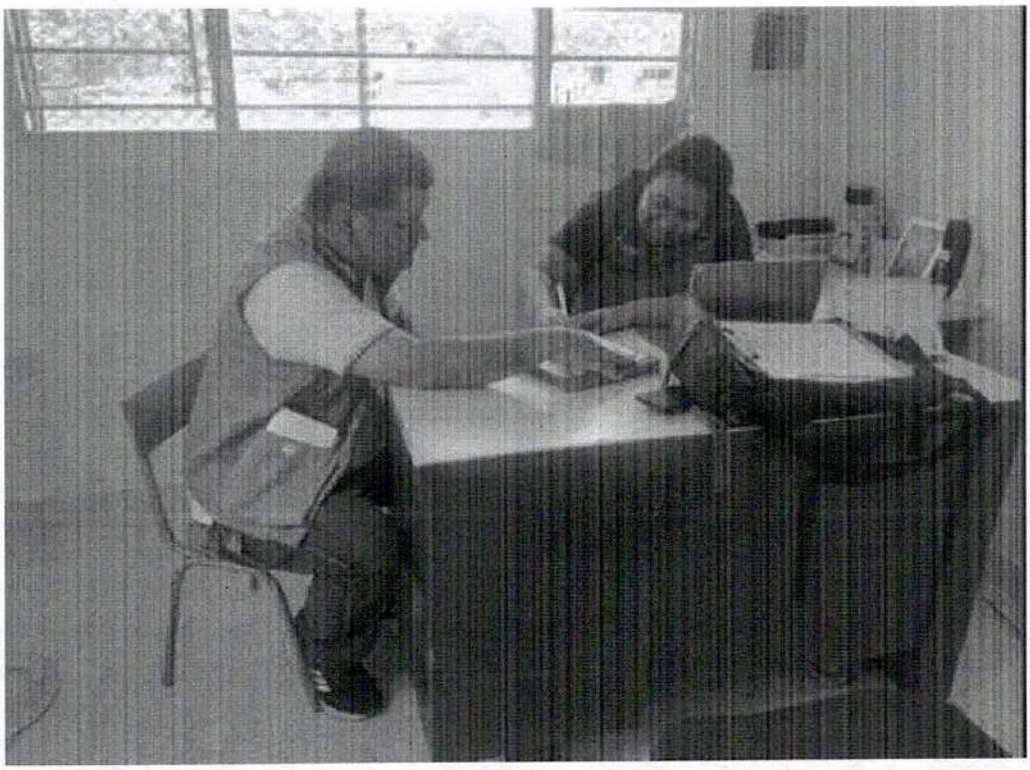
Se prestó el servicio a 334 usuarios y servicio de hospitalización a 11 usuarios y observación en 9 usuarios. Seguimiento se dejó asignado con a 8 usuarios.

FIN DE ACTA

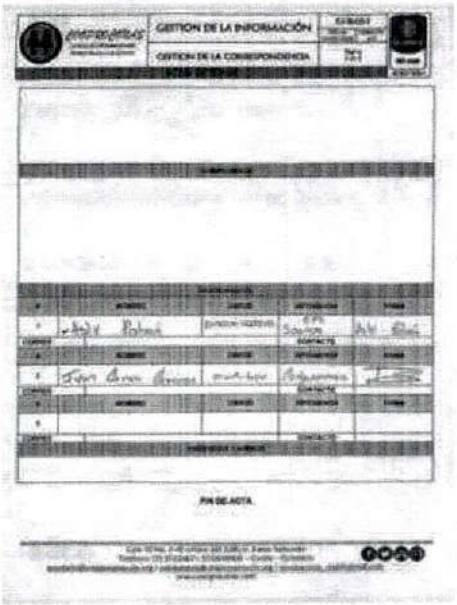
El día 3 de marzo se realizó una visita rutinaria a la EPS Sanitas, con la dinamizadora Ashly Pabón. Durante la visita se verificó la presencia de **3 personas** en sala de espera.

Se informaron los siguientes aspectos operativos:

- **Horario de atención presencial:** lunes, miércoles, viernes y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- **Autorizaciones:** se procesan en promedio **20 autorizaciones** por día de atención.
- **Días sin atención presencial:** se realizan actividades de autorización, actualización de datos y caracterización de usuarios.





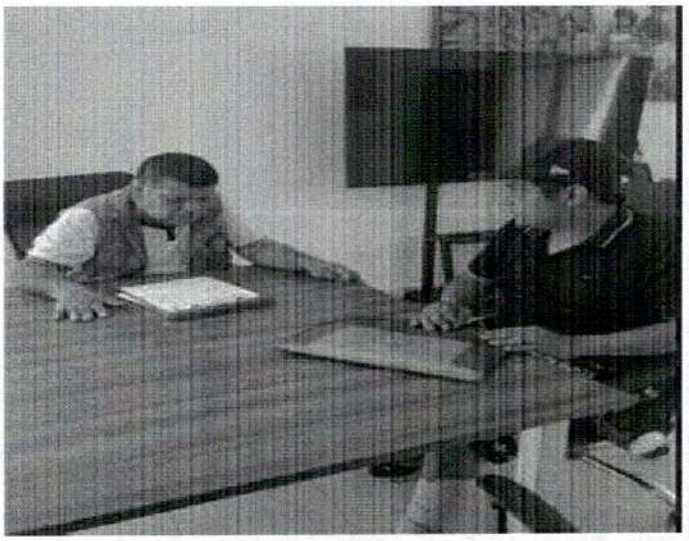


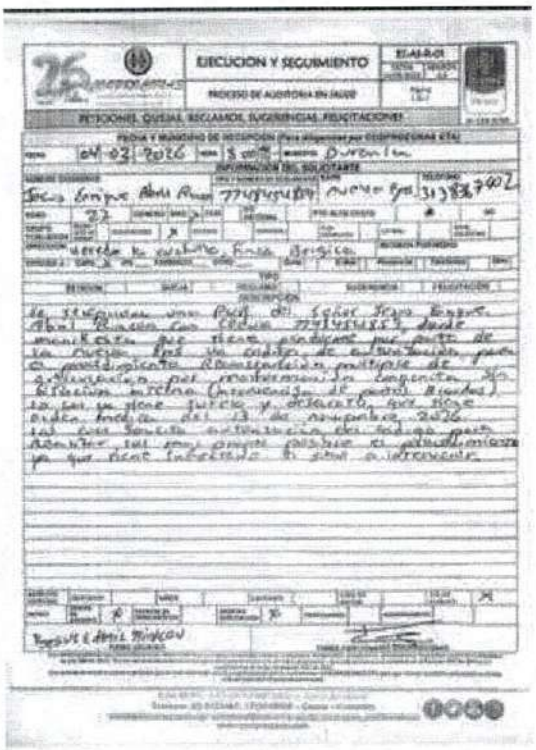
El día 4 de marzo se recibieron cuatro (4) PQRSF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones), distribuidas de la siguiente manera:

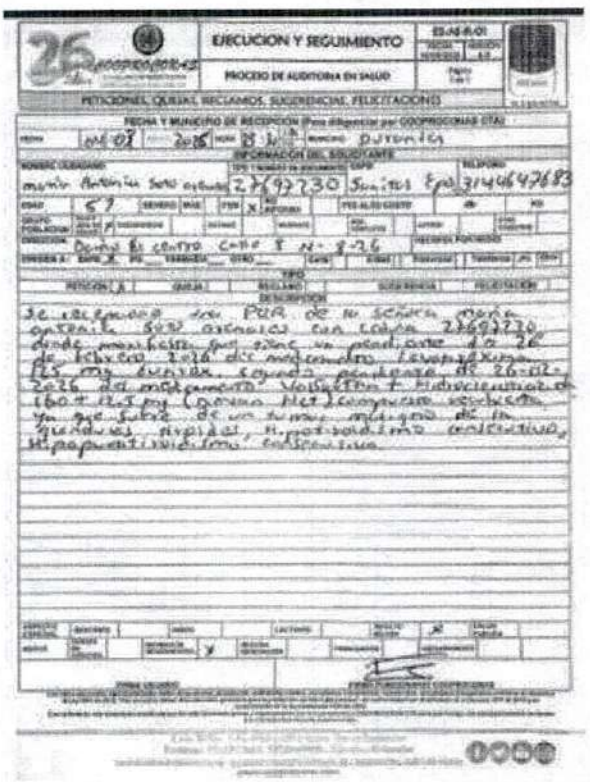
- **1 usuario** de Nueva EPS.
- **3 usuarios** de Sanitas EPS.

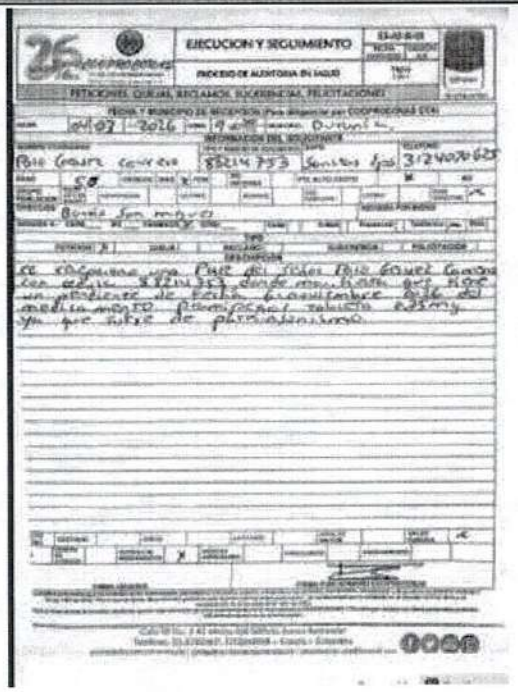
Los usuarios manifestaron inconformismo por las siguientes situaciones:

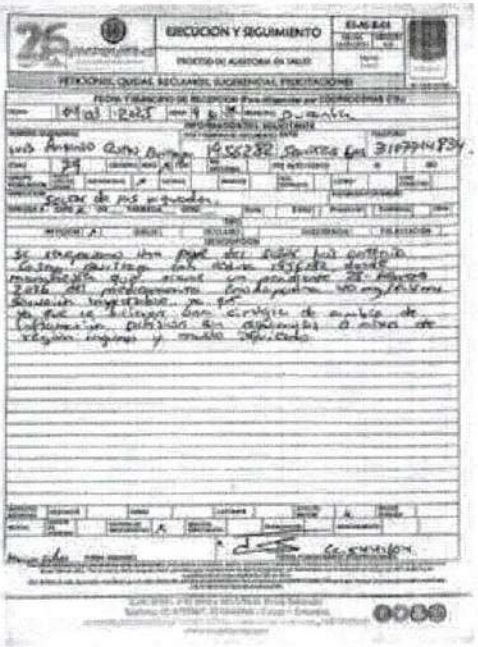
- **Falta de entrega de medicamentos**, con varios meses de espera, correspondientes a pacientes que padecen las siguientes condiciones:
 - Tumor maligno de las glándulas tiroides.
 - Hipotiroidismo.
 - Párkinson.
- **Falta de autorización** del código requerido para un proceso quirúrgico.
- **Falta de entrega de inyecciones** necesarias para un proceso de cirugía de región inguinal.




EJECUCION Y SEGUIMIENTO
PROCESO DE AUDITORIA EN SALUD
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES


EJECUCION Y SEGUIMIENTO
PROCESO DE AUDITORIA EN SALUD
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES





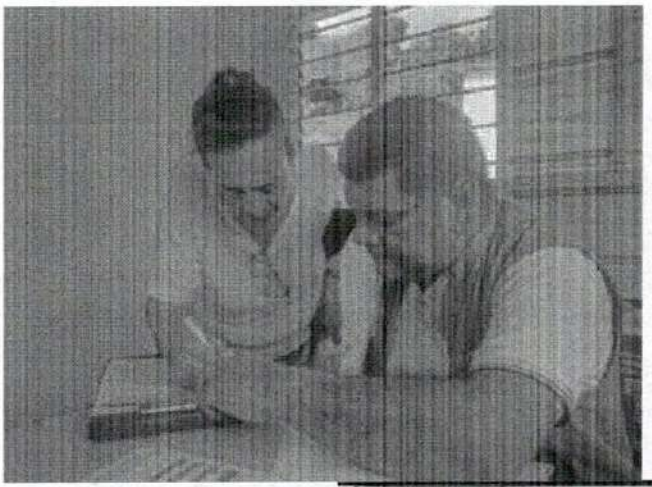
El día 5 de marzo se realizó una encuesta de satisfacción sobre la prestación del servicio de salud, en la cual los usuarios manifestaron los siguientes aspectos:

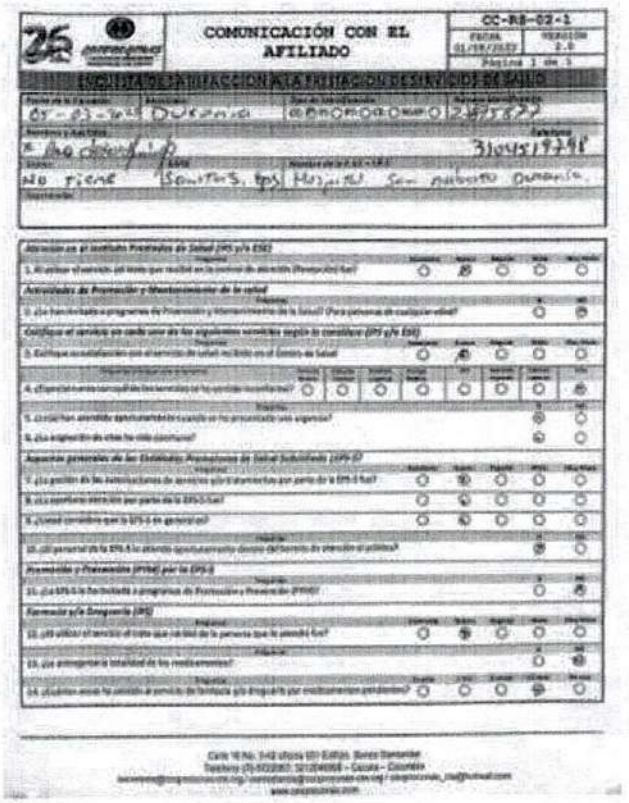
Aspectos positivos:

- Buen trato por parte de la funcionaria de recepción.
- Buena atención general por parte de la IPS.
- Atención oportuna en el servicio de urgencias.
- Atención dentro de los horarios establecidos al público.
- Frecuencia de uso de los servicios de la IPS en diferentes ocasiones y especialidades.

Aspectos por mejorar:

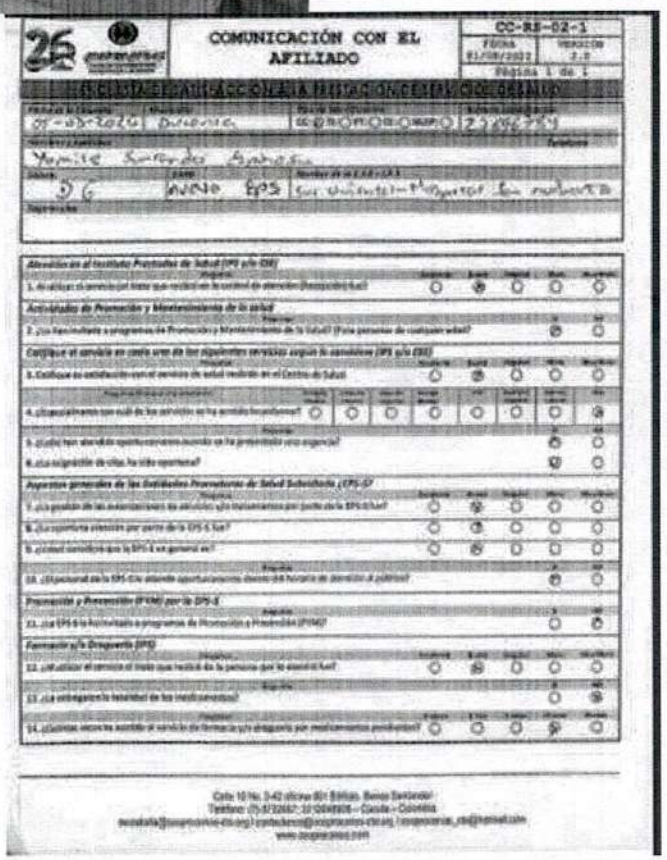
Demora en la entrega de medicamentos.



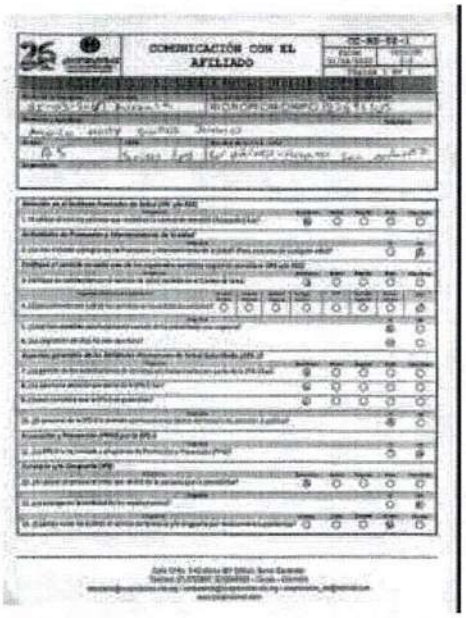

COMUNICACIÓN CON EL AFILIADO

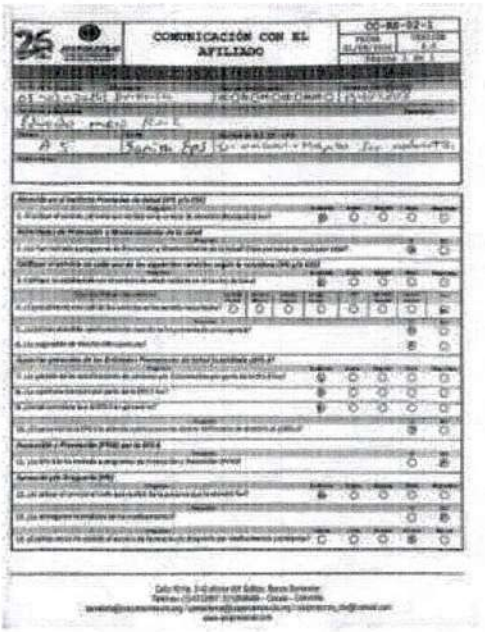
CC-RS-02-1

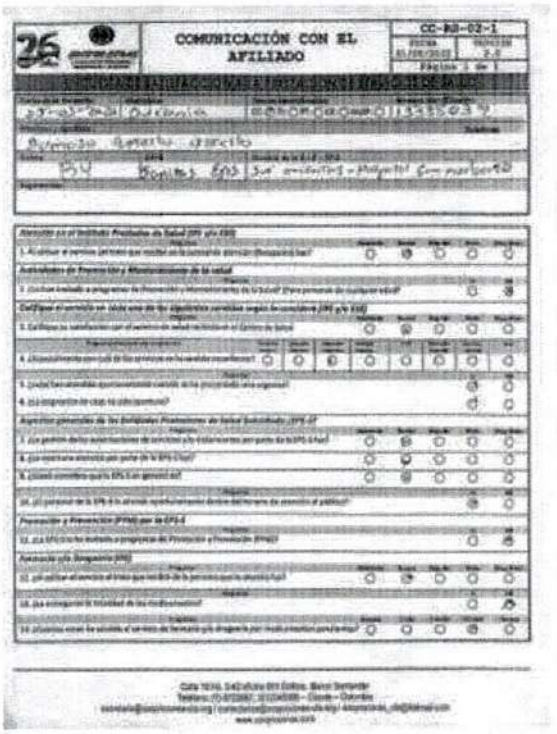
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD


COMUNICACIÓN CON EL AFILIADO

CC-RS-02-1


COMUNICACIÓN CON EL AFILIADO
CC-RS-02-1


COMUNICACIÓN CON EL AFILIADO
CC-RS-02-1


COMUNICACIÓN CON EL AFILIADO
CC-RS-02-1

El día 6 de marzo se realizó una visita rutinaria a la funcionaria de Sisbén y Aseguramiento, Sandra Patricia Pinzón, quien informó los siguientes aspectos:

Horario de atención al público:

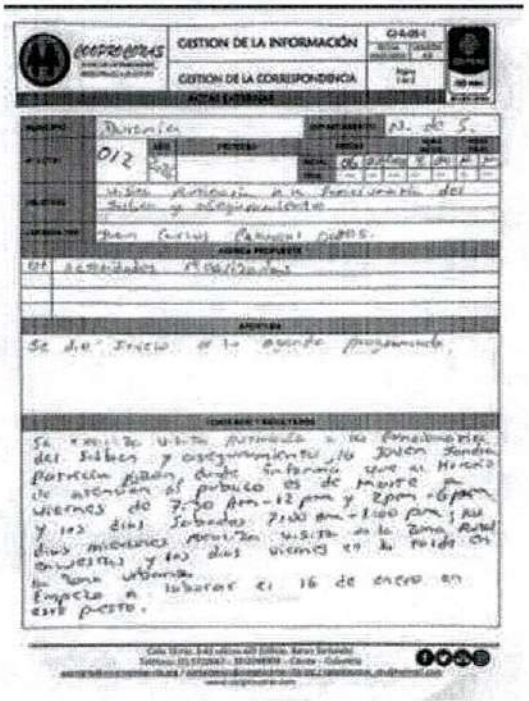
- **Martes a viernes:** de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- **Sábados:** de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

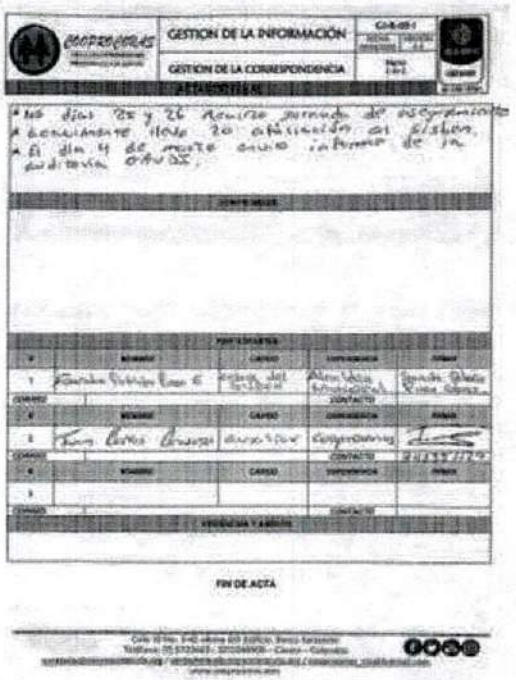
Actividades externas:

- **Miércoles:** realiza visitas a la zona rural para la aplicación de encuestas.
- **Viernes en la tarde:** realiza visitas a la zona urbana para la aplicación de encuestas.

Adicionalmente, se informó que la funcionaria inició sus labores en este cargo el **16 de enero** del presente año.



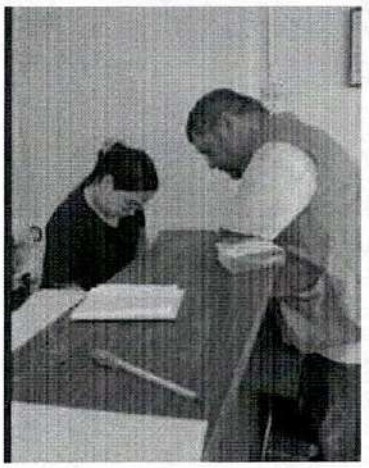


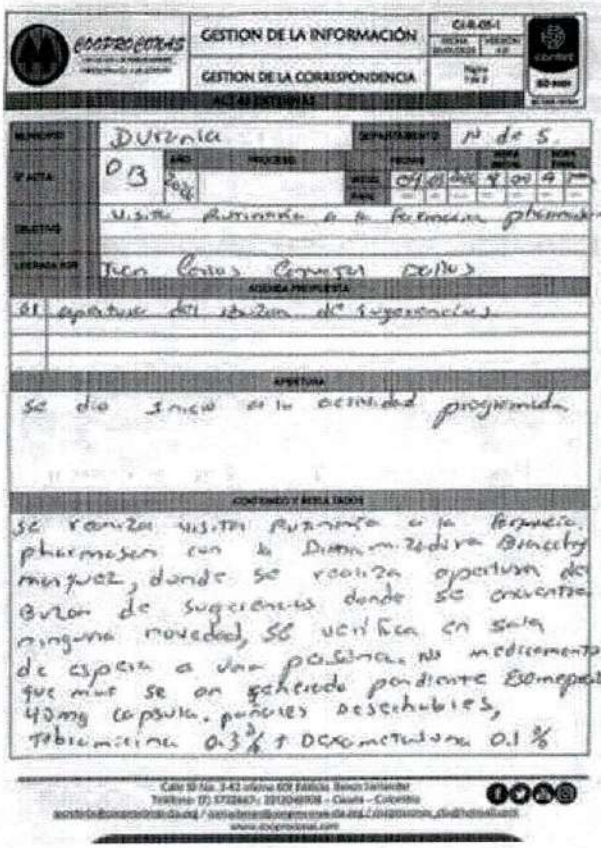


El día 9 de marzo se realizó una visita rutinaria a la Farmacia Insercoop, con la dinamizadora Bracchy Márquez. Se llevó a cabo la apertura del buzón de sugerencias, sin encontrar ninguna novedad, y se verificó la presencia de **1 persona** en sala de espera.

Los medicamentos e insumos con mayor número de pendientes actualmente son:

- **Esomeprazol** 40 mg cápsula
- **Pañales desechables**
- **Tobramicina 0,3% + Dexametasona 0,1%**
- **Valsartán + Amlodipino** 160 mg + 5 mg





GESTION DE LA INFORMACIÓN | GI-R-04-1

GESTION DE LA CORRESPONDENCIA

ACTA DE REUNIÓN

Durania — N de 5.

N° ACTA: 03

OBJETIVO: Visita Rutinaria a la farmacia pharmesen

LUGAR/DIR: Juan Cobos Cepeda Cobos

ACCIONES PROPUESTA

01 apertura del buzón de sugerencias

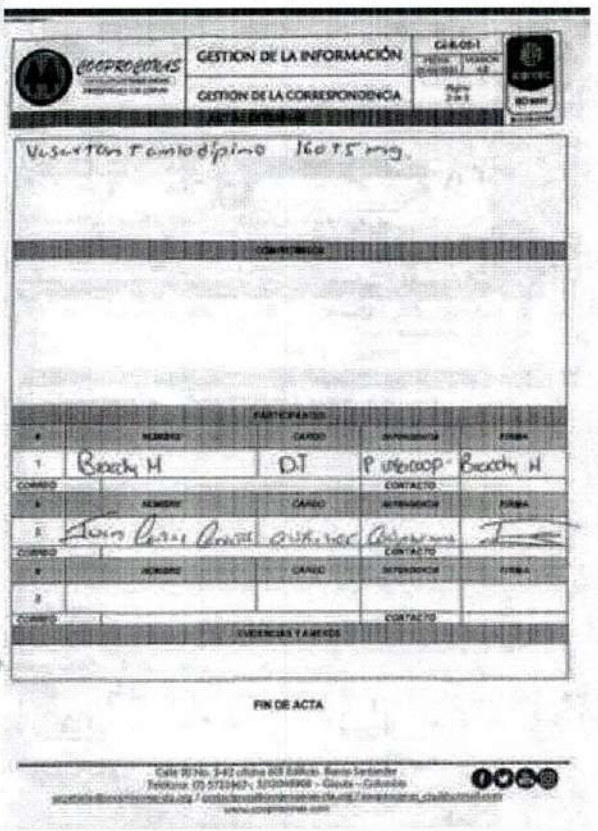
APERTURA

se dio inicio en la actividad programada

CONTENIDO Y RESULTADOS

se realiza visita rutinaria a la farmacia pharmesen con la Directora Técnica Beverly marquez, donde se realiza apertura del buzon de sugerencias donde se encuentra ninguna novedad, se verifica en sala de espera a dos pacientes no medicamento que nos se an entregado pendiente Esomeprazol 40mg capsula, puntuales desechables, Tobramicina 0.3% + Dexametasona 0.1 %

Calle 10 No. 3-42 oficina 601 Edificio. Banco Santander
Teléfono: (7) 5722667-; 3212048908 – Cúcuta – Colombia
secretaria@cooproconas-cta.org / contactenos@cooproconas-cta.org / cooproconas_cta@hotmail.com
www.cooproconas.com



GESTION DE LA INFORMACIÓN | GI-R-04-1

GESTION DE LA CORRESPONDENCIA

Visita Tramitadora 160 T 5 mg

PARTICIPANTES

#	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Beverly M	DT	P Farmacoop	Beverly M
2	Juan Cobos Cepeda	Auxiliar	Cooproconas	
3				

CONTACTO

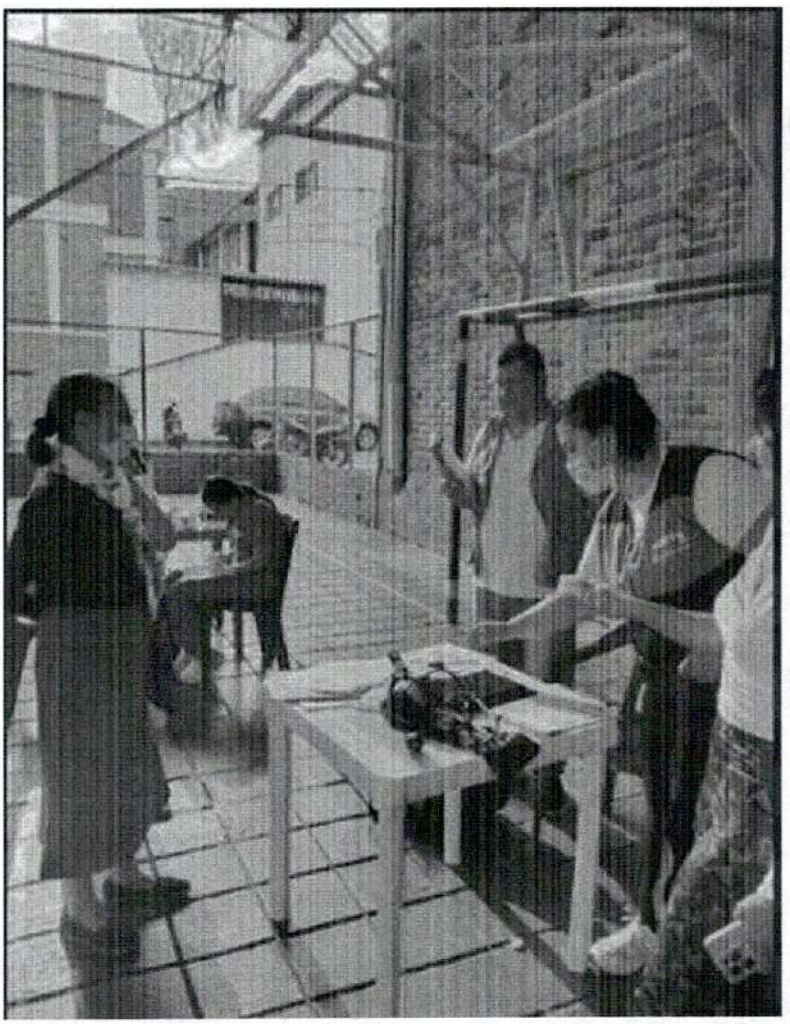
EVIDENCIAS Y ANEXOS

FIN DE ACTA

Calle 10 No. 3-42 oficina 601 Edificio. Banco Santander
Teléfono: (7) 5722667-; 3212048908 – Cúcuta – Colombia
secretaria@cooproconas-cta.org / contactenos@cooproconas-cta.org / cooproconas_cta@hotmail.com
www.cooproconas.com

El día 10 de marzo se llevó a cabo una jornada de exámenes especializados con el laboratorio CIADE, con la participación de la dinamizadora de Nueva EPS, Dania Medina, y la enfermera encargada del CIADE, Natalia Delgado. La jornada se desarrolló en el Polideportivo Municipal, donde se atendió a **33 usuarios**, a quienes se les realizaron los siguientes exámenes:

- Hemoglobina
- Nitrógeno ureico
- Tiempo de protrombina
- Urocultivos




GESTION DE LA INFORMACIÓN
GESTION DE LA CORRESPONDENCIA
Duenin
Jornada de examenes especializada
Juan Carlos Ramirez Avila
Se da Inicio a la jornada especializada de examenes
Se realiza jornada de examenes especializados con el laboratorio CIADE con la aseguradora de nueva eps Duenin medina y la enfermera encargada de CIADE Natalia Delgado. donde se empieza la jornada en el parqueadero municipal donde se atiende a 33 usuarios de examenes de Hemoglobina glicosilada urico tiempo de protrombina y creatinina
Natalia Delgado
Duenin medina
Juan Andres Cepeda